



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

II Legislatura

Pamplona, 4 de mayo de 1988

NUM. 19

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. I. JAVIER GOMARA GRANADA

SESION PLENARIA NUM. 10 CELEBRADA EL DIA 4 DE MAYO DE 1988

ORDEN DEL DIA:

- Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1988.

(Continúa el debate del orden del día en el número 20 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra)

SUMARIO

(Comienza la sesión a las 16 horas y 45 minutos.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1988.

El Presidente de la Cámara, abre la sesión.

Es aprobado el artículo 2 del Dictamen por 32 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones. (Pág. 4.)

Enmienda número 8. Hace su defensa el señor García Tellechea (G. P. Centro Democrático y Social) quien acumula en este turno las defensas de las enmiendas de su Grupo, números 10, 36 y 134. En turno en contra de la número 8 interviene el señor Otano Cid (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En la votación de la enmienda número 8 ésta resulta rechazada por 5 votos a favor, 30 en contra y 3 abstenciones. (Pág. 4.)

Es aprobado el artículo número 3 por 32 votos a favor, 1 en contra y 8 abstenciones. (Pág. 6.)

Enmienda número 9. La defiende el señor Cabasés Hita (G. P. Eusko Alkartasuna) quien acumula la defensa de la enmienda número 12 de su Grupo. Hacen uso del turno a favor los señores Urquía Braña (G. P. Mixto, Alianza Popular) y Arozarena Sanzberro (G. P. Mixto, Euskadiko Ezkerra). En contra interviene la señora Eguren Apesteguía (G. P. SPN). Réplica de Cabasés Hita. (Pág. 6.)

Enmienda número 10. Hace uso del turno en contra la señora Eguren Apesteguía. Réplica del enmendante, señor García Tellechea. La votación de la enmienda número 9 da un resultado de 14 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención. El artículo 4 del Dictamen es votado con el resultado de 29 votos a favor, 6 en contra y 8 abstenciones. La enmienda número 10 es rechazada por 11 votos a favor, 28 en contra y 4 abstenciones. (Pág. 9.)

Enmienda número 12. Hace uso del turno en contra la señora Eguren Apesteguía. La votación arroja un resultado de 9 votos a favor, 29 en contra y 4 abstenciones. (Pág. 10.)

Votación del artículo 5.1. letras A, B, C, D, epígrafe 1, apartados a), b), c), d), f), g) y h): 33 votos a favor, 6 en contra y 4 abstenciones. (Pág. 10.)

Enmienda número 24. La defiende el señor Aroza-

rena Sanzberro. En turno en contra intervienen los señores Cristóbal García (G. P. SPN), Marcotegui Ros (G. P. Unión del Pueblo Navarro), Cabasés Hita, Ayesa Dianda (G. P. Unión Demócrata Foral). Réplica del señor Arozarena Sanzberro.

Enmienda número 25. La retira el señor Ayesa Dianda.

Enmienda número 20 de adición. La defiende el señor Marcotegui Ros. Hacen uso del turno a favor los señores Ayesa Dianda y Urquía Braña. En turno en contra intervienen los señores Cristóbal García, Arozarena Sanzberro. Replica el enmendante, señor Marcotegui Ros. La votación de la enmienda número 24 da como resultado 1 voto a favor, 37 en contra y 5 abstenciones. El texto del dictamen resulta aprobado por 37 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones. La enmienda número 20 de adición obtiene 23 votos a favor, 16 en contra y 4 abstenciones. El texto del dictamen correspondiente al artículo 5.1. letra D. epígrafe 1, apartados j), k), i), l) es votado con el resultado de 36 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones. (Pág. 15.)

Enmienda número 28. Defensa a cargo del señor Viñes Rueda (G. P. UPN) que acumula la defensa de la enmienda 26. A favor interviene el señor Ayesa Dianda. En contra, los señores Otano Cid y Cabasés Hita. El señor Viñes hace uso de un turno de réplica. La votación de la enmienda número 26 da como resultado 23 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención. El texto del artículo 5.1.D. apartado m) es aprobado por 37 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención. Los apartados n), ñ), o), p), q), r), s) y t) del mismo artículo y letra son votados conjuntamente y obtienen un resultado de 42 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención. (Pág. 17.)

Enmienda número 31. Defensa del señor García Tellechea que acumula en sus argumentos los debidos a las enmiendas 214 y 217. A favor intervienen los señores Cabasés Hita, López Borderías, Urquía Braña y Arozarena Sanzberro. En contra, el señor Otano Cid. Réplica de García Tellechea. La votación da 14 votos a favor de la enmienda 31, 28 en contra y ninguna abstención. También la enmienda número 32 es rechazada por 14 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención. El texto del apartado u) del artículo 5.1.D. es votado con el resultado de 27 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención. (Pág. 20.)

Enmienda número 30. Defensa del señor Alli Aranguren (G. P. UPN). En contra intervienen los señores Lebrero Ochoa (G. P. SPN) y Cabasés Hita. El señor Alli hace uso de un turno de réplica. La votación de la enmienda da

como resultado 22 votos a favor, 19 en contra y 1 abstención. (Pág. 26.)

El resto del texto del dictamen del artículo 5 es aprobado por unanimidad. (Pág. 28.)

(Se suspende la sesión a las 19 horas y 26 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 19 horas y 48 minutos).

Enmienda número 34. Retirada por el señor Cabasés Hita.

Enmienda número 36. Interviene en turno en contra, la señora Eguren Apesteguía (G. P. SPN). Réplica del señor García Tellechea. La votación del texto del dictamen del artículo 6 da como resultado 31 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención. La enmienda número 36 es rechazada por 13 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención. El artículo 36 es aprobado por 36 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención. (Pág. 28.)

Retirado el voto particular al artículo 7 bis por el señor Otano Cid. La votación del dictamen del artículo 7 bis da como resultado 39 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. (Pág. 29.)

Los artículos números 8, 9, 10 y 11 son aprobados por unanimidad. (Pág. 29.)

Enmienda número 47. Defensa a cargo del señor García Tellechea. A favor interviene el señor Arozarena Sanzberro. En contra, el señor Otano Cid. La votación da como resultado 11 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención. (Pág. 29.)

Los artículos 12 y 13 son aprobados por unanimidad. (Pág. 30.)

Enmienda número 50. La defiende el señor Alli Aranguren. Intervienen a favor los señores Cabasés Hita y Ayesa Dianda. En contra, los señores Otano Cid y Arozarena Sanzberro. En la votación es aprobada por 23 votos a favor, 15 en contra y 4 abstenciones. (Pág. 30.)

Enmienda número 58. Es retirada por el señor Cabasés Hita.

Voto particular al artículo 16 del Dictamen. Defensa a cargo del señor Otano Cid. A favor, el señor Arozarena Sanzberro. En contra, interviene el señor Alli Aranguren quien pide la sustitución del voto particular por una enmienda *in voce*.

(Se suspende la sesión a las 20 horas y 18 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 20 horas y 20 minutos.)

El señor Otano Cid retira el voto particular y el

señor Alli Aranguren retira la enmienda número 68. El señor Alli Aranguren defiende la enmienda *in voce*. La votación arroja el resultado de 33 votos a favor de ésta, 0 votos en contra y 3 abstenciones. (Pág. 33.)

Son aprobados por unanimidad el artículo 17 en sus puntos 1, 2, 3, 4 y 5 y los artículos 18 y 19.

La enmienda número 87 es sustituida por una *in voce* que defiende el señor Martínez-Peñuela Virseda (G. P. CDS). El Presidente del Gobierno de Navarra, señor Urralburu Tainta, pide la palabra para una cuestión de orden que da lugar a que el Presidente de la Cámara conceda unos minutos de reflexión.

(Se suspende la sesión a las 20 horas y 33 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 20 horas y 49 minutos.)

Hacen uso de turnos de explicación por una cuestión de orden los señores Martínez-Peñuela Virseda y Cabasés Hita sobre la pertinencia de admitir la enmienda *in voce* del G. P. CDS.

El Grupo proponente retira la enmienda *in voce* y renace la enmienda número 87 a la que había sustituido. Turno de defensa del señor Martínez-Peñuela Virseda. A favor, los señores Cabasés Hita, Ayesa Dianda y Arozarena Sanzberro. Responde, en nombre del Gobierno de Navarra, el Consejero de Presidencia e Interior, señor Colín Rodríguez. En contra de la enmienda interviene el señor Viñes Rueda. Turno de réplica a cargo del señor Martínez-Peñuela Virseda. Interviene, de nuevo en nombre del Gobierno, el Presidente, señor Urralburu Tainta. Réplica del señor Martínez-Peñuela Virseda. Por alusiones del señor Urralburu, hace uso de la palabra el señor Ayesa Dianda. La votación de la enmienda 87 arroja 13 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención. (Pág. 36.)

Artículo 20. A favor, 27 votos; en contra, 10 y 2 abstenciones. (Pág. 41.)

Enmienda número 90. Defensa de la señora Villanueva Iturralde (G. P. UPN). En contra, el señor Otano Cid. Réplica de la señora Villanueva Iturralde. La enmienda resulta rechazada por 16 votos a favor, 24 en contra y 3 abstenciones. (Pág. 41.)

El artículo 21 es aprobado por 19 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención. (Pág. 42.)

Enmienda número 91. Defensa del señor Ciáurriz Gómez. En contra interviene el señor Otano Cid. Réplica del señor Ciáurriz Gómez (G. P. EA). La votación arroja un resultado de 8 votos a favor, 30 en contra y 1 abstención.

El artículo 22 es aprobado por 31 votos a favor, 9 en contra y 2 abstenciones.

El Portavoz del G. P. Unión del Pueblo Navarro, señor Alli Aranguren, anuncia la retirada de las

enmiendas números 351, 354, 357, 358, 361, 371, 378, 404, 418 y 469.

(Se suspende la sesión a las 21 horas y 50 minutos.)

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 45 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión para entrar en el único punto del orden del día, que constituye el «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1988». Proyecto de Ley que ya fue en su día, en otra sesión, expuesto y cuyas enmiendas a la totalidad fueron debatidas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento y para una mejor ordenación de los debates de este proyecto de Ley, debo advertir a sus señorías que los artículos que no hayan sido objeto de enmiendas o votos particulares serán sometidos a votación sin debate, sin perjuicio de que si alguien lo considera necesario pida explicación de voto o alguna otra incidencia.

Pasamos pues, en primer lugar, a debatir el texto articulado del Dictamen. Al artículo dos, no se ha mantenido enmienda alguna, por lo que lo sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultado, señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *El resultado de la votación es, 32 votos afirmativos; 0 negativos; 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *De conformidad con este resultado queda aprobado el artículo dos.*

Artículo tres. Se ha mantenido la enmienda número ocho, presentada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, que modifica el apartado 1. e) 2. Tiene la palabra para la defensa de la enmienda el señor García Tellechea.

SR. GARCIA TELLECHEA: *Buenas tardes, señor Presidente, señorías. Cuando han visto que el CDS mantenía tantas enmiendas y me han visto subir a la tribuna... (PAUSA.) en este Pleno, seguramente les habrá entrado una especie de congoja pensando que nos iba a dar el día de los justos. Quiero animarles a ustedes y decirles en primer lugar que vamos a intervenir pocas veces porque vamos a agrupar bastantes enmiendas. Ya saben que no soy demasiado locuaz y que voy siempre al tema de fondo o a lo que para mí es el tema de fondo, y en consecuencia creo que, por nuestra parte al menos, la discusión puede tener cierta agilidad*

con objeto de conseguir que esto se acabe cuanto antes, que es lo que están deseando todos los navarros.

Dicho todo esto, comunico a la Presidencia a los efectos oportunos que voy a acumular las enmiendas números 8, 10, 36 y 134 a efectos de su defensa.

*Empezamos con la enmienda número 8, con respecto al artículo 3.1 e) 2. Ya discutimos el tema en el seno de la Comisión con el Consejero de Hacienda, que nos daba una explicación a esta enmienda señalando que si se producían vacantes impensadas, por decirlo así, dentro de los distintos departamentos, con arreglo a esta enmienda que nosotros proponíamos, la Administración se quedaría encorsetada sin posibilidad de trasvase de unos funcionarios a otros. Es cierta esa explicación que nos daba el señor Consejero, pero nosotros a pesar de todo consideramos que tal como ha quedado redactado el texto de la Ley, tal como ha pasado ya al Dictamen, concede, a nuestro juicio, demasiada amplitud al Gobierno para realizar trasvases de personal en materia de contratos. Por las mismas razones que expusimos en la Comisión correspondiente de Hacienda, señalando la necesidad de que hubiera un *planning* suficiente a comienzos de año para saber aproximadamente las carencias de personal que pudieran suceder a lo largo del ejercicio, nos parece que conceder esta facultad es excesivamente discrecional y que la Administración puede hacer un uso abusivo de ella, por lo que la seguimos manteniendo.*

La enmienda número 10 hace referencia a la redacción pasada también al Dictamen del artículo 4.1. b). Recuerdo que en el seno de la Comisión, una ilustre representante del Partido Socialista me dijo que esta enmienda era técnicamente imposible. Hablábamos de programas, y se me decía que los programas comprendían solamente un departamento, luego no cumplirían la finalidad señalada en la norma que luego ha pasado al Dictamen de cubrir créditos de distintos departamentos. Yo quisiera decir a la señora Eguren lo siguiente: En primer lugar, ustedes, y me refiero a la señora Eguren como contestataria que fue en aquel momento de la enmienda, en el texto original hablan de las transferencias previstas en el apartado a) del artículo 31 de la Norma presupuestaria cuando afecten a créditos de distintos departamentos; ese es el texto, basta leer el artículo 31 1. b) de la Norma presupuestaria y se verá que dice: «transferencias de créditos de la misma naturaleza económica que estén comprendidos en un mismo capítulo econó-

mico o programa». Es decir, la redacción defectuosa parte ya de ustedes, suponiendo que sea defectuosa, porque debían haber eliminado la palabra «programa» y haber dicho «un mismo capítulo económico» si tan deformidad les parecía bajo el punto de vista hacendístico incluir la palabra programa porque no encajaba. De manera que admitamos, aunque sea a efectos puramente polémicos, que si hubo un error al inicio fue impulsado por ustedes, que siguen manteniendo la norma del artículo 31 1. b) cuando esta norma habla de programas. Y ¿por qué habla de programas la norma presupuestaria? ¿Por qué hablan ustedes de programas? Señora Eguren, yo no soy especialista en Hacienda pero me ha obligado usted a estudiar estos días un poco sobre este tema, y como usted sabe los presupuestos por programas son una invención relativamente reciente —no voy a hacer una exposición ni me voy a poner en plan cursi—, usted sabe que el impulsor máximo fue Robert Mc Namara, que en Estados Unidos se aplicaron desde mil novecientos sesenta y tantos, que se utilizaron antes en el Ministerio de Defensa o en el Departamento de Defensa porque era más fácil, y que nada tienen que ver los presupuestos por programas con esto que aquí se presenta. Esto se puede denominar en todo caso subprograma o subdivisión de un proyecto o subdivisión de un objetivo, pero nunca programa en sentido técnico porque el programa, como muy bien saben sus señorías, lo que intenta es precisamente iniciar un proyecto, una forma de conseguir unos objetivos, y a eso le dota de una estructura presupuestaria y de una estructura económica de ingresos y de gastos. Pero aquí esa no es la finalidad porque, ¿sabría definirme alguien cuál es el programa de estos Presupuestos? Evidentemente no. Entonces, cuando hablábamos de programa en nuestra enmienda, no hacíamos más que seguir el tenor de la suya. Yo le propongo, para ver si realmente hay voluntad por parte del Gobierno o por parte de los grupos de cambiar algo, la siguiente redacción: «y estén comprendidos dentro del mismo plan u objetivo o si fueran distintos siempre que se garanticen los objetivos del programa que financia la transferencia». Hemos salvado la «impropiedad», entre comillas, de la palabra programa, que creo que no es tal impropiedad, y lo que queremos es de alguna forma controlar al ejecutivo en este aspecto.

En cuanto a la enmienda número 36, que afecta al artículo 6 de la Ley de Presupuestos, también ha pasado tal como estaba al Dictamen el asunto de las competencias de los Consejeros del Gobierno de Navarra. Lo único que proponíamos era que se dijera lo mismo que en el artículo 5 apartado 2, es decir, «de las modificaciones presupuestarias contempladas en este artículo se dará cuenta inmediata al Parlamento de Navarra». Simplemente queríamos que lo mismo que se dice de las facultades que tiene el Consejero de Econo-

mía y Hacienda se dijera de los consejeros, de todos y cada uno de los consejeros. Sin embargo se nos rechazó, se nos dijo poco menos que queríamos reunirnos inmediatamente los miembros de la Comisión de Hacienda para cobrar más dietas, para tener cuenta inmediata de todos ellos. No es así la cosa en absoluto, y quiero recordar al señor Consejero de Hacienda que como él sabe mejor que yo, las Cortes de Navarra —porque a nosotros nos gusta llamarles Cortes de Navarra y no Parlamento, dejémonos de mimetismos y vamos a rescatar lo bueno— son la Mesa, la Junta de Portavoces, las Comisiones, el Pleno y en su caso la Comisión Permanente. Cuando nosotros hablábamos genéricamente de las Cortes de Navarra naturalmente que no queríamos decir que cada una de esas transferencias que ustedes hicieran en los distintos departamentos las trajeran al Pleno, ni tan siquiera que las llevaran a la Comisión de Economía y Hacienda sino al órgano que ustedes eligieran, de tal forma que el Parlamento, a través de uno de sus órganos, tuviera conocimiento cabal de estas transferencias. Por otra parte, insisto, no hemos hecho más que copiar la idea del artículo 5.2 como ustedes lo habían lanzado y según el proyecto de Ley que ustedes enviaron. Por tanto creo que no hay nada de rechazable aunque comprendo, y con esto terminaré, que haya otras motivaciones distintas.

Por último enlace, aunque esté muy lejana en el tiempo, con la enmienda 134, propuesta al artículo 43 de la Ley de Presupuestos, que pide una información a las Cortes de Navarra; tan sencilla es que solicita que remitan una Comunicación al terminar el primer semestre natural del año 1988, cosa que probablemente ya no se pueda cumplir pero que quizás tenga más trascendencia en el futuro, para el segundo trimestre. Para el debate ante el Pleno sería necesario una comunicación comprensiva del estado de ejecución del Presupuesto en el primer semestre, hasta el 30 de junio del 88, dentro de los dos meses siguientes a la finalización de ese semestre; y lo mismo al finalizar el año, el 31 de diciembre del 88, en el plazo de dos meses debería remitirse una comunicación comprensiva del estado de ejecución del presupuesto. Por lo tanto, estas cuatro enmiendas que hemos mantenido, destinadas en una palabra a controlar de alguna forma al ejecutivo cumpliendo la función parlamentaria que creo que tiene el legislativo, podrá decirse que son cómodas o incómodas para el Gobierno, podrá decirse que no entran dentro de los proyectos o de los pactos que han suscrito, se me dirá casi con toda seguridad que se han reconducido esa reforma, que se va a traer una nueva ley presupuestaria; y yo admito que vaya a ocurrir todo eso, pero hoy es hoy y las leyes presupuestarias vendrán, si es que vienen, en el futuro. Por lo tanto, vamos a ser realistas y yo al menos voy a mantener estas enmiendas aunque sé que no tendrán ningún

éxito, pero aquí quedará el testimonio de nuestro deseo de controlar de alguna forma al ejecutivo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Tellechea. Turno a favor. Turno en contra. (PAUSA.) Señor Otano, tiene la palabra.

SR. OTANO CID: Muchas gracias, y si me lo permite hablaré desde el escaño por la agilidad que pregona...

SR. PRESIDENTE: Antes de su intervención le agradecería me aclarase si va a contestar a todas las enmiendas o sólo a la número 8, que es exactamente en la que estamos.

SR. OTANO CID: Es a la enmienda número 8 a la que voy a contestar, no a todas.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias. Adelante.

SR. OTANO CID: Lo que pide en la enmienda número 8 Centro Democrático y Social nos parece que es absolutamente imposible de conceder ya que esa redacción que nos propone en el artículo 3.1, apartado 2, atañe a una de las facultades más importantes que tiene la Administración, y precisamente a través de esta enmienda quedaría totalmente reducida. Y no solamente la facultad de la Administración, cualquier empresa que se precie de estar un poco al tanto de lo que puede ser la reconversión, necesaria para un mejor proceso propio, quedaría totalmente disminuida si apoyara un tipo de redacción como la que nos presenta el Centro Democrático y Social. Nos estamos refiriendo concretamente a la potestad organizatoria de toda empresa, y por lo tanto también a la potestad organizatoria que tiene la Administración Foral. Se podrían dar incluso casos tan lamentables e incluso peregrinos como que fuese necesario suprimir un servicio sanitario del hospital por estar superado técnicamente y que en virtud de la redacción propuesta no pudiéramos llevar a cabo tal supresión. En este sentido nos parece que es inviable tal enmienda y por ello votaremos que no.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Otano. Turno de réplica. (PAUSA.) Pasamos a continuación al artículo 3, al que afectaba esta enmienda, para su debate. Turno a favor. Turno en contra. Terminado el debate pasamos a las votaciones; en primer lugar, de la enmienda número 8. Votos a favor. Se abre la votación. (PAUSA.) Por favor, señor secretario. Perdonen, se repite la votación. Se supone que cogeremos práctica. Volvemos a votar la enmienda número 8. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 5; votos en contra, 30; abstenciones, 3.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la en-

mienda número 8. Votamos a continuación el texto del artículo 3. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 32 votos a favor; 1 en contra; 8 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del Dictamen en su artículo 3. Pasamos seguidamente al artículo 4, en el que se han mantenido las enmiendas número 9, del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, de modificación del apartado 1, y número 10, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, de adición. En primer lugar la enmienda número 9. Para su defensa tiene la palabra el señor Cabasés por cinco minutos.

SR. CABASES HITA: (NO HAY SONIDO AL COMIENZO.) «Entiende nuestro Grupo que las posibilidades de utilización ciertamente ágiles que da la Norma presupuestaria al ejecutivo son más que suficientes para que éste actúe dentro del marco de la legalidad, porque la Norma establece las posibilidades de transferencias y de uso; pero todas las posibilidades que se dan en los artículos 3 al 6 de la Ley presupuestaria son excesivas y conducen a privar al legislativo de un control real del presupuesto, y dan una discrecionalidad grandísima al ejecutivo en el manejo de los fondos». Estas palabras, que no son mías sino del Portavoz del Grupo de UPN defendiendo su enmienda a la totalidad de los Presupuestos para 1986, se reiteran en la intervención del Portavoz del Grupo de UPN en el proyecto de Presupuestos de 1987, y también en la defensa de su enmienda a la totalidad, como fundamentales para argumentar en favor de la misma. Pues bien, nosotros entendemos que de la misma manera que en aquel momento no se daba una solución, puesto que en el primer año UPN para corregir ese problema impedía cualquier modificación presupuestaria y se remitía a la Norma presupuestaria que estaba hecha, pensando en una Diputación y no en un Gobierno —me refiero a la estructura institucional— y que el año siguiente esto también servía de argumento para presentar una enmienda que en definitiva trataba de impedir las transferencias en materia de personal, que son curiosamente las únicas que nosotros salvamos en la medida que entendemos que sería absurdo que el Parlamento tuviese que intervenir en las transferencias necesarias para ajustar los créditos de personal a los efectivos existentes en las plantillas orgánicas, o procedentes del reingreso de excedencia, o procedentes del pase de funcionarios a situación de servicios especiales, etcétera, es decir, salvando estas transferencias presupuestarias que entendíamos que eran absolutamente lógicas, nunca se había planteado a esta Cámara una solución que permitiese intervenir de alguna manera al Parlamento controlando el ejercicio presupuestario, controlando el gasto que iba a realizar el Gobierno. Y voy a citar una frase, porque tiene su importancia, que decía el Portavoz

del Grupo de UPN el año pasado: «Se produce a través de esas modificaciones que va a realizar el Ejecutivo una desnaturalización del contenido del Presupuesto, por lo que nos daría igual o sería prácticamente igual aprobar un montante global de gastos y que luego los distribuyera el Ejecutivo como mejor entendiera, porque en la práctica viene a ser así». Este dato no lo teníamos confirmado hasta que se produjo el informe de la Cámara de Comptos correspondiente a las cuentas de 1986, en el que se nos dice que el Gobierno ha modificado el Presupuesto en un 45 por ciento, en algunos casos con participación del Parlamento en la medida que se aprobaron distintas incorporaciones de crédito. Nosotros entendemos que no es momento en el que el Parlamento deba conceder una autorización tan genérica como pretende el propio Ejecutivo en el proyecto de Presupuestos; y para solventar los problemas que se pudieran derivar de la necesidad de realizar modificaciones presupuestarias e incluso transferencias de créditos que tuviesen una razonabilidad entendida por la mayoría de la Cámara, que es en definitiva a la que corresponde aprobar los Presupuestos, que se produzca una intervención de la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Navarra para dar su aprobación a esas modificaciones presupuestarias. De esta manera evitaríamos por una parte que no se puedan realizar modificaciones presupuestarias, salvaríamos por otra parte la actual norma presupuestaria, que es tan inútil que incluso el propio Gobierno se ha comprometido —y su Grupo parlamentario respaldó una enmienda— a remitir en el presente ejercicio, aunque no nos creemos que vaya a hacer, una nueva norma presupuestaria que sustituya a la anterior no adaptada a la nueva ordenación de las instituciones de Navarra; y por último permitiría también que se realizaran determinadas transferencias siempre que así lo acuerde la mayoría de la Cámara, mayoría de la Cámara que por otra parte se exige para la aprobación del Presupuesto. Ese es el contenido y el fundamento de las enmiendas que nosotros presentamos, que no impide, como en su día trataba de hacer UPN, que se realicen modificaciones presupuestarias, que permite que se realicen las de personal adjudicando por así decirlo la competencia al Consejero de Presidencia previo informe favorable de la intervención, y que por otra parte preserve al Parlamento la decisión sobre modificaciones presupuestarias. En otro caso estaríamos, si no haciendo realidad la frase que ponía hace un momento en boca del Portavoz del Grupo de UPN leyendo simplemente el Diario de Sesiones, si haciendo un acto prácticamente inútil, porque ya digo que si no, el Gobierno nos puede modificar absolutamente todos los Presupuestos, y el trabajo que hemos hecho los distintos grupos parlamentarios, habiendo sido este año bastante más difícil que se aprobasen determinadas modificaciones, no habría servido absolutamente para nada. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ca-

basés. Se abre un turno a favor de esta enmienda. (PAUSA.) Tiene la palabra el señor Urquía para un turno a favor durante cinco minutos.

SR. URQUIA BRAÑA: Muchas gracias, señor Presidente. Como voy a ser muy breve si le parece puedo comentarlo desde aquí. Votaremos a favor de esta enmienda ya que estamos de acuerdo en que el control que se puede hacer sobre el Gobierno de Navarra es muy importante y el Parlamento debe estar en cada momento perfectamente enterado y autorizar los cambios de presupuestos que se hagan o cualquier otra variación que haya para mantener un control lo más exacto y lo más cercano posible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urquía. Tiene la palabra el señor Arozarena por un tiempo de dos minutos y medio.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a apoyar esta enmienda y también quiero manifestar el sentido de mi apoyo incluso a otras enmiendas, algunas de las que ha planteado o ha mantenido el Centro Democrático Social e incluso de otros grupos. Yo creo que todos estamos de acuerdo en observar que, en general, la vida política progresivamente va derivando hacia una preeminencia de los ejecutivos, de los gestores, frente o sobre los políticos; y se argumenta habitualmente que son exigencias de la eficacia, de la rapidez e incluso de la complejidad de los asuntos con lo que, con frecuencia, y esto sí que lo lamentamos, por lo menos yo lo lamento, el poder legislativo en muchas cámaras se está convirtiendo en una actividad de aprietabotones u otras expresiones. Creemos que esta tendencia no fortalece precisamente la democracia, aunque reconocemos que para el ejecutivo cualquier petición similar a la que ha planteado ahora Eusko Alkartasuna supone cierta incomodidad en su trabajo. Creo que frente a esta tendencia general no sólo entre nosotros sino generalizada, todo cuanto se haga, y ese es el sentido de mi voto al margen de discrepancias en otros aspectos con relación a un grupo de enmiendas que se han planteado, para concretar el principio del sometimiento del ejecutivo al legislativo, los planteamientos de control, de publicidad, de información, etcétera, va a recibir nuestro apoyo. Precisamente si existe —y va existiendo— un techo cada vez mayor de autogobierno en las comunidades autónomas, no es sólo para repartir el poder sino para ejercer ese poder de un modo distinto, para acercarlo a los ciudadanos para que realmente se sientan cada vez más identificados con las instituciones democráticas y en concreto en este caso con el Parlamento. Por otro lado, ha sido una deficiencia sentida por la inmensa mayoría de los grupos y de los parlamentarios de este Parlamento cuando hemos destacado el porcentaje tan terrible y tan importante de modificaciones presupuestarias a través de informaciones como las de la Cámara de Comptos. Este tipo de razones hacen que vaya a votar a favor de esta enmienda

número 9, y mi apoyo será similar a enmiendas parecidas que han podido presentar otros grupos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena. Se abre un turno en contra. Señora Eguren, tiene la palabra por cinco minutos.

SRA. EGUREN APESTEGUIA: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite intervendré desde el escaño dada la brevedad de mi intervención. No vamos a apoyar esta enmienda porque la Norma general presupuestaria reconoce la competencia del Gobierno para efectuar determinadas transferencias de créditos sin necesidad de solicitar dicha autorización al Parlamento. Y si analizamos el proyecto de Ley que se ha enviado para los Presupuestos de 1988, las únicas modificaciones para las cuales se concede dicha competencia al Gobierno, y no estaban autorizadas en la Norma presupuestaria, responden a meros motivos de ajuste presupuestario que están impuestos por las nuevas técnicas en el desarrollo y ejecución del Presupuesto. En concreto, como muy bien ha dicho el señor Cabasés, estas mayores posibilidades de actuación del Gobierno se limitan a tres aspectos concretos que son relativos a materia de personal. El primero de ellos es aquel en el que se establece la posibilidad de efectuar transferencias de créditos si una persona es trasladada de un departamento a otro; en segundo lugar, la posibilidad de establecer dichas transferencias en el caso de reingresos por excedencias, etcétera y aquellas modificaciones que sea necesario llevar a cabo como consecuencia de una reorganización administrativa de las funciones de un departamento. Con estas modificaciones lo único que se pretende es llevar a cabo una asignación correcta de los gastos al programa en el cual se persiguen unos determinados objetivos, y se considera conveniente que dicho gasto vaya adjudicado o asignado a dicho programa. Me parece difícil justificar que se reúna la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento para autorizar al Gobierno una transferencia cuando el fin o el motivo no es otro que una mera adecuación de la imputación de los recursos a las funciones o actuaciones que en ese momento está llevando a cabo el Gobierno y que no han podido ser previstas a priori cuando se ha confeccionado el presupuesto, puesto que muchas de ellas se desconocen, como por ejemplo el reingreso de una persona en excedencia.

La tercera categoría de modificaciones previstas es la incorporación de créditos, y su necesidad se deriva de la ausencia de la regulación de tal figura en la Norma general presupuestaria. Todos estos intentos de arbitrar en el Presupuesto de 1988 la posibilidad de que el Gobierno lleve a cabo transferencias se derivan sólo y exclusivamente de la necesidad de llevar a cabo una revisión de la Norma general presupuestaria con la que mi Grupo está de acuerdo y por eso apoyó o votó a favor de la enmienda presentada por UPN de llevar a cabo una

revisión en profundidad para adaptar dicha Norma al momento actual, en el que han ocurrido importantes cambios desde que se redactó en el año 79. Sin embargo, no estamos de acuerdo en llevar a cabo modificaciones parciales como la que propone esta enmienda, en la que únicamente se restan competencias en la actuación de gobierno y no se aporta ninguna mejora global para el desarrollo presupuestario. En consecuencia, votaremos en contra de esta enmienda.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Eguren. Turno de réplica.

SR. CABASES HITIA: Si, señor Presidente. Si me permite también hablaré desde aquí. La réplica no se ha producido porque, al no haber intervención del Grupo de UPN, que también votó en contra en Comisión, será difícil conocer sus motivos, ya que no sabemos que ésta sea una materia que estuviese en el pacto, por lo menos en el pacto que todos conocemos. La intervención de la señora Eguren ha discurrido según su obligación; es evidente que el Gobierno todos los años ha tratado de incluir posibilidades de modificaciones presupuestarias, hasta el punto de querer modificar absolutamente todo el Presupuesto, cosa que se le impidió el primer año y se le ha impedido los demás. Yo creo que al hablar de la Norma presupuestaria, cuando decimos que está desfasada estamos en lo cierto, pero ¿qué hace el Gobierno? A través de la Ley de Presupuestos incrementar el desfase de la Norma presupuestaria y trasladar a competencia del Gobierno materias que en ningún caso serían de su competencia, porque con las modificaciones que el Gobierno puede realizar en los artículos 4 y 6, —empezando por el 6 son competencias de los Consejeros del Gobierno de Navarra, y el 4 son ya las competencias del Gobierno de Navarra— se puede trastocar absolutamente todo el Presupuesto. Prueba de ello es que el informe de la Cámara de Comptos del año correspondiente a las cuentas del 86, que no está hecho por ningún grupo parlamentario, ha puesto de manifiesto que se ha modificado el 45 por ciento del Presupuesto. Por lo tanto, cuando pedimos que en esas modificaciones intervenga la Comisión de Economía y Hacienda lo hacemos por una parte para preservar la legitimidad del Parlamento en la aprobación del Presupuesto y por tanto también de sus modificaciones; por otra para facilitar con un procedimiento mucho más sencillo ese cúmulo de transferencias que pudieran realizarse y que fuesen mera aplicación de la Norma presupuestaria o que fuesen absolutamente imprescindibles, porque las demás, las de contenido político, si el Gobierno tiene unas razones fundadas para introducir la modificación presupuestaria con un procedimiento bastante corto y si convence a la mayoría de la Cámara, se encontrará autorizado para realizarlas. Y quiero recordar que se han producido situaciones de escándalo, por ejemplo cuando una partida se utilizaba haciendo una transferencia para dar una serie de

subvenciones a grupos que no estaban contemplados en la partida correspondiente; ejemplos de esa naturaleza tenemos unos cuantos, que son precisamente los que incitan a este Grupo a presentar estas enmiendas porque entendemos que, al igual que establecía la Norma presupuestaria, hay algunas que tienen su lógica. Todos los ejemplos en materia de personal que nos ha puesto no sirven para nada, porque ya los hemos excluido nosotros en nuestra enmienda; y en cuanto a todos los demás, la verdad es que esto se está convirtiendo en un absoluto abuso y por lo tanto, como ya ha dicho el Portavoz del Grupo de UPN, nos daría lo mismo aprobar el artículo 1 del Presupuesto y decir: señores del Gobierno, hagan ustedes lo que quieran con todo lo demás. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. A continuación se debate el artículo 4. Turno a favor. Turno en contra. Seguidamente la enmienda número 10 que aunque está ya defendida hay que abrir un nuevo turno a favor. Turno en contra. Señora Eguren, tiene la palabra.

SRA. EGUREN APESTEGUIA: Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño si no hay inconveniente. El artículo 4, punto 1, apartado b), del proyecto de Presupuestos para 1988 determina que las transferencias autorizadas en la Norma en su artículo 31.a) deberán ser aprobadas por el Gobierno cuando afecten a créditos de distintos departamentos, es decir, se refiere a una mera cuestión de funcionamiento dentro del Gobierno. Sigo manteniendo que añadir el primer párrafo de la enmienda número 10 es técnicamente inviable en cuanto que no cabe hacer transferencias de créditos entre diferentes programas que afecten a diferentes departamentos, puesto que cada programa es único y exclusivo de un departamento. A lo que yo entiendo que se refiere la Norma general presupuestaria en su artículo 31.a) es a las transferencias de crédito de la misma naturaleza económica que estén comprendidas en un mismo capítulo económico o programa, es decir, que puede haber transferencias entre diferentes departamentos que estén dentro de un mismo capítulo económico y puede haber transferencias dentro de un mismo programa que tengan la misma naturaleza económica, pero no una combinación de ambas cosas como parece que se desprende de la enmienda.

Nosotros vamos a votar en contra de esta enmienda, en primer lugar porque entendemos que es técnicamente inviable y en segundo porque la preocupación de que se garantice el cumplimiento de los objetivos del programa que financia la transferencia la compartimos absolutamente, siempre y cuando sea posible llevar a cabo en el ejercicio presupuestario de que se trate el programa, puesto que puede haber cuestiones ajenas a la voluntad del Gobierno que impidan que esto se realice en ese ejercicio. En consecuencia, no nos parece adecuado exigir el cumplimiento de unos objetivos en un plazo

determinado cuando se puede deber a causas externas el que sufran un retraso. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Eguren. Hay un turno de réplica. Señor García Tellechea, tiene la palabra por cinco minutos.

SR. GARCIA TELLECHEA: Señor Presidente, voy a contestar también desde el escaño. La señora Eguren parece que al concepto programa le da dos significados distintos según lo diga el Gobierno o según lo diga el CDS. El programa es programa o no es programa, por lo tanto esa habilísima versión sobre las conjunciones disyuntivas, la o o la y, y todo esto, no nos convence para nada. Evidentemente ellos sí consideran que es programa; al aplicar al artículo 31.1b) de la Norma presupuestaria están hablando de programas; pero nosotros ya les hemos salvado en ese sentido, les hemos querido exonerar del riesgo, del error que habían cometido al parecer técnicamente, y les hemos dicho que aquí no hay programas, que esto no es un presupuesto de programas aunque se diga que es así. Y a estos efectos, aunque suene un poco cursi, le quiero recordar a la señora Eguren que como técnica hacendística sabrá mucho mejor que yo que el presupuesto por programas constituye un intento de integrar la formulación de políticas con la asignación presupuestaria de recursos y de proporcionar un medio de que el análisis de sistemas se aplique regularmente a la formulación de políticas y a la asignación de la partida presupuestaria. Entre esto y los subprogramas o subobjetivos que se señalan en el Presupuesto que se nos presenta y que la señora Eguren quiere erigir en la categoría de programas, no existe el menor parecido. Esto en cuanto al aspecto técnico o rigorista. Le hemos ofrecido una opción de redacción de la que no ha hablado tampoco porque, lógicamente, no conviene hablar de una cosa cuando no se quiere rectificar, porque como decía el señor representante de Eusko Alkartasuna todo esto está al parecer pactado y bien pactado y por lo visto también el pacto incluye el no hacer la menor modificación en el control del ejecutivo. Por lo tanto, como parece ser que va a haber una norma presupuestaria, lo discutiremos, aunque me temo que si sigue el pacto pasemos por la norma presupuestaria sin romperla ni mancharla y sigamos con que el Gobierno en fase gráfica pueda hacer lo que quiera. Desde luego no se puede negar lo innegable, una de dos, o un programa es un programa o no es un programa, y la señora Eguren quizá algún día nos pueda aclarar cuál es su idea de programa y qué es lo que quiere decir programa unívocamente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Tellechea. Seguidamente iniciamos las votaciones de la enmienda número 9. Comienza la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultado, señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder

Esarte): Votos a favor, 14; votos en contra, 29; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo con el resultado queda rechazada la enmienda número 9. Votamos a continuación el texto del artículo 4. Comienza la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultado, señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 29; votos en contra, 6; abstenciones, 8.

SR. PRESIDENTE: Conforme a este resultado queda aprobado el artículo 4 del Dictamen.

Enmienda número 10. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 11; votos en contra, 28; abstenciones, 4.

SR. PRESIDENTE: Conforme a este resultado queda rechazada la enmienda número 10.

Pasamos seguidamente al debate del artículo 5, para el que se han mantenido las enmiendas números 12, 20, 24, 25, 26, 28, 31, 32. Conforme al artículo 138, y dada la extensión y complejidad del mismo, seguiremos en el debate y en la votación el mismo orden seguido en la Comisión. En primer lugar, la enmienda número 12, presentada por el Grupo Eusko Alkartasuna, de modificación de todo el artículo. Ha sido ya defendida según tengo noticia por lo que se abre el turno a favor. Turno en contra. Señora Eguren, tiene la palabra por cinco minutos.

SRA. EGUREN APESTEGUIA: Simplemente quiero decir que vamos a votar en contra por los motivos que se han expuesto en la anterior enmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno de réplica. Vamos a proceder a la votación de esta enmienda. Se inicia la votación. (PAUSA.) Se cierra la votación. Resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 9; votos en contra, 29; abstenciones, 4.

SR. PRESIDENTE: Conforme a este resultado queda rechazada la enmienda número 12.

Seguidamente, vamos a proceder a la votación, al debate, del artículo 5.1., letras A), B), C), D), epígrafe 1, apartados a), b), c), d), e), f), g) y h). Se abre un turno a favor. Turno en contra. Se procede seguidamente a la votación del artículo citado en los apartados que he leído. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultado, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 33; votos en contra, 6; abstenciones, 4.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 5.1, A), B), C), D), punto 1 apartados a), b), c), d), e), f), g) y h).

Pasamos seguidamente al artículo 5.1, D), 1., apartado i). En este apartado hay tres enmiendas que han sido mantenidas, en primer lugar la enmienda número 24, del señor Arozarena, de modificación global de todo el apartado i). Tiene para su defensa un tiempo de cinco minutos.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Voy a defenderla desde aquí, desde mi escaño porque es una enmienda para mí importante. Entre que uno es bastante largo y tiene muchos papeles es absolutamente imposible aclararse y trabajar en este escaño, por lo que pido y ruego que se haga lo posible para cambiar las condiciones de trabajo.

Creo que sobre este tema conocemos las distintas posturas. Yo he mantenido únicamente esta enmienda y no las que estaban unidas a ella en las líneas presupuestarias para no repetir ni yo mismo ni ustedes un mismo debate varias veces; pero la he mantenido también porque ha sido uno de los puntos fundamentales del pacto de gobernabilidad, en el que se concentran desde nuestro punto de vista nuestras más profundas discrepancias aunque en este terreno concreto del punto i) de este artículo nos encontremos, o me encuentre, solo.

¿Desde qué perspectiva definiendo esta enmienda, esta nueva redacción? Desde la perspectiva de la defensa de la escuela pública como el modelo adecuado para la educación, para la enseñanza, una escuela pública sin un corsé previo, abierta a la pluralidad de la sociedad, donde las libertades, los derechos de los padres, de los profesores, de los alumnos, sean plenamente respetados y no sólo respetados sino que puedan encontrar, en este ámbito, el mejor sitio para desarrollarse plenamente. También definiendo esta enmienda desde la perspectiva de considerar que la primera responsabilidad de los poderes públicos es esa escuela pública que brevisísimamente, en un par de frases, acabo de definir; y también desde la contestación a la pregunta que yo me hago: ¿cuál es el papel de los poderes públicos en el terreno de la educación? Me pregunto si en el terreno de la educación el papel de los poderes públicos se debe limitar a montar un sistema escolar que más o menos reproduzca las desigualdades existentes, las mantenga o incluso las ahonde, como creo que es el caso en este momento, o si se trata desde los poderes públicos de montar un sistema escolar que trate de avanzar, dentro de lo poco que podrá probablemente un sistema escolar sólo, en el camino de la igualdad y de la superación de esas desigualdades. Desde esta perspectiva de esos tres principios yo critico el pacto y enmiendo de este modo. Lo critico porque trata de hacer un reparto «igualitario», entre comillas, sobre realidades desiguales; y no sólo quiero contraponer la enseñanza pública y la enseñanza privada porque incluso en el seno mismo de la enseñanza privada este reparto de

dinero igualitario, indiscriminado, se realiza sobre realidades desiguales. Por lo tanto, incluso en la hipótesis del deber de financiar o de financiar por encima de lo que da el Estado a la enseñanza, al sistema escolar privado o al sector privado en Navarra, este reparto no sería realmente igualitario puesto que se haría sobre realidades desiguales. Estoy en contra y critico este pacto porque no se prevé un control real del dinero público, del mismo modo que critiqué en su momento el poco control que el propio Estado ejercía sobre los centros concertados con concierto pleno. No se marcan mayores exigencias, no se fijan mayores exigencias, el sector privado sigue estando fuera o casi fuera de una planificación general de la enseñanza, y desde luego con este tipo de reparto no se alcanza ahora ni se alcanzará cuando termine, dentro de tres años, el proceso de gratuidad, el pretendido fin que se pretende alcanzar, esto es, el de la gratuidad.

Fijo sin embargo en mi enmienda un trato que algunos considerarían de favor con relación a los centros parvularios de Euskera y a los centros, fundamentalmente ikastolas, que no están legalizados. Es evidente que la oferta pública en los parvularios en euskera todavía no existe, que existe una deficiencia considerable; todos conocemos la historia de muchísimos centros que obligatoriamente han tenido que nacer de la iniciativa privada, de centros de EGB que en muchísimas ocasiones no reúnen las condiciones suficientes como para ser legalizados; han tenido que refugiarse en la iniciativa privada, se ha perdido mucho tiempo, es precisa una discriminación positiva en favor de estas redes de escolarización, y al mismo tiempo, y es mi quinto punto, debe existir una oferta generosa por parte de la administración para que todo esto que en el fondo es el resultado en gran parte de deficiencias de la propia Administración, se integre en una red pública huyendo como nosotros queremos huir de que se consolide una posible triple red, privada, pública y en euskera, sin saber exactamente su definición.

SR. PRESIDENTE: Señor Arozarena, le agradecería que fuese terminando.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Voy a terminar inmediatamente. Yo sé que esto es difícil porque se han creado fundadas desconfianzas entre unos y otros; el ambiente muchas veces está enconado, pero creo que esto merece un enorme esfuerzo para lograr que realmente se normalice el asunto y todos, al margen de nuestras ideologías, consideremos al euskera exactamente como lo que es, un bien de todos los navarros.

Y para concluir, una última razón, y no menos poderosa razón; da la sensación de que en Navarra sobra dinero, que con una menor presión fiscal tenemos cubiertos mejores servicios públicos. Y yo me pregunto, ¿es realmente la educación, la financiación de la enseñanza privada, del sistema escolar privado, lo que realmente está necesitado para absorber ese plus del que al parecer disponemos?

¿Creen ustedes realmente que las clases sociales que habitualmente envían a sus hijos a la enseñanza privada son las menos favorecidas, que no existen otras necesidades peor cubiertas que el derecho a la educación, como el derecho a la vivienda, el derecho al trabajo o la modernización de nuestras estructuras? Yo lo veo así, y precisamente por eso planteo esta enmienda, para que todos esos dineros, si es que sobrarian, como al parecer sobran, se inviertan con una prioridad de necesidades, y creo que existen en Navarra unas necesidades muy superiores a la financiación del sector de la enseñanza privada para cumplir o garantizar el derecho de educación de todos los navarros, que creo sinceramente que con las ayudas estatales y con una red pública como la que tenemos pueden estar satisfactoriamente cubiertos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Arozarena. Se abre un turno a favor. Turno en contra. (PAUSA.) Por favor, turno en contra. (PAUSA.) Señor Marcotegui, tiene la palabra. Perdón. Señor Cristóbal, tiene la palabra.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, larga y jugosa ha sido la intervención del señor Arozarena y yo no sé si va a ser fácil en una sola intervención discutir, rebatir o replicar todo lo que ha dicho.

En primer lugar, señor Arozarena, en defensa de su enmienda dice que parte de la defensa de la escuela pública. El Partido Socialista también parte en su actuación y en su política educativa de la defensa de la escuela pública, pero yo creo que el tema que nos ocupa hay que matizarlo mucho más, y ese principio general hay que concretarlo y relacionarlo con algo que es lo que se discute aquí de verdad. Yo creo que ahora no estamos discutiendo el apoyo a la escuela pública o a la escuela privada, sino que estamos discutiendo cómo hay que financiar la enseñanza privada; y el mismo señor Arozarena, en cuanto que admite que las aulas de EGB sean financiadas por el Ministerio y que el Gobierno de Navarra financie aquellas a las que el Ministerio no da la subvención, creo yo que está aceptando, aunque de distinta forma, supongo, la necesaria financiación de la enseñanza privada. A continuación el señor Arozarena se ha preguntado cuál es el papel de los poderes públicos para contestar que el papel de los poderes públicos tiene que ser la defensa de la escuela pública. Yo creo que en el tema que nos ocupa las obligaciones que tienen los poderes públicos surgen, por supuesto, del artículo veintisiete de la Constitución, que no se define suficientemente como defensa de la escuela pública. Yo creo que los poderes públicos tienen cuando menos dos obligaciones para el tema que nos ocupa: En primer lugar, asegurar el derecho a la educación de todos los ciudadanos y, en segundo lugar, un tema que no cita para nada el señor Arozarena y que a mí me parece muy importante, que es extender este derecho a la educación a edades, hacer la enseñanza obligatoria

cada vez más amplia, extenderla. Creo que se me entiende perfectamente. Y bien, para lograr, para asegurar este derecho a la educación y la extensión de este derecho, en España —no sólo en Navarra— se ha elegido la vía de la financiación de una red doble de enseñanza, la red pública y la red de la enseñanza privada. Ya le discutí en Comisión al señor Arozarena que en este momento la red pública exclusivamente pudiera atender todas las necesidades de escolarización. El, por ejemplo, pone el caso de la enseñanza preescolar, y yo creo que es el caso más claro; no nos sirve que en teoría, y según estadísticas, tal vez, que no lo sé, haya suficientes puestos escolares en Navarra para solucionar con la red pública la escolarización de alumnos; por ejemplo, en el barrio de Iturrama obviamente no tendrían puesto escolar en la red pública. Lo que sí quiere el Estado, los poderes públicos, por utilizar su lenguaje, es que este alumno tenga un puesto gratuito, y este puesto gratuito se consigue financiando también a la red privada. Hay un tema de debate muy interesante, que es hasta dónde debemos financiar la red privada, hasta dónde debemos financiar la escuela privada. Por supuesto hay diferentes posturas, y creo que la actuación del Gobierno de Navarra que apoya el Grupo socialista y que se deriva este año de los acuerdos habidos en materia presupuestaria con UPN, ha quedado bastante clara. En Navarra esta financiación se quiere llevar hasta los módulos que el Gobierno Vasco está aplicando desde hace dos años; tal vez al señor Arozarena le parezca excesivo, tal vez al Grupo socialista también, pero creo que él deberá reconocer que esa es la voluntad de esta Cámara y que nosotros, el Grupo socialista, al hacer los acuerdos con UPN lo único que hemos hecho ha sido dar por asumida y reconocer esta realidad de voluntad de la Cámara y actuar a partir de ahí poniendo los límites que hemos logrado y que nos han parecido precisos. Para explicar cómo ve el Grupo socialista la financiación, diré que la vemos necesaria, porque la red pública no puede asumir todas las obligaciones de escolarización; y la vemos necesaria hasta donde ha decidido la mayoría de este Parlamento y que se concreta en los módulos que ya el Gobierno Vasco está aplicando.

A esto nosotros unimos una condición. El señor Arozarena primero ha hablado de falta de control del dinero público, después ha hablado de desigualdades dentro de esta red de escolarización privada-pública. Pues bien, nosotros, para el control del dinero público exigimos que en todo centro que reciba dinero público se aplique la LODE; el control está claramente señalado en la Ley Orgánica del Derecho de Educación y en los reglamentos que la han desarrollado. No quiero insistir más sobre estos temas, aunque me queda en el tintero un último tema que ha planteado el señor Arozarena. Por cierto, que se está subiendo a un carro que ya leíamos antes de ayer en la prensa local, en la cual un conocido comentarista, también político, viene a

decir que la lucha contra las desigualdades o la lucha por la igualdad en educación tampoco es la panacea, porque desde la educación no se pueden superar las desigualdades sociales y que, por tanto, tal vez haya que dedicar estos dineros al caso de la vivienda. Me he acordado porque el ejemplo que ha puesto usted es el mismo que se citaba en este artículo. Sea cierto o no que el sistema educativo solo no va a transformar las desigualdades de la sociedad, existe la obligación imperiosa de que dentro del sistema educativo las desigualdades sean cada vez menos. Por eso me extraña...

SR. PRESIDENTE: Señor Cristóbal, si puede vaya terminando.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Sí, simplemente voy a acabar la idea, señor Presidente. Por eso me extraña que el señor Arozarena a la hora de hablar de su política educativa se niegue a lograr algo tan importante como es la igualdad de acceso de todos los ciudadanos, sea un colegio público o sea un colegio privado. Nosotros pensamos que romper esta barrera del acceso a los centros es importante, y que con ello se colabora a eliminar las desigualdades internas del sistema educativo. Esa sí es una obligación política. Estos argumentos dejan bien claro cuál es la política de grupo que apoya el Grupo Parlamentario socialista en materia de financiación de la enseñanza privada, y por estas razones votaremos en contra de esta enmienda. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Tiene la palabra a continuación el señor Marcotegui. Tiempo de cinco minutos.

SR. MARCOTEGUI ROS: Con su permiso, señor Presidente. El Grupo que yo en este momento represento va a votar en contra de esta enmienda por las razones siguientes: Porque atenta precisamente contra la idea básica en la cual se alimenta la enseñanza, que es el principio de libertad, y este principio a nosotros nos lleva precisamente a defender la enseñanza sin más, ni pública ni privada sino enseñanza, la enseñanza de calidad, y no hay que ponerle más calificativos que éste, el de enseñanza de calidad. Y es que la enmienda no cambia más que una sola palabra, elimina, perdón, más que cambia, una sola palabra que es la de «castellano». Ahora bien, quitando solamente esta palabra el sentido que pretende el proyecto de Presupuestos cambia radicalmente. La consecuencia es que dejan sin subvención a un sector de la enseñanza el que nace precisamente de este principio de libertad. Además la enmienda en sí misma no tiene sentido para nosotros porque, dejando solamente la palabra «eusquera», los centros educativos a los cuales pretenden subvencionar siguen siendo privados, y precisamente lo que me parece que pretende la enmienda es quitar la subvención a los centros privados. Por tanto, no la comprendemos; privados también son los de centro que imparten la enseñanza en castellano. El principio de libertad de enseñanza es un

concepto *bívoco*, no *unívoco*, y hay que tener muchísimo cuidado cuando nos enfrentamos a él. Para el discente significa libertad de cátedra, perdón, para el docente significa libertad de cátedra, pero para el discente supone libertad de elección. Nosotros nos hemos inclinado por la libertad de elección del modelo educativo, por primar el derecho del discente. Tenemos un apoyo constitucional al respecto.

Esta es la razón fundamental de nuestra posición en contra. Pero concretamente, y remitiéndome a los argumentos que el enmendante ha recogido en su enmienda, tengo que decir que si sobran puestos escolares públicos lo que hay que hacer y lo que nos debemos plantear en este Parlamento es la planificación seria del sistema escolar, de las infraestructuras escolares en todas sus facetas, humanas, materiales, de equipamiento de Navarra para conseguir exactamente un sistema plural nacido del principio de libertad, que sea absolutamente económico y que no despilfarre ningún puesto escolar por quedar una vacante. Además no puedo aceptar, el Grupo que represento no puede aceptar que la oferta pública sea suficiente para atender a la oferta privada nacida de este importante principio de libertad; según dicen los números, se produciría un déficit en la enseñanza de preescolar de 5.900 plazas públicas si pretendiéramos escolarizar a todos los alumnos de preescolar en aulas de 30 alumnos, que es un número que usted aceptará fácilmente; y en EGB se produciría un déficit de 19.296 plazas. Los números así lo indican y ahí están, y se pueden contrastar si se analiza la cuestión en conjunto, globalmente. Si los vamos a analizar sectorialmente las situaciones variarían considerablemente; el Portavoz del Grupo socialista ha puesto un ejemplo; se podrían poner muchos más.

En la motivación de la enmienda se comete un error. Se dice que la subvención que se contempla en los Presupuestos es semejante a la que da el Estado. Ahí hay un error, quizá porque no se ha informado convenientemente al enmendante: los conciertos educativos se definen por tres conceptos; pues bien, al calcular las cantidades con las que se pretende subvencionar a la enseñanza privada se ha olvidado conscientemente uno de los tres conceptos, con lo cual lo que da el Estado no son dos millones novecientos sino dos millones quinientas mil pesetas por aula, y precisamente sobre esta última cantidad es la que los Presupuestos de Navarra pretenden incrementar hasta las cantidades fijadas por aula.

Y finalmente, y abordo el último argumento que usted ha presentado, se subvenciona a niveles no obligatorios, pero la enseñanza preescolar de tres años, se desarrolle en la lengua que se desarrolle, sea vascuence, sea castellano, sigue siendo un nivel no obligatorio, por tanto no lo entendemos. Señor Arozarena, he de decirle que nosotros votamos en contra de esta enmienda precisamente porque defendemos la enseñanza, la enseñanza de calidad sea pública o privada siempre que sea una enseñanza

provocada por la voluntad expresada libremente por los padres o los alumnos cuando tengan edad para ello. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marcotegui. Tiene la palabra el señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, ya en el debate de la enmienda a la totalidad del Grupo de Euskadiko Ezkerra, aparte de analizar estas cuestiones se suscitó el debate del testimonialismo con el que se pueden plantear determinadas posiciones, y lo mismo hicimos cuando se debatió esta cuestión en Comisión, porque poco tiene que ver la enmienda con la filosofía o por lo menos con las argumentaciones que sobre la misma se producen, y desde luego mucho menos tiene que ver con el debate que al final se ha suscitado. Si empezásemos a hablar de modelos educativos, etcétera, tan legítimo es defender un modelo como otro, pero yo diría que ésta no es la sede, es decir, en este momento no estamos ejerciendo unas competencias reconocidas; con las propias limitaciones que el Estado introduce en las leyes de bases en esta materia, poco podríamos añadir. Por lo tanto, en materia de educación en Navarra, y en el Parlamento de Navarra, nos solemos ceñir exclusivamente a discutir de dinero, a ver cuánto dinero vamos a dar por encima de lo que da el Ministerio. Por lo tanto, ese es el debate al que nos tenemos que constreñir cuando debatimos modelos o temas educativos, y además ésta es una materia en la que difícilmente se puede vanagloriar UPN de haber alcanzado un pacto llamativo puesto que, como es conocido, el objetivo de equiparación de las subvenciones que en este momento tiene el Gobierno Vasco es una reivindicación que nosotros hemos planteado a lo largo de varios años, es una negociación absolutamente igual en todos los grupos, es decir, que era el objetivo que todos los grupos planteábamos en las negociaciones; por lo tanto, en ese sentido UPN no podría atribuirse ningún avance especial ni significativo en esta materia. Ahora bien, en cuanto a dónde conduciría al final la aprobación de la enmienda de Euskadiko Ezkerra, a algo que a nosotros nos parece muy gratificante, porque es evidente que pretender primar la subvención de la enseñanza en euskera es algo que nosotros venimos defendiendo todos los años. Pero tendrá que reconocer el señor Arozarena que en este Parlamento hemos conocido posturas de este mismo tenor; es decir, cuando grupos que hoy en día se califican de extremadamente radicales planteaban la supresión de cualquier tipo de subvenciones para contemplar exclusivamente las subvenciones a la enseñanza en euskera, se les acusaba de falta de realismo, y sobre todo se encendía la esperanza a los grupos que venían con la argumentación contraria, es decir, nada de subvención a la enseñanza en euskera en centros privados, porque no había otros, y sí toda al castellano. Hace unos años ya que nosotros nos decidimos a plantear con absoluto

realismo esta cuestión. En primer lugar, aquí no hablamos de modelos educativos; en segundo lugar, hay una realidad escolar que hay que contemplar; y en tercer lugar sigue manteniéndose una discriminación en relación con el euskera que nosotros tendremos permanentemente encendida reivindicando que es una situación que se debe corregir, y lo intentamos, lo intentamos cuando se debatió la Ley del euskera que luego pasó a ser Ley del Vascuence, que contemplaba el modelo único de la escuela pública bilingüe y que por lo tanto excluía precisamente que en los centros públicos se pudiese funcionar como operan las ikastolas. Por lo tanto, y una vez que la realidad del ordenamiento jurídico actual vigente en Navarra se modifique, y desde luego nosotros procuraremos que se modifique en cuanto se pueda, no podemos estar de acuerdo con que se circunscriba toda la enseñanza en euskera a unos modelos bilingües por un afán de integrarlos en una red pública. A nosotros nos parece mucho más lógico operar con absoluto realismo en esta materia, precisamente porque entendemos que es el realismo el que más está haciendo hoy en día por el euskera, sabiendo como sabemos el ámbito parlamentario en el que nos movemos y la correlación de fuerzas políticas que existe en Navarra.

Nosotros nos vamos a abstener en esta enmienda como hicimos en Comisión; creemos que habría mucho que debatir incluso sobre la propia enmienda y sobre la filosofía que plantea el Parlamentario de Euskadiko Ezkerra, con la cual no estamos en completo acuerdo. Pero, en cualquier caso, y aunque sea con el mismo carácter testimonial que tiene su enmienda, también nos vamos a pronunciar porque se corrija esa discriminación que hoy en día existe, porque equiparar la enseñanza privada en euskera y en castellano sigue siendo una injusticia teniendo en cuenta los antecedentes que una y otra tienen desde el punto de vista del apoyo del dinero público. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Tiene la palabra el señor Ayesa.

SR. AYESA DIANDA: Señor Presidente, señorías, en el debate en Comisión, a la vista de las enmiendas que había presentado sobre la supresión de la enseñanza privada, yo dije al señor Arozarena que a mí me admiraba su coherencia con su pensamiento socialista, socialista clásico, pero que naturalmente a continuación venían otras enmiendas en que le traicionaba su vena abertzale o, como él muy bien dijo, su corazón. Y en esta enmienda, señor Arozarena, le sigo diciendo lo mismo. Sabe que vamos a votar en contra, y vamos a votar en contra, señor Arozarena, no porque nosotros estemos en contra de la escuela pública; nosotros pretendemos la mejora de la escuela pública pero, al mismo tiempo, y en función de la libertad de los padres de elegir el tipo de enseñanza, estamos también a favor de la enseñanza privada, y que cada padre elija en su momento aquel tipo de

enseñanza y aquel ideario de cada centro que considere oportuno en función de sus propias convicciones. Señor Arozarena, plantear una enmienda confusa, absolutamente confusa porque incluye usted líneas presupuestarias y por otro lado párrafos del artículo quinto, y decir además que la oferta pública es suficiente e intervenir en favor de la enseñanza pública y rechazar la enseñanza privada está en coherencia con su pensamiento, pero no es aceptable en ningún caso para nuestro Grupo. Yo, señor Arozarena, se lo dije en Comisión y se lo vuelvo a decir, es una discriminación pretender que no haya enseñanza, en los niveles para tres, cuatro y cinco años, como subyace en el fondo de la enmienda, en castellano, y sea toda en euskera. Yo creo que el euskera, el vascuence, lleva suficientes años ya en Navarra —la primera ikastola hay que recordar que es del año 1969, Paz de Ciganda, y la segunda si mis informaciones no son inciertas, la ikastola San Fermín, es del 70—. Llevan ya diecinueve años las ikastolas en Navarra, y ante ese argumento de que han estado discriminadas tengo que decir que después de veinte años ya, casi veinte años, aquellas ikastolas que no hayan conseguido el reconocimiento será por alguna razón. Yo, señor Arozarena, quiero decirle que desde nuestro Grupo, y también desde el Grupo Popular, en el cual estuvimos anteriormente, pedimos la igualdad y el trato indiscriminado a los dos tipos de enseñanza; por lo tanto, señor Arozarena, vamos a votar que no a su enmienda y seguimos en esa idea de igualdad entre ambos idiomas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ayesa. Hay un turno de réplica por tres minutos. Señor Arozarena, tiene la palabra.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Voy a procurar atenerme a los tres minutos aunque hay muchísimas cosas que merecería la pena comentar pero que no voy a comentar porque son muy largas.

Es evidente que yo no puedo estar en contra de la financiación de la enseñanza privada, eso nunca lo he dicho; en lo que no estoy de acuerdo es, y me he manifestado no sólo aquí sino cuando se discutía la LODE, en el cómo financiarla y cómo controlarla. Y sigo afirmando que centros concertados por la LODE a los que además se les financia desde las instituciones forales o, en La Rioja, no financiados por las instituciones autonómicas, que no lo sé, siguen sin controlar el dinero; y creo que a cualquiera que esté metido en este terreno le tienen que constar muchísimos casos en los que este control no se da; y en concreto yo, en la enmienda a la totalidad, aludía a una de las dificultades precisamente de la financiación que ustedes han planteado, y es que han planteado una financiación a la familia en forma de cheque escolar y todos conocemos casos en los que estas cifras se devuelven a la entidad propietaria o titular del centro. Por lo tanto, y sigo reafirmandome, esto no conduce ni conducirá a ese principio de gratuidad y a ese objetivo de que todo

ciudadano pueda elegir una red u otra red; eso no resiste al mínimo análisis sociológico, y creo que ustedes mismos lo dicen en sus documentos, porque aquellas razones por las cuales unas personas u otras personas conducen a sus hijos a un colegio privado o público no tienen nada que ver con que éste sea más o menos gratuito. Hay otros elementos añadidos que hacen que la elección sea en un sentido o en otro.

Yo no me he subido últimamente al carro de la igualdad. Desde hace mucho tiempo procuro tirar del mismo carro siempre, que es el de la igualdad; no creía que la prioridad en Navarra estuviese en que el sector privado de la enseñanza estuviera tan carente de recursos, tan mal, tan mal que se pueda priorizar para ello un derecho que es el derecho a la gratuidad. Creo, haciendo un balance general de las necesidades que tienen hoy día los navarros, que hay otros sectores, y he añadido, e insisto, el de la vivienda, el del trabajo, el de la modernización de determinadas estructuras, que me parece que son prioritarios y que por lo tanto dentro de un programa de prioridades deberían ser incentivados antes que éste.

Con relación al principio de libertad, señor Marcotegui, esto sería muy largo; no lo ha dicho pero yo ciertamente defiende la libertad, pero una libertad que creo sinceramente que es bastante más completa que esa que ha definido usted como libertad de elección de centros; e insisto en algo que ha repetido tres o cuatro veces. Yo no niego la subvención a los centros privados, yo quiero que no se les dé una financiación sobreañadida. No quiero que se subvencionen sólo las ikastolas, quiero que se subvencione el parvulario porque no puede estar cubierto por la oferta pública y porque hay un determinado número de ikastolas que no están legalizadas por las razones que he tratado de explicar, y creo que la discriminación positiva es absolutamente necesaria porque esa situación se debe, no sólo pero en gran parte, a dejaciones o a ausencias, a carencias de la propia Administración en el pasado, de las que las responsabilidades también están ciertamente repartidas.

SR. PRESIDENTE: Señor Arozarena, convenría que fuera terminando.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Voy a procurar terminar. Creo sinceramente que con una ley o con otra es necesario hacer un esfuerzo tremendo por la integración del euskera dentro de la red pública y que esa es una de las condiciones para normalizar este asunto. A mí sinceramente el modelo de ikastolas no siempre me gusta, como no me gustan muchas veces centros de enseñanza pública. Mantener que existe un modelo de ikastola intangible yo creo que tampoco es válido, y la Comunidad Autónoma Vasca está justamente haciendo un proceso de convergencia de la red de ikastolas con el cual yo no estoy muy de acuerdo, pero se está dando un proceso precisamente para transformar ese mo-

delo que ha nacido con unas carencias evidentes. Por lo tanto pienso que no debemos sólo mantener lo existente sino avanzar hacia un nuevo modelo de introducción del euskera, y creo que hay que hacer un esfuerzo para que la integración del euskera en la escuela pública no sea sólo en centros bilingües.

Creo que he tratado en los aspectos más elementales de hacer algunas pequeñas apostillas, aunque reconozco que en el fondo hay planteamientos sobre los que algunos creen que no se debe discutir, que no es el momento de discutir de modelos educativos, etcétera. Tengo que afirmar que tras el modo como yo entiendo la financiación de la enseñanza no existe una forma, u otra de repartir el dinero pero sí existe, como existe por otro lado en todos sus planteamientos de ayuda o no ayuda, un modelo distinto. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Arozarena. Seguidamente, y terminado el debate de la enmienda 24 pasamos a debatir la enmienda número 25.

SR. AYESA DIANDA: Señor Presidente, la retiramos.

SR. PRESIDENTE: Entonces pasamos a debatir la enmienda número 20, de adición. Tenemos todavía el epígrafe del Dictamen, 1.D) 1 sobre el que no hay debate, como se ha explicado, y a continuación la enmienda número 20, para la que hay un turno a favor y un turno en contra. ¿Alguno quiere intervenir en turno a favor? Turno en contra.

Pasamos a la enmienda número 20, de Unión del Pueblo Navarro, que es de adición. Para la defensa tiene la palabra el señor Marcotegui durante cinco minutos.

SR. MARCOTEGUI ROS: Señor Presidente, si me permite intervendré desde el escaño porque voy a tratar de ser breve. Nosotros mantenemos esta enmienda porque es práctica habitual en los boletines oficiales encontrarse con la siguiente fórmula: «por insuficiencia presupuestaria se deja de reconocer o de dar contenido material a los derechos que a su vez se expresan en determinadas convocatorias públicas». En Comisión se nos explicó que la cantidad consignada para becas ordenadas a los niveles universitarios era suficiente. Seguimos pensando que es una cantidad insuficiente. La explicación que se nos dio es que todas las obligaciones que se derivan del presupuesto podrían ser atendidas en dos momentos, uno en el último trimestre de este año 88, para aquellos alumnos que hubieran aprobado todo en junio, y otro en los primeros meses o días del año 89 para aquellos alumnos que hubiesen aprobado el curso en septiembre del 88. Eran razones, por tanto, administrativas, las que se imponían para impedir pagar a este segundo grupo de alumnos en los últimos meses del año 88. Nosotros entendemos que si se producen estas razones administrativas la enmienda no supone

ningún compromiso para el Gobierno, queda vacía de contenido, y por el contrario, si no se dan estas circunstancias administrativas, que nosotros deseamos que no se produzcan sino que el Gobierno haga el máximo esfuerzo para que los alumnos disfruten las becas cuanto antes, en la fecha más próxima al momento de su matrícula, entonces es cuando la enmienda tendría sentido, adquiriría sentido y sacaría al Gobierno de una posible dificultad que solamente podría salvar con esa fórmula desgraciada de «por insuficiencia presupuestaria». Fórmula por otra parte a la que el Gobierno no podría recurrir por cuanto que en los compromisos que tiene contraídos no se dice que se les podrá conceder a los alumnos una beca sino que los alumnos podrán acogerse al sistema de becas, solamente con una condición cual es que reúnan los requisitos académicos que están establecidos. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marcotegui. Turno a favor. Señor Ayesa, tiene la palabra.

SR. AYESA DIANDA: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite hablaré desde el escaño para abundar en las razones del señor Marcotegui. La fórmula que él ha calificado de desgraciada y la insuficiencia presupuestaria que muchas veces se da, con esta enmienda se evita y el Gobierno no adquiere más compromiso que el de aumentar la partida en el caso de que sea insuficiente, con lo cual nosotros estamos de acuerdo, a favor de la enmienda, para que todo estudiante que cumpla los requisitos tenga el derecho a esa subvención. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ayesa. Señor Urquía, tiene la palabra.

SR. URQUIA BRAÑA: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente el alumno no tiene ninguna culpa si ha habido un mal cálculo por parte del Gobierno y pensamos que con esta cláusula quedan a salvaguarda todos los que son merecedores de una beca, que la recibirán efectivamente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urquía. Turno en contra. Señor Cristóbal, tiene la palabra.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. También intervengo desde el escaño. Voy a hacer poco más que reiterar los argumentos que ya utilizamos en Comisión. Lo que se debate ahora es si la partida presupuestada, los 537 millones que se han presupuestado para este año, puede ser insuficiente para atender todo lo que hay que solucionar durante el año 88 relativo a becas. Nosotros, y el Departamento de Educación, tenemos la convicción absoluta, sin ningún tipo de duda, de que ese caso no se puede dar, y de hecho no se ha dado nunca, señor Ayesa; no sé si se refiere

usted a que se hayan denegado becas por insuficiencia presupuestaria en Navarra. Esto no ha ocurrido nunca, este año no se va a dar y pocos argumentos más me quedan. En el año 88 lo que hay que resolver es la convocatoria de becas de este curso que ya está funcionando, del año 87-88, una convocatoria de becas no afectada por el pacto y que por tanto con los 324 millones que se habían presupuestado en origen antes de los pactos iba a ser suficiente. Que hay que intentar que del curso 88-89 se vaya adelantando el pago y que cada vez se haga antes e intentar hacerlo en parte el último trimestre, bueno, el señor Marcotegui, que ha consultado, me consta, este tema bien recientemente, sabe que es prácticamente imposible. Las becas del Gobierno de Navarra en gran número son complementarias a las del Ministerio, así lo dice también el texto del pacto, y el Ministerio ahora acaba de resolver las becas de este curso, con lo cual a partir de ahora habría que iniciar el proceso de adjudicación de becas por parte del Gobierno de Navarra; y así se va a hacer, a partir de ahora se van a pagar. La verdad es que tal vez el tono de mi voz es excesivo porque el tema es nimio, se trata de un tema de técnica presupuestaria, de ampliar o no ampliar una partida. El señor Marcotegui tiene dudas, por lo visto también el señor Ayesa y el señor Urquía, pero en el Departamento y en el Grupo parlamentario socialista no hay ninguna duda sobre que la cantidad es suficiente y por eso votaremos en contra. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Arozarena, tiene la palabra.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muy brevemente para añadir que al margen de que estén presupuestados bien los quinientos o trescientos o mil millones, el dinero que se presupueste siempre será un bien escaso, quiero decir que, estudiantes que reúnan las condiciones habrá algunos que reúnan más y otros menos y que por lo tanto habrá que hacer constantemente una priorización a la hora de dar —en este caso— las becas como cualquier otro tipo de dinero, porque me parece que los presupuestos, éstos, los de esta partida o los de otras partidas no pueden ser como un chicle que se estira; no, sino que habrá que fijar un dinero razonablemente y habrá que ver luego a quiénes se les pueden financiar los estudios con relación a unos baremos concretos; desde luego no me parece que sea razonable presupuestar una partida que se pueda constantemente alargar, alargar, alargar, porque nunca el dinero está de sobra, no tenemos la maquina, por muy parlamentarios que seamos, para sacar constantemente dinero. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena. Turno de réplica. (PAUSA.) Por tres minutos.

SR. MARCOTEGUI ROS: Brevemente, señor Presidente. Espero no ocupar más que un minuto. Debo aclarar dos dudas que se han suscitado o dos

confusiones que han presentado los portavoces que han intervenido. La resolución de la convocatoria de becas que haga la Diputación Foral el próximo año académico 88-89 no depende de la resolución que a su vez haga el Ministerio de Educación y Ciencia. Precisamente en esos compromisos por todos conocidos, a los que aludía el Portavoz de EA hace un rato, queda claro que las becas de la Diputación Foral de Navarra y las becas del Ministerio son becas compatibles, lo de complementarias quiere decir que se suman, son compatibles. Por tanto no deberá ser como ahora que es preciso esperar a la resolución del Ministerio para resolver las becas forales. En consecuencia la Administración Foral podrá resolver la convocatoria de becas en el último trimestre de este año natural.

El error en el cual incurre el Portavoz de Euskadiko Ezkerra es que precisamente no se puede establecer una priorización en esta convocatoria de becas y marcar una raya tajante allí donde se acabe el dinero, es decir, cortar cuando no haya dinero para más, precisamente porque el Gobierno no tiene en este momento libertad para decir a quiénes da y a quiénes no da; son todos los alumnos universitarios que reúnan unas determinadas condiciones académicas, y solamente académicas, y dentro de unos márgenes o baremos económicos por todos conocidos, los que tendrán derecho a la beca y a los que el Gobierno les tendrá que dar satisfacción convenientemente, y es precisamente por esta razón por la que se justifica la presencia, el mantenimiento de nuestra enmienda. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Marcotegui. Seguidamente vamos a proceder a las votaciones, en primer lugar de la enmienda número 24. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 1; votos en contra, 37; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 24. Enmienda número 25. Comienza la votación. Está retirada, perdón. Entonces pasamos a votar todo el epígrafe del dictamen 1. D)-1. i). Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultado, señor Eder, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 37; votos en contra, 1; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el epígrafe 1. D)-1.i). Seguidamente procedemos a la votación de la enmienda número 20. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 23; votos en contra, 16; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la en-*

mienda número veinte. Seguidamente vamos a proceder a la votación del artículo 5. 1. D)-1 apartados j), k), i), l). Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 36; votos en contra, 0; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 5.1. D)-1, apartados j), k), i) y l).*

Pasamos a continuación a abrir el debate del artículo 5.1. D)-1 apartado m), para el cual se han mantenido dos enmiendas, la número 28, de Unión del Pueblo Navarro, que lo modifica globalmente, y la enmienda número 26, del mismo Grupo, que propone la supresión del párrafo 2. En primer lugar se inicia el debate de la enmienda número 28 y para su defensa tiene la palabra el señor Viñes.

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Estas dos enmiendas, que hacen referencia al mismo tema aunque con enfoques diferentes en cuanto a la modificación que pretendemos, que son la número 26 y la número 28, las expondremos conjuntamente, es decir, que la defensa de las enmiendas será conjunta sin perjuicio de si procede la votación por separado. En primer lugar vamos a hacer el planteamiento de la enmienda 26, ya que es de supresión total del artículo, y en segundo lugar el de la 28, para que luego en la votación puedan formularse según el orden numeral en que están planteadas las enmiendas, es decir, la 26 en primer lugar y la 28 en segundo lugar, aunque el planteamiento y defensa de las dos sea absolutamente unívoco. Y estas enmiendas lo que pretenden es plantear el debate a lo que se establece en la letra m) del apartado 1 letra d) punto 1 del artículo 5, que declara como partidas ampliables precisamente las consignaciones presupuestarias que se refieran a atender las obligaciones de los sueldos y salarios del personal sanitario municipal, y lo prevén lógicamente en la cuantía necesaria para cubrir lo de los funcionarios sanitarios municipales titulares que no hayan sido transferidos al Gobierno de Navarra, en aplicación de la Ley Foral de zonificación sanitaria de Navarra; y es que en efecto la Ley Foral de zonificación sanitaria prevé que de manera voluntaria, de manera personal, el personal sanitario puede elegir pasar a ser transferido en la Administración de la Diputación Foral de manera propia, de manera voluntaria. No vamos a entrar en el análisis de lo que eso supone de que efectivamente las competencias municipales sean suprimidas por la voluntad del funcionario, es un tema de debate ya pasado, aunque no olvidado. Y estamos de acuerdo en que si es una necesidad, un derecho, una obligación que tienen los ayuntamientos, figure esa partida en el Presupuesto con carácter de ampliable para cubrir sus obligaciones; pero en lo que no estamos conformes ni estamos de acuerdo es en el condicionado del párrafo 2, por cuanto que establece que para que un ayuntamiento pueda percibir lo*

que en derecho y en obligación le corresponde tiene que someterse a un *placet* de aceptación genérica de la Ley de zonificación sanitaria. Yo creo que esto no tiene precedentes nada más que en los Presupuestos del año pasado, porque la Ley de zonificación sanitaria en absoluto afecta a voluntades o a las decisiones de los ayuntamientos; pero aquí se ha introducido de manera que a nosotros nos produce sonrojo que un Parlamento y un ejecutivo, para hacer efectivas las cantidades económicas que les corresponden por obligación y por derecho a los ayuntamientos, les exijan plantear a la Diputación que fue buena, fue bonita, aquella Ley que no les afecta ni tienen realmente que aplicar pero que aceptan que era buena. Esto está creando y ha creado situaciones complejas y confusas de tensión, como es lógico, entre los sanitarios titulares que no desean pasar y aquellos ayuntamientos que para poder percibir un pequeño plato de lentejas que suponen las dotaciones económicas de la subvención de lo que les cuesta a los sanitarios titulares tengan que decir que están conformes con que se traspasen los que por su propia voluntad no desean traspasar. Esto crea una situación no insostenible pero sí de despropósito entre las voluntades de los ayuntamientos para poder percibir unas pesetas y las voluntades profesionales de los sanitarios que a nosotros nos parece desafortunada, y desde luego el que el Parlamento exija y obligue a los ayuntamientos a que tomen y adopten un acuerdo de sumisión, a que digan que la Ley está bien y que les parece bien, no tiene precedente alguno; es como si para percibir del Fondo de las Haciendas Locales los ayuntamientos tuvieran que expresar que estaban de acuerdo con todas las leyes; las leyes están para cumplirlas estando de acuerdo o no de acuerdo. Nos parece un despropósito, nos parece un abuso, y por tanto entendemos que no deben ser sometidos de manera vergonzante los ayuntamientos a que para percibir unas cantidades económicas a las cuales tienen derecho tengan que adoptar acuerdos de sumisión a proyectos de ley que el Parlamento haya aprobado. Por todo eso, señores parlamentarios, entendemos que ese párrafo 2 debe ser suprimido y que los derechos de los ayuntamientos se satisfagan sin otro condicionamiento que los que les dan sus propios derechos, sus propias competencias y sus propias obligaciones. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viñes. Se abre un turno a favor. Señor Ayesa, tiene la palabra.

SR. AYESA DIANDA: Sí, señor Presidente. Simplemente quería decir que vamos a apoyar estas dos enmiendas. En la Ley de zonificación sanitaria yo no sé de ningún sitio donde diga que los ayuntamientos se tengan que pronunciar obligatoriamente para percibir estas subvenciones. Creemos que es una discriminación por parte de la Administración tratar de imponer a los ayuntamientos para

cobrar estas subvenciones que se definan sobre la Ley sanitaria, y por lo tanto vamos a votar a favor de las enmiendas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Se abre un turno en contra de estas enmiendas. Señor Otano, tiene la palabra.

SR. OTANO CID: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Para una o para las dos?

SR. OTANO CID: Para las dos.

SR. PRESIDENTE: Para las dos. Muy bien. Muchas gracias.

SR. OTANO CID: Yo creo que estas enmiendas además tienen ya una tradición histórica aquí en el Parlamento, porque en realidad surgen con motivo de una desconfianza manifiesta y claramente expresa por parte de UPN hacia la Ley de zonificación sanitaria. Una desconfianza que se había mostrado en diversos aspectos públicamente; y, mira por donde, el Parlamento, ya en los Presupuestos del año 86 decide, aunque le pueda parecer un poco vergonzante al señor Viñes, que se añada en el proyecto de Presupuestos esta norma, este artículo por el que se obliga o se pide a los ayuntamientos que tomen el acuerdo, lo cual sigue preservando la plena libertad, la opcionalidad total que tienen los sanitarios para llevar o no a cabo su propia transferencia al Gobierno. Esto no ha creado tensión como dice el señor Viñes, y la prueba de que no ha creado ninguna tensión es que en la fecha de hoy hasta estos momentos y con el beneplácito de la Cámara nos encontramos con que todos los ayuntamientos menos tres, digo menos tres porque creo que eran cuatro pero a uno no le afectaba, han tomado dicho acuerdo, y en estos momentos no hay ningún tipo de planteamiento que tensionase tal situación. ¿Qué ocurre? Que si ahora quitamos, señor Viñes, esta cláusula, este artículo o esta parte del artículo que usted propone que se quite, estaremos casi produciendo una discriminación para con todos aquellos ayuntamientos que han tomado el acuerdo frente a estos tres únicos que faltan de tomar el acuerdo. En ese sentido creo que se ha cumplido perfectamente la funcionalidad que perseguía este aspecto que aparecía en los Presupuestos del 86 y en los Presupuestos del 87, y quitarlo ahora causaría más una discriminación respecto de los demás que un bien, como decía el señor Viñes.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Otano. Señor Cabasés, tiene la palabra. ¿Para las dos también? Para las dos. Muchas gracias, tiene la palabra.

SR. CABASES HITTA: Muchas gracias, señor Presidente. Como decía el señor Otano, estas enmiendas tienen una cierta tradición histórica; y en cuanto a tradición histórica, por cierto, señor Ayesa no llegan a la del euskera porque, según decía usted, el euskera lleva ya veinte años aquí en Navarra.

Pues según el catedrático de la Universidad de Navarra, señor Barandiarán, el euskera lleva tres mil años, y el castellano setecientos: y en la mitad norte de Navarra, sólo doscientos. Centrándonos ya en lo que es la cuestión tengo que decir en primer lugar que esta faceta parece que no aparece en el pacto y a veces se nota incluso que hay determinados portavoces que intervienen de una manera más agria, quizá con más énfasis, en la defensa de sus enmiendas, no sé si es por los temas que no han pactado o si es por la difícil asunción que el pacto pueda suponer para algún portavoz. Esta cuestión ya no tiene la más mínima importancia y yo diría que ni el más mínimo interés, pero sí quiero corregir algunas afirmaciones que ha hecho el señor Viñes, porque no es tanto la Ley de zonificación sanitaria la que hay que considerar aquí sino la Ley de Presupuestos. Se trataba de subvencionar a los ayuntamientos de Navarra, de buscar la fórmula de subvencionar a los ayuntamientos de Navarra por encima de la cicatera cifra que pretendía plantear el Gobierno, de buscar algunas fórmulas que tuviesen lógica, y una de ellas era ésta. ¿Por qué? Porque había ayuntamientos de Navarra que se iban a encontrar con que iban a mejorar su asistencia sanitaria con la entrada en vigor de las zonas de salud, y sin embargo otros, al no incluirse en la zona básica de salud, iban a tener peor sanidad y además tenían que pagar a sus funcionarios. Por lo tanto, nosotros introdujimos en los Presupuestos del año 86 una enmienda mediante la cual se iba a subvencionar el costo del personal sanitario de los ayuntamientos, independientemente de que estuviese ya en marcha su zona básica de salud, a partir del momento en que se pudiese en marcha la primera. Qué menos que pedir a los ayuntamientos, que es a los que va dirigida esta norma, que se mostrasen de acuerdo con que el Gobierno pudiese en marcha la aplicación de la Ley de zonificación sanitaria, a la cual difícilmente podían poner dificultades los propios ayuntamientos si además se iban a beneficiar de la Hacienda foral mediante el sistema de no tener que pagar a sus funcionarios. Por lo menos se veía la necesidad de un acuerdo favorable por parte del ayuntamiento, que en ningún caso, como dicen las enmiendas, coaccionaba a los funcionarios sanitarios puesto que los funcionarios sanitarios podían adoptar el acuerdo o podían manifestar su voluntad de no ser transferidos, independientemente de que el ayuntamiento adoptase la decisión de que se pudiese en marcha la zona básica de salud. Este es el trasfondo de este artículo y del segundo párrafo que ahora se pretende suprimir, como nos han puesto de manifiesto ya, que afecta exclusivamente a tres ayuntamientos; y si el año que viene repite la enmienda la empezaremos a llamar enmienda Viñes, como otras enmiendas a estos Presupuestos que también van teniendo nombres y apellidos, que en definitiva no suponen ninguna aportación y que a nosotros nos ha sorprendido verla mantenida en el Pleno por partida doble, con esa alternativa que ideó su señoría en esa ruptura —por lo menos en este

aspecto— del pacto, que ya funciona casi como norma presupuestaria. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Hay un turno de réplica. (PAUSA.) Señor Viñes, tiene la palabra.

SR. VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Empezaré por contestar al señor Cabasés a su afirmación de que lo que se pretendía era subvencionar; yo le haría una pregunta, señor Cabasés, ¿subvencionar qué? Subvencionar los derechos y las obligaciones de los ayuntamientos de satisfacer las retribuciones de sus propios titulares; hay que subvencionar o hay que dotar a los presupuestos de cantidades de manera igualitaria ya que son iguales las obligaciones y los derechos. Lo que se estaba subvencionando era una cosa bien distinta, se premiaba a aquellos ayuntamientos que se sometieran a un acuerdo sin carácter administrativo que aceptaban que la Ley de zonificación era buena; y esto es una coacción, una coacción que han sufrido los ayuntamientos para cumplir sus propias obligaciones de atender los niveles retributivos de los sanitarios. Es una coacción directa desde la Ley del Parlamento, y es una coacción indirecta a los sanitarios que se ven en cierto modo apretados por los ayuntamientos, pudiendo decir los ayuntamientos «quiero que os vayáis», lo cual supone además una coacción, queramos que no, de carácter moral, mientras los propios sanitarios no deseaban pasar. Por tanto, se ha producido esa coacción, además en algo que son derechos y obligaciones, insisto, de los ayuntamientos. El Presupuesto de Navarra tiene que tratar de manera igualitaria, y a nadie se le debe obligar a aceptar una Ley de zonificación, ya no a aceptarla, a cumplirla, y si se acepta y se ofrece un acuerdo que me satisfaga a mí y al ejecutivo, yo le regalo y le doy por encima una cantidad, y castigo precisamente a aquellos ayuntamientos que no han tomado ese acuerdo de sumisión. Por tanto, creemos que es un problema de sensibilidad; quizá nosotros, nuestro Grupo de Unión del Pueblo Navarro, seamos especialmente sensibles y nuestro vegetativo nos lleve al sonrojo en los temas de derechos y competencias municipales, pero somos muy conscientes y estamos satisfechos de plantear una vez más ante la Cámara esta sensibilidad de defensa de los derechos de los municipios. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viñes. Observará que no estoy sometiéndolo a debate, no abro turno a favor o en contra en ningún texto del Dictamen, pero insisto en que si cualquier parlamentario quiere intervenir a favor o en contra puede pedirlo y se le dará la palabra.

Procedemos seguidamente a las votaciones, en primer lugar de la enmienda número 26. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Señor Secretario, señor Eder.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder

Esarte): Votos a favor, 23; votos en contra, 20; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda número 26; y por tanto habiendo sido retirada..., pasamos a votar el epígrafe del dictamen 5. uno d) apartado m). Se inicia la votación. (PAUSA.) Se cierra la votación. Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 37; votos en contra, 1; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el epígrafe que ha sido sometido a votación. Pasamos a continuación al artículo 5.1, apartado D-1, apartados n), ñ), o), p), q), r), s) y t) del Dictamen. Si no se pide la palabra para turno a favor o en contra entraremos directamente en votación. Se inicia la votación. (PAUSA.) Se cierra la votación. Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 44; votos en contra, 0; abstenciones, 1. Perdón, votos a favor, 42.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 5.1.D en los apartados que acabamos de enumerar. Pasamos seguidamente, dentro del mismo artículo, al apartado u) del número 1.D-1, para el cual se han mantenido dos enmiendas que procuran su supresión: la número 31, del Centro Democrático y Social, y la número 32, de Unión Demócrata Foral. Se inicia el debate por la enmienda número 31 y tiene la palabra para su defensa durante cinco minutos el señor García Tellechea.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Este es un tema, señores parlamentarios, que ha sido abundantemente tocado en diversas ocasiones. Hubo aquí una moción presentada por UDF en la que se incitaba o se excitaba al Gobierno para que adoptara los instrumentos legales necesarios para suspender la ejecución de la ley de televisión, Televisión Navarra. No se ha hecho ni repajolero caso a esa moción que sin embargo se aprobó y ahora parece —por lo tanto hablo dentro de un testimonialismo puro porque sé que no va a salir adelante la enmienda— que los dos grupos mayoritarios se han puesto de acuerdo después. Ahí está la prensa, ahí está la hemeroteca para echar mano de ellas cuando se quiera. Antes fueron negadas por activa y por pasiva por boca de sus dirigentes. Concretamente el señor Urralburu en su primera comparecencia ante la Comisión correspondiente, creo que era de régimen local, manifestaba a preguntas del que os está hablando que nunca se instalaría la Televisión Navarra si era tal como se proponía, es decir, si no tenía conexión con canales autonómicos. Parece ser que el proyecto nada dice de canales autonómicos o de interconexión con canales autonómicos y sin embargo sigue adelante.*

También en otras ocasiones, y me supongo que a lo largo de estas sesiones nos alegrará con su presencia en esta tribuna, el señor Alli, decía que aquello era un gasto faraónico; pero, lo que es la vida, ahora parece ser que se ha olvidado todo el mundo del gasto faraónico y de que no se podía conectar con otros canales, y lo cierto es que nos encontramos con la enmienda 31 que presentamos, cuya defensa, por cierto, y que se me perdone mi inexperiencia parlamentaria, querría acumular a la de la 214 y 217 que se refieren a lo mismo. Vemos que se dota de transferencias corrientes de 18.300.000 pesetas en la 214, de transferencias de capital por un millón ampliable en la 217. Por lo tanto, vemos que esto va en serio, absolutamente en serio, que están ustedes absolutamente obsesionados, diríamos, con poner en marcha este canal. Yo sé también que en el seno de sus partidos, porque todo el mundo se entera, hay disensiones, pero parece ser que son más o más fuertes las voces que dicen que sí que las que dicen que no. Yo no voy a hacer una crítica de ese Ente público porque seguro que ustedes se van a refugiar siempre en que es una sociedad dependiente, una sociedad anónima, un ente, diríamos, no sé como explicarlo. Algunas veces se me reía un consejero cuando hablaba de engendro; yo no quiero calificarlo de engendro, que es lo que a nosotros nos parece, porque parece efectivamente un engendro, quiero decir que por lo visto es un ente inmanente, que se escapa de toda definición. Por lo visto los 18.300.000 pesetas y el millón de pesetas ampliable se lo damos no lo sé, a un ente supraterráneo, no a unos señores que van a cobrar ese dinero, que van a instalar unas televisiones, a unos señores en definitiva que están rigiendo ese Ente que no funcionaría por dos razones: primeramente por respeto al Parlamento si se hubiera llevado a efecto aquella moción, y el representante de UDF lógicamente es más indicado que yo para defenderla, aunque por dignidad parlamentaria debo defenderla también; y tampoco se llevaría a efecto si no se le dotase ahora presupuestariamente. Es decir, que había dos conductos y sin embargo ninguno de los dos se ha utilizado.

¿Para qué vamos a contar la historia del Ente público? Sabemos solamente, porque esto ya suena a chascarrillo, que ha habido propuestas como ustedes saben de la casa Cast, y la casa Cast hacia toda la obra civil y ponía en marcha la televisión por la módica cifra de unos 1.500 millones de pesetas. Aquí están diversas variantes, el planteamiento inicial y un planteamiento opcional de la casa Cast; y es curioso leer en la página 6 de este planteamiento inicial de la Cast los objetivos de la Televisión Navarra, que quizá son lo que ha despertado las adhesiones fervorosas de Unión del Pueblo Navarro. Dice: «Objetivos básicos. Tener en Navarra una cadena de televisión propia; e) Satisfacer la demanda latente en la población navarra manifestada explícitamente en las encuestas realizadas que indican que un 84,7 por ciento de la población desea

la existencia de la TVN». Hay otro informe anterior dado también a los infortunados consejeros que no participan de esta idea, a quienes tienen un poco aislados pero de cuando en cuando les dan alguna hojita, en el que se dice que por lo visto los señores que querían ver la televisión eran el cincuenta por ciento. Naturalmente si a una persona se le pregunta si le interesa que le pongan otro canal, ¿quién va a decir que no!; y por lo visto esa es una de las grandes cimentaciones de la obra faraónica que aquí se pretende hacer. «Situación a Navarra en concordancia de medios de comunicación respecto a otras comunidades autónomas que ya disponen de canal de TV autonómico». Nos olvidamos de que somos una comunidad de quinientos mil habitantes; nos olvidamos, y esto extraña mucho más en un Partido Socialista, de la jerarquía de valores que hay a la hora de elaborar un presupuesto. Aquí hay miles de parados, creo que son 35.000, corrijanme ustedes; aquí hay pobres de solemnidad, y no quiero ser catastrófico con cifras de Cáritas, y sin embargo nos gastamos alegremente este dinero muchos miles de millones, que nos va a costar nada más que poner en marcha un aparato. Además hay que tener en cuenta que a su vez ha habido otra casa, que es Pesa Electrónica, que ha hecho una propuesta presupuestaria de 697 millones, es decir, la mitad. Hay una diferencia exactamente del cincuenta por ciento entre la primera oferta y la segunda; nosotros, si no tuviésemos miles de razones para votar en contra, esta razón nos debería de bastar, porque no es concebible, ni en el mejor de los casos para exculpar a los autores de esto, que por auténtica negligencia consientan decir primero que valía 1.500 millones de pesetas y ahora que vale 697; y además se regala una unidad móvil por esta módica cantidad. En este presupuesto no se contempla la obra del local elegido para la Televisión Navarra; se habló en un principio de los locales de Mocholi, pero el señor Consejero de Industria nos sacó del error y dijo que de Mocholi nada. Entonces está claro que a ese presupuesto que hemos mencionado en segundo lugar habría que sumarle la compra de nuevos locales. Y acumuladas estas enmiendas entiendo que el tiempo, aunque se me encendió la luz roja, también debe acumularse, porque no es admisible que yo tenga la generosidad de acumular enmiendas y luego se me limite el tiempo como si tratara solamente de una. Yo al menos así entiendo el Reglamento. Con esto termino porque es igual, es predicar en el desierto; sé que ustedes van a votar que no a la enmienda; no quiero ser profético ni decir palabras solemnes, pero la historia los juzgará. Y aunque haya aquí dos canales —como hay— españoles, aunque se estén instalando antenas parabólicas en todas las casas, aunque la ETB se vea como se ve en toda Navarra, pongan ustedes este juguetito en marcha a ver qué televidentes tiene, cuánto dinero cuesta y qué dicen de todo esto los parados y los pobres y los múltiples necesitados que hay en Navarra; a ver qué dicen aunque no se pueda construir la autopista, aunque los funcionarios transferidos no vayan a ser transfe-

ridos este año porque les han tomado ustedes el pelo, con todos los respetos a UPN que les prometió las transferencias y la equiparación a los maestros, lo cual no va a ser posible. En esto nosotros hemos sido los únicos que hemos aguantado el callo y hemos dicho que sigan las transferencias. Ya hablaremos de eso cuando se vea ese orden de jerarquías, cuando se vea la prioridad que dan ustedes a este maléfico juguete, cuando se vea el dinero que se va a gastar aquí; la historia, la pequeña historia de este pueblo nos hablará de cómo se quiso poner en una comunidad de quinientos mil habitantes una televisión solamente porque Cataluña la tenía o porque el País Vasco la tenía; y como somos así de navarros, estaría bueno que nosotros no tuviéramos otra televisión cueste lo que cueste. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Tellechea. Se abre un turno a favor. Señor Cabasés, tiene la palabra.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. Y empezamos a entrar ya en las materias que hay que contemplar con absoluta seriedad en el debate de este proyecto de Presupuestos. Esto no figura en el pacto PSOE-UPN, y sin embargo, ante la sorpresa casi generalizada, mediante una actuación que yo no dudaría en calificar de con nocturnidad y alevosía, UPN y el PSOE se ponen de acuerdo en poner en marcha la Televisión de Navarra. Hasta ahí yo creo que no hay ninguna duda del legítimo derecho que tienen ambos Grupos para ponerse de acuerdo. Si llama un poco la atención que UPN esté fuera de la Cámara y en la Cámara recordando todos los días que el pacto solamente contiene unos elementos mientras poco a poco van aflorando muchos más. Eso denota un comportamiento dentro de la ética política que desde luego habrá que considerar. Pero centrándonos en esta cuestión nos encontramos, esa noche que se adopta ese acuerdo, o por lo menos se hace el planteamiento, con que esto se va a poner en marcha, y se va a poner en marcha con un proceder absolutamente impresentable desde el punto de vista de la seriedad y del rigor político que debe corresponder a quien está en el Gobierno y a quien es el primer partido de la oposición y se presenta como la otra opción de Gobierno. Por ejemplo, la cuantificación del costo de los equipos se parece a la subasta de León Salvador; parece que dentro de poco nos van a regalar los equipos para una televisión que además no sabemos dónde se va a erradicar porque, mientras el Consejo —y lo ponía de manifiesto el señor García Tellechea— dice que se va a instalar en Mocholi, el Consejero, que se entera del asunto por el periódico, lo cual llama también la atención, al día siguiente dice que ahí ni hablar porque el Gobierno tiene otras ideas sobre la cuestión. Por lo tanto supongo que comprenderán que con este proceder la credibilidad que pueda ofrecer el tema de la Televisión Navarra deja muchísimo que desear. Pero nosotros nos vamos a

centrar en la enmienda que en definitiva trata de suprimir el que esta partida tenga carácter ampliable. Y ¿por qué? Porque nos parece muy bien que ustedes se pongan de acuerdo en crear una televisión; aunque cueste un riñón también nos parece muy bien que lo hagan ustedes; por supuesto no estaremos de acuerdo porque tenemos una lista enorme de asuntos con prioridad sobre éste que presentarles a debate en esta Cámara. Pero, ¿qué es lo que ustedes buscan? Precisamente que no haya debate en esta Cámara, que es lo que a nosotros nos sorprende y nos resulta absolutamente inaceptable, porque dejar esta partida con ese carácter ampliable quiere decir que si ustedes mañana se ponen de acuerdo en una televisión que cueste mil millones, dos mil, tres mil, cinco mil, los que sean, automáticamente los incorporan ustedes en el presupuesto, sacan esos ingresos que tienen por ahí camuflados y se ponen a gastar. Ustedes pretenden hurtar el debate parlamentario, pero no lo podrán hurtar en la medida en que aquí vendrá una moción o una solicitud de comparecencia. En cualquier caso no tienen ustedes que justificar ni la necesidad ni desde luego el objetivo que se pretende alcanzar desde el punto de vista de desarrollo económico con la creación de esa televisión. Y, ¿qué es lo que va a suceder? Precisamente eso, que ustedes quieren eliminar del Parlamento el debate sobre esa cuestión. Sé que me van a decir que en el Consejo están representados los grupos parlamentarios; si eso fuese así efectivamente sería un argumento a su favor, pequeño porque el debate que se produce en el seno de una comisión o de un consejo de administración nunca tiene la misma resonancia que la que pueda tener un debate parlamentario; pero es que además, si nos fiásemos de esa afirmación, entenderíamos todavía mucho menos porque da la casualidad de que, mientras UPN en el Parlamento decía una cosa, sus representantes en el Consejo dicen otra, y si no llega a ser porque el señor López Borderías se confundió y trajo aquí una moción en vez de una proposición de ley hoy estaría en suspenso la vigencia de esta Ley, y no precisamente con la oposición de UPN sino con sus votos. Por lo tanto, es impresentable el proceder que se está teniendo en relación con esta cuestión. Si fuese tan evidente, tan clara no haría falta actuar de esa manera, se podría hacer limpiamente, pero ustedes lo que intentan es meterla camufladamente a través de una partida ampliable para de esta manera conseguir que nadie se entere absolutamente de nada. A nosotros nos parece de una irresponsabilidad manifiesta que por ejemplo se prevea un plan plurianual de inversiones y se deje fuera la televisión. Yo no sé si la televisión la piensan montar ustedes de la noche a la mañana pero desde luego les garantizo que va a costar bastante más que una de las carreteras que entran en el plan plurianual de inversiones. Vayan ustedes y díganle a cualquier ayuntamiento de Navarra que no se va a poder gastar dinero en obras que él considera necesarias, que se va a tener que someter a las directrices de ese plan que comprende exclusiva-

mente un tipo de obras, de infraestructuras básicas, que mientras a él se le discute cuatro duros para poner en marcha la electrificación. Ustedes, sin tener que dar ninguna cuenta al Parlamento, sin tener que pasar por el procedimiento y por el sonrojo de la aprobación parlamentaria, camufladamente ponen en marcha el Ente de Radiotelevisión Navarra. Yo les garantizo que falta de debate no habrá porque ya nos encargaremos de seguir este asunto con todo detalle, y como también estamos representados en el Consejo de Administración a partir de este momento todas las resoluciones del Consejo las traeremos al Parlamento aunque sólo sea a efectos de debate por medio de mociones, de tal manera que sepamos cómo piensan los grupos parlamentarios para que así tenga que dar la cara todo el mundo. Es muy fácil que fulanito, fulanito, y fulanito, que son del Consejo de Administración, adopten un acuerdo, porque al final la gente confunde si eso implica o no a determinado partido político; nosotros creemos que habrá materia más que suficiente para poner colorado a más de uno, y es responsabilidad del Gobierno evitar que alguien se meta en gastos absolutamente innecesarios cuando quizá un día antes estaba negando la realización de obras mucho más importantes para el conjunto de los ciudadanos de Navarra. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cabasés. Señor López Borderías, tiene la palabra.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Señor Presidente, señorías, empezaré mi intervención diciéndole al amigo Cabasés que yo no me confundí cuando planteé mi moción; quizá fui ingenuo al creer que el Gobierno era más respetuoso con las decisiones que tomaba la Cámara. Yo pensaba que no iba a poner ningún tipo de excusas sino que, viendo claramente lo que decía la moción, el Gobierno, sin sacar excusas de ningún tipo iba a proceder a lo que este Parlamento le pedía; es decir que no fue confusión; de lo que sí me acuso es de ingenuidad y, claro, ya llevo muchos años en este Parlamento y ya tenía que empezar a aprender; pero evidentemente no he aprendido en ese aspecto, porque yo confiaba en que el Gobierno iba a responder a la decisión de la Cámara.

Ya se ha tratado prácticamente todo sobre este tipo de asuntos. Las dos intervenciones anteriores de los dos compañeros de este Parlamento que han defendido sus enmiendas han sido realmente fuertes y duras. Se ha dicho lo que había que decir y yo lo único que quiero es añadir, de forma muy extractada, para que quede escrito en el Diario de Sesiones —y lo que queda escrito, escrito está y en el futuro se puede comprobar— cuáles son sintéticamente los puntos por los cuales nuestro Grupo cree que no se debe de poner en marcha un ente de este tipo.

En primer lugar pensamos que es socialmente injusto en comparación con las necesidades que aún quedan por satisfacer a ciertos colectivos de Nava-

rra. Se ha visto además en este Presupuesto en el aspecto de bienestar social, que ha habido enmiendas derrotadas que con el presupuesto que va a costar esta televisión podían haber salido adelante y haberse hecho cosas importantes; por eso socialmente es injusto en comparación con las bolsas de injusticia que hoy existen en Navarra en cierta parte de la población. Creemos que es un lujo injustificable partiendo además de un presupuesto deficitario de nueve mil millones de pesetas, teniendo entidades muchísimo más importantes que la propia televisión como son los ayuntamientos, a los cuales no hacemos más que inyectarles dinero porque están en un momento financiero malo. Tenemos también que decir que es un lujo por cuanto somos quinientos mil habitantes en Navarra, como bien ha dicho el señor Tellechea; existen televisiones en el resto de las comunidades autónomas en las cuales con muchísima mayor cantidad de población los déficit son impresionantes. Bajo nuestro punto de vista, en tercer lugar, es la última necesidad que en Navarra tenemos en este momento, esto es reconocido por todos, hablas con personas que están hoy en este Parlamento y te reconocen en el pasillo que el tema no tiene prioridad absoluta en Navarra; todo el mundo lo cree así y sin embargo seguimos metidos dentro de este berenjenal de los mil y pico millones de pesetas.

Viene a constituir algo muy importante, es un factor que rompe el equilibrio de competencia de los medios de comunicación de Navarra. Es claramente un elemento de competencia desleal, además. Evidentemente la televisión pública tiene que captar publicidad, dicen que se va a financiar con eso; parece que en principio crea trabajo, y veremos que el reparto de la misma publicidad entre más gente que la que está ahora llevará evidentemente a un excedente de personal en esos medios. Estas son reglas de sumar y de restar, Navarra no es de goma, los de fuera no van a venir a anunciarse aquí, luego tendrán que traer esa publicidad de algún otro sitio; y ¿cuál va a ser? los medios que hoy en día existen, lo que provoca esta competencia que hoy llamo desleal porque es una competencia formada desde los propios poderes públicos con subvenciones. Me temo además, señores, que se va a transformar en un parásito aburrido y repetitivo en sus informativos. Sabemos hoy que Navarra no genera noticias, estamos dando subvenciones a la Agencia Efe para que lleve el buen nombre de Navarra, las noticias de Navarra, y todo el mundo se queja de que no se oye lo que ocurre en Navarra fuera de Navarra; habrá que llegar a la conclusión de que Navarra no tiene suficientes noticias como para mantener un montón de informativos, creo que hora y media al día o algo por el estilo. Como estamos planteando una televisión ideológica en la cual el uso fundamental lo hará el partido gobernante, esté quien esté en ese momento, y los partidos mayoritarios que estén en la oposición, el

pueblo navarro, que no es tonto, al final se dará cuenta y será una televisión que no sintonizará con el pueblo de Navarra.

Y, por último creemos que las pérdidas serán un pozo sin fondo; que se empieza hablando de doscientos millones de pesetas pero que acabaremos en trescientos, en cuatrocientos, no sé, hasta donde lleguemos, hasta que un día digamos «se acabó» y pidamos responsabilidades desde esta tribuna. Cuando se diga que no hay más dinero para esto, contestaremos que sí lo había para aquello. Pediremos responsabilidades desde esta tribuna. Yo al Partido Socialista realmente poco puedo reprocharle en este asunto, porque ha sido coherente desde el primer día; él trajo la ley a este Parlamento, él ha sido coherente con su forma de pensar; siendo el montaje de este Ente importante para mí y también para nuestro Grupo, nos producen una gran preocupación los tumbos ideológicos que UPN está dando en esta materia. ¿Donde está? Evidentemente cambiando o defendiendo el intervencionismo público en los medios de comunicación en vez de defender lo que había venido defendiendo hasta este momento, la no intromisión innecesaria de los poderes públicos en la vida social navarra. Por lo tanto, señorías, ya que me han encendido la luz roja, debo decir en resumen que, bajo el punto de vista de nuestro Grupo —y es la opinión de un Grupo que puede no ser compartida por los demás—, estamos ante una frivolidad política a la que nos tenemos que oponer todos los partidos que creemos que hoy Navarra hay que cuidarla de otra manera y no hay que hacer este tipo de dispendios que no son necesarios en absoluto. Por lo tanto, yo invito a los grupos de esta Cámara a que apoyen nuestra moción o la moción del Centro Democrático y Social, Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor López Borderías. Tiene la palabra dentro de este turno a favor el señor Urquía por un tiempo de dos minutos y medio.

SR. URQUIA BRAÑA: Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite hablaré desde aquí. Quiero decir que nosotros estamos radicalmente opuestos a la aplicación de este millón de pesetas ampliable para esta partida, ya que pensamos que es levantar la tapa de un pozo sin fondo por el que se nos van a ir unos dineros que vamos a necesitar para otras necesidades mucho más importantes en Navarra actualmente. Y nos llama la atención y nos deja bastante sorprendidos ver cómo han cambiado las posiciones del partido de UPN, que hace muy poco tiempo también estaba en contra de esta Televisión de Navarra y que ahora en cambio parece que la apoya. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urquía. Señor Arozarena, también por un tiempo de dos minutos y medio, tiene la palabra.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas

gracias. No voy a insistir en las variaciones y contradicciones que se han dado en los grupos que al parecer ahora sustentan la creación de este canal navarro de televisión. Lo que sí creo que es absolutamente esencial es que estos grupos expliquen con toda claridad, y creo que el mejor sitio de la explicación es el Parlamento, cuáles pueden ser los objetivos que debería cubrir este ente navarro de televisión que va a costar ciertamente muchísimo dinero. Esa explicación, al margen de poner de manifiesto las contradicciones que otros han resaltado, es un deber elemental cuando se trata de algo que va a costar mucho a los Presupuestos de Navarra, y creo sinceramente que no es el momento de resguardarse y de decir que este ente es autónomo y que debería bastar con un conocimiento de sus proyectos, que es ese ente el que debe diseñar esos proyectos. Este es un recurso excesivamente fácil para hurtar algo que todos pedimos, e insisto en que determinadas conversiones deben tener explicación sobre todo si se trata de gentes que yo considero responsables y serias. Creo que en primer lugar es el Parlamento el que debería recibir esta explicación para que veamos por qué se ha cambiado de actitud, cuáles han sido —porque ciertamente tienen que existir— los objetivos serios que explican ese cambio de actitud, porque yo no me puedo creer ni quiero creer que se trate de lo que ha apuntado alguien que me ha precedido, una especie de instrumento de reparto de poder informativo, etcétera, porque creo que eso sería una enorme equivocación, todos sabemos que no siempre este tipo de manipulaciones han servido precisamente a los manipuladores. Aparte de que esta exigencia es razonable, existe el problema de la financiación sean seiscientos, trescientos mil millones, los que sean; creo que es un dinero lo suficientemente importante como para que no demos un visto bueno fácil a una ley de Presupuestos que abre la posibilidad de un gasto sin control del Parlamento aunque lógicamente suponemos que con su conocimiento. Pienso que la transparencia, la publicidad, son absolutamente necesarias, y si no se me explica seguiré pensando que la creación de este Ente es una locura y que quienes lo propician, si no me lo explican de otro modo, son auténticamente locos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena. Se abre seguidamente un turno en contra. (PAUSA.) Señor Otano, tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

SR. OTANO CID: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, yo espero, señor Arozarena, que no tengamos necesidad de un psiquiatra, y si así fuera espero que si es del sector público sea bueno.

Señor García Tellechea, le doy la enhorabuena porque supongo que en Canarias no habrá ni un solo parado. Después de estas manifestaciones dramáticas y sentidas que nos ha hecho de lo que puede suponer crear el Ente público en Navarra teniendo un número aproximado de 35.000 parados, ha-

biendo otras prioridades, etcétera, espero que en Canarias, con un Gobierno del CDS, con una Televisión autonómica que les ha costado tres mil millones de pesetas, en estos momentos no haya ningún parado, porque si lo hay le recomiendo que vaya a preguntarle al señor Arozarena cuál es el psiquiatra del sector público más competente para atenderle.

Se ha dicho aquí que nuestro Grupo a veces es contradictorio, en otros momentos se ha dicho que es coherente y yo me quedo, sin lugar a dudas, con lo de coherencia. Creo que el Partido Socialista, y el Gobierno a un nivel general, ha estado defendiendo la misma actitud respecto al canal Ente público Radiotelevisión Navarra; y esto va en serio, dice el señor García Tellechea, naturalmente que va en serio, va en serio todo aquello que nosotros intentamos conseguir como espero que vaya en serio todo aquello que usted intenta conseguir también, a pesar de que haya discusiones internas, porque lógicamente de ahí se produce, como usted sabe perfectamente, el enriquecimiento de cada grupo, del debate interno de las distintas posturas y después la elegancia de asumir la postura mayoritaria. Ahora bien, como parece ser que no ha quedado claro cuál es el comportamiento nuestro después de exponerlo en el debate de Presupuestos en la Comisión, vamos a intentar decir cuál es en estos momentos nuestra actitud por tercera, por quinta o por enésima vez, da igual, porque realmente se está respondiendo con unas manifestaciones, con unas acusaciones, a algo que todavía no existe. Me explico: cuando el Partido Socialista ha estado defendiendo la viabilidad o la posible viabilidad del Ente público Radiotelevisión nos hemos quedado solos, casi solos, a raíz de aquella moción que ustedes han citado. Cuando el Partido Socialista en sus conversaciones con UPN, a las que muy gustosamente muchos de ustedes nos han empujado, como han declarado públicamente, comentó cuáles eran los problemas fundamentales de Navarra, también comentamos cuál iba a ser nuestra actitud respecto del Ente público Radiotelevisión; hasta aquí nadie se rasgará las vestiduras porque como digo este era el deseo claramente manifestado de muchos de ustedes. Y cuando comenzamos a hablar de lo que puede ser el Ente público Radiotelevisión sería interesante que se hiciera caso a ciertas declaraciones, y por lo menos creo que en nuestro Partido no ha habido otras declaraciones que las que se han producido hace poco tiempo y por boca de este Portavoz. Lo que se ha hecho hasta ahora ha sido comenzar a estudiar la viabilidad económica, la viabilidad organizativa y la viabilidad de competencia, competencia totalmente leal y totalmente legal, porque eso de la competencia desleal no se lo cree ni el que lo ha manifestado aquí. Hemos empezado a estudiar los tres aspectos por ver si esto tiene viabilidad y nadie ha dicho todavía, que yo sepa por lo menos, en mi Partido, y si lo ha dicho yo no lo conozco, que vaya a costar 1.500, 2.000, 1.000

millones, que vaya a tener tal estructura, que vaya a ser un reparto de poder; señor Arozarena, no se ha dicho en absoluto nada de eso porque el reparto de poder el Partido Socialista ya lo ofreció, si se acuerda, después de las elecciones, cuando quiso hacer un pacto de legislatura y después de ese pacto de legislatura un pacto de Gobierno, cosa a la que nadie accedió o por lo menos no con los votos suficientes como para asegurar que existiera ese reparto de poder, si ustedes llaman así a gobernar. Por lo tanto no se ha hablado en absoluto de reparto de poder ni de otra cosa similar, simplemente se ha comenzado a estudiar y hasta la fecha, señores parlamentarios, no hay absolutamente nada. Ya lo hemos dicho en Comisión, lo volvemos a repetir aquí y además les aseguramos que, si como ustedes dicen esto es escandaloso, desde este momento no contará con nuestro apoyo. Nosotros pondremos en marcha, de acuerdo con Unión del Pueblo Navarro, un Ente público de Radiotelevisión que tenga por lo menos la viabilidad justa y adecuada para Navarra pero no provocaremos, como parece que quieren acusarnos cuando todavía los bueyes no han comenzado a andar, el escándalo que incluso parece ser, que a algunos les vendría bien que hiciéramos. No se preocupen, que no caminaremos por ahí. En este sentido quiero decirles que a partir de ahora y mientras no conozcan oficialmente cuál es la postura que sobre el Ente público Radiotelevisión se tiene desde el punto de vista de su viabilidad económica, desde el punto de vista organizativo y desde el punto de vista competencial, malamente podremos seguir pensando sino escuetamente en que en un presupuesto de 85.000 millones haya unas transferencias de dieciocho millones y una partida abierta, ampliable, con un millón de pesetas; y conste también que no se podrá excluir el debate de este tema en el Parlamento de Navarra, no solamente porque algunos grupos parlamentarios se empeñen en que se debata sino simplemente porque tampoco a nosotros nos parece correcto y bueno el que un tema de tanta importancia quede oculto, como dicen algunos de ustedes; todo lo contrario, como es nuestra costumbre, quedará abierto y bien abierto.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Otano. Turno para réplica.

SR. GARCIA TELLECHEA: Señor Presidente, señorías. Señor Otano, usted me ha emocionado, me ha emocionado por una doble razón, primeramente porque ha preguntado si había parados en Canarias y por qué en Canarias se ponía la televisión y en Navarra no; y veo que usted, como buen socialista de los pocos que quedan, no ha ido en su vida a Canarias. Usted es de los antiguos, de los que no gastan y considera que es un lujo ir a Canarias y más en avión; si va, irá en barco algún día. Pues mire usted, Canarias tiene siete islas grandes y otras más pequeñas; las islas entre sí están muy mal comunicadas, usted sabe o algún día se enterará de que para ir a Lanzarote, se lo reco-

miendo, si algún día deja de ser socialista vaya usted a Lanzarote a pasar una temporada, tendrá que reservar los billetes con mucha antelación porque hay un movimiento enorme de tráfico de viajeros que no puede atenderse. Es decir, las islas están entre sí pésimamente intercomunicadas. Creo que esto ahora se arreglará con el CDS, pero estaban pésimamente intercomunicadas. Y en ese contexto que yo creo que sí conoce usted y si no lo conoce se lo señalo yo, esas islas tienen que tener algún canal de unión. Por tanto nunca se puede considerar los hechos objetivamente, desde aquí y no desde allá. Hay que ponerse en la realidad canaria, en aquella realidad insular de falta de comunicación para saber lo que significa para un señor, por ejemplo de la isla de Hierro, recibir las comunicaciones en un lenguaje que él conoce y que se adapta a su medio guanche. Con esto no estoy defendiendo la Televisión Canaria, lo que estoy queriendo decir es que no me contemple usted dos hechos absolutamente heterogéneos que nada tienen que ver.

Y el segundo motivo de mi emoción ha sido que usted me describiera, como un drama de novela rosa, que nosotros les habíamos impulsado a lanzarse a los brazos de UPN por nuestro desamor. No me vengan ustedes ahora con estas cosas; ustedes han pactado con UPN y además han hecho muy bien porque así tienen ustedes la mayoría en la Cámara, pero no echen la culpa a los demás porque eso también lo ha esgrimido frente al representante de Euskadiko Ezkerra.

Y por último, ya al margen de estos motivos en los que sinceramente yo me conduelo con usted aunque no comparta los motivos de su dolor, dice usted que los bueyes no han empezado a andar aún. Pero, ¿cómo no han empezado a andar si resulta que ya hay 18.300.000 pesetas destinados a que funcione todo el año? Digo yo que será para un año de gastos corrientes; y ya en un millón de capital ampliable. ¿Cómo que no han empezado a andar? Claro, in acto no han empezado a andar, pero ahí está la intencionalidad clara. Usted se acordará de cuando nos regalaron la enmienda, que por cierto lleva la letra uve a continuación, redes de gran capacidad, con la que conseguimos que el dinero destinado a la posibilidad de construcción de una autopista o una autovía navarra, perdón, la autovía a Guipúzcoa, que se va a iniciar este año —o no se va a iniciar, en fin, sería otro tema distinto— tuviese crédito ampliable. Intención de hacerla la hay, y la prueba más elocuente es el silencio de UPN, que no ha dicho ni palabra de todo esto porque yo creo que están tan avergonzaditos que no se atreven a decir ni palabra, porque todos tenemos memoria y nos acordamos de lo que decían en diciembre. Ese es el motivo por el que UPN no ha dicho ni puede decir ni media palabra, sino bajar la cabeza y se acabó. Y aquí acaba mi réplica. Sé que no les vamos a convencer a ustedes, adelante con su juguete; algún día Navarra les pedirá cuentas, eso seguro, y a Canarias no.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor García Te- llechea. Pasamos a continuación a abrir el debate de la enmienda número 32. Según me ha indicado el señor López Borderías la considera defendida en su intervención anterior. Sin embargo se abre un turno a favor. Turno en contra. Queda para votación al igual que el epígrafe 1. D-1, apartado u), que incluiremos en la siguiente ronda de votaciones. Y en primer lugar procedemos a votar la enmienda número 31. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 14; votos en contra, 28; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 31. Enmienda número 32. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 14; votos en contra, 28; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 32. Epígrafe 1. D-1, apartado u). Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Por favor, se vuelve a votar el epígrafe 1. D-1 apartado u). Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 27; votos en contra, 14; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el epígrafe a que he hecho referencia. A continuación vamos a debatir y votar la enmienda número 30, de Unión del Pueblo Navarro, que pretende crear un nuevo apartado en el referido epígrafe 1 D. Tiene la palabra para la defensa el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, si me permite desde el escaño, mantenemos esta enmienda porque entendemos que es congruente con el contenido de la Disposición Adicional 12, tal y como quedó redactada a consecuencia de una estimación en Comisión de enmienda en nuestro Grupo. Al preverse en la Disposición Adicional 12, una nueva financiación, tal y como está ya elaborada para regadíos, entendemos que la partida correspondiente debe ser ampliable para permitir hacer frente a lo que es ya voluntad manifestada en Comisión por la mayoría de los grupos de la Cámara de establecer tanto una ampliación de la financiación de regadíos como la modificación de la Ley de financiación agraria necesaria para hacer efectiva esa nueva fórmula de financiación. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Antes de abrir el turno a favor voy a indicar a algunos que rápidamente haremos un descanso de diez minutos, cuando entremos en el punto 5*

artículo 6; haremos un descanso de diez minutos para que..., y sin más, abrimos el turno a favor. Turno en contra. (PAUSA.) Señor Lebrero, tiene la palabra.

SR. LEBRERO OCHOA: *Sí, señor Presidente. Si me lo permite hablaré desde aquí a pesar de que acumularé —si me lo permite— el turno del voto particular que mantenemos en relación con la supresión del párrafo 3 de la Disposición Adicional 12, introducida por la enmienda número 187 de Unión del Pueblo Navarro.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lebrero. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITTA: *Señor Presidente, muy brevemente...*

SR. LEBRERO OCHOA: *Por favor, sólo le pedía permiso para intervenir en contra de la enmienda desde aquí.*

SR. PRESIDENTE: *Perdón, sí, por supuesto que sí.*

SR. LEBRERO OCHOA: *El motivo de defender a la vez el voto particular es que es imposible desligar lo de la enmienda. No voy a repetir las razones que nuestro Grupo, ante este asunto de la subvención especial de implantación de riego en parcelas, ha venido exponiendo tanto en las comisiones correspondientes como en el Pleno de la Cámara con motivo de la presentación de la moción que en su día hizo el señor Sanz por parte de Unión del Pueblo Navarro. Simplemente quiero decir que traer la Ley de financiación agraria para corregir en su título cuarto las partidas de bonificación de intereses a los bienes básicos de producción trataría discriminadamente y desfavorablemente a un gran colectivo de agricultores y ganaderos que tendrían necesidad de adquirir bienes básicos de producción diferentes o a veces tan iguales como puede ser un equipo de riego portátil por aspersión, que es aquello que ven sus señorías de vez en cuando por los caminos o por las carreteras de Navarra, aquellas tuberías que ven montadas sobre un remolque llevado por un tractor. Además esto no terminará aquí porque si modificamos esa Ley y hacemos una discriminación en razón a un gran colectivo, ese colectivo generaría a su vez una reivindicación por verse discriminado y tendríamos que volver a traer la Ley de financiación agraria para nuevamente modificarla, lo cual nos llevaría a la degeneración, a la degradación de una ley que en todo momento, desde el año 85 en que la apoyamos todos aquí, incluido UPN, las organizaciones agrarias la dieron como buena y la siguen dando. Por tanto, tenemos que denunciar que este asunto no es serio, no es serio por parte de UPN. Entendemos aunque no compartimos, que el señor Sanz, que no puede evitar ser a la vez que Parlamentario Alcalde de Corella, se viera en un momento presionado por un colectivo de agricultores que se iban a ver afectados directa-*

mente por esto y adquiriera un compromiso en ese momento sin tener en cuenta la globalidad y sin prever las consecuencias en su totalidad. Lo entendemos, aunque no lo compartimos desde un punto de vista electoralista, y lo mismo tendría que decir de los grupos que han posibilitado que esto siga adelante y que han votado a favor en todo momento de esta moción y de las anteriores; creo que no les ha llevado demasiado estudio aceptar esta enmienda. Lo que les ha motivado ha sido la consideración de que no debían quedarse atrás en la afección de aquellos agricultores que se ven beneficiados por esta medida. Y menos mal que no han sido inteligentes porque por no quedarse atrás, si no les importa que además de la discriminación ya mencionada se gasten por encima de lo normal 1.500 millones en 3.400 hectáreas que se van a terminar entre este año y el que viene, se les podría haber ocurrido proponer el ochenta por ciento de subvención, y por seis o siete mil millones no sólo estarían en la misma línea de UPN sino que además la habrían dejado muy por detrás. Por todo esto nosotros defendemos nuestro voto particular y nos oponemos a la enmienda mencionada.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lebrero. Tiene la palabra el señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Sí, señor Presidente. Igual me daría también acumular el turno en contra de esta enmienda y el voto a favor del voto particular, en la medida que en primer lugar debo aclarar que nosotros nos abstuvimos en Comisión precisamente porque nuestra participación en la votación, dada la correlación de número de parlamentarios presentes en la misma, hubiese producido un efecto equívoco en las votaciones si hubiesen rechazado la enmienda y se hubiese rechazado después la otra enmienda de UPN, cosa que no hubiese sucedido en el Pleno de haberse mantenido los criterios que se mantuvieron cuando se presentó aquella moción de UPN que fue aprobada por el Pleno. Pero una vez que estamos presentes todos los parlamentarios, nosotros retomamos nuestra posición de origen y vamos a votar en contra, haciendo una precisión. En las argumentaciones nos remitimos a lo que en su día dijimos y que figura en el Diario de Sesiones, pero haciendo una pequeña observación, y es que nos llama la atención que en un tema de semejante importancia UPN no haya pactado esta materia con el PSOE, porque desde luego se están jugando mucho desde el punto de vista político según la intervención del Portavoz de UPN cuando defendió aquella moción, y es francamente llamativo que hoy en día se dé más importancia a la puesta en marcha de la Televisión Navarra que al tema de la financiación de los regadíos, porque a nosotros nos parece que no son equiparables ambas cosas, y sin embargo la segunda se ha resuelto y ésta no. Por lo tanto, y haciendo esa

observación, nosotros mantendremos el criterio que mantuvimos cuando se debatió la moción y votaremos en contra. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Arozarena.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas gracias. Voy a hablar desde el escaño. En su día también nosotros votamos en contra de aquella moción que presentó el Parlamentario de UPN, y hoy vamos a mantener el mismo voto que en la Comisión. Y recuerdo que en aquella intervención en el Parlamento, el señor Sanz, me parece que fue el señor Sanz, argumentó que en concreto yo había mantenido una postura contraria porque no tenía intereses electorales en esta zona, lo cual, como no le pude replicar entonces se lo replico ahora. Parece ser que detrás de determinados planteamientos deben existir intereses electorales; yo sinceramente procuraré en mi actuación que no existan este tipo de intereses, porque me parecen extremadamente exageradas las pretensiones, esta petición constante de que se siga lo que yo interpreto, regalando determinados dineros públicos que redundan en beneficios privados, en enriquecimientos privados. Y cuanto afirmo creo que quedaría perfectamente de manifiesto si se comunicara al Parlamento, a la opinión pública, exactamente cuál ha sido el destino de cientos de millones que ya se han dado a través de la Ley de financiación agraria, etcétera, y creo que se vería realmente que este tipo de pretensiones son de verdad un regalo tal y como yo manifesté antes y vuelvo a manifestar ahora. No descarto una pregunta por parte de Euskadiko Ezkerra para que tengamos estos datos absolutamente concretos, porque esto no me parece razonable; ha hablado el señor Lebrero de 1.500 millones para regar más de 3.000 hectáreas, me gustaría sinceramente saber, sólo como información, qué tipo de hectáreas, cuántas del comunal, cuántas privadas, qué reparto dentro de la privada, cuántas hectáreas, si no los nombres y apellidos si los propietarios, qué propiedades, el tamaño de esas propiedades, para darnos cuenta, a mi juicio, de que se trata de invertir miles de millones que se han ido invirtiendo a lo largo de todos estos años en beneficio de particulares sin que haya habido ningún tipo de compensación, que es lo que se suele exigir en estos casos. A mí me parecen por lo tanto unas pretensiones exageradas y sinceramente creo que no es un gasto razonablemente orientado del dinero público. Gracias.

(VOZ DEL PRESIDENTE. ININTELIGIBLE.)

SR. ALLI ARANGUREN: Gracias, señor Presidente. En primer lugar hay que poner de manifiesto que cuando nuestro Grupo presentó esta enmienda, consistente como he dicho en que la partida fuese abierta, y la de modificación de la Disposición Adicional decimosegunda lo que pre-

tendía era que se llevase al Presupuesto el contenido de la voluntad mayoritaria de la Cámara al apoyar la moción que presentó nuestro Grupo, firmada y defendida en Pleno por el señor Sanz. No tenía mucho sentido aquel pronunciamiento de la Cámara si luego no tenía una plasmación presupuestaria de consignación y de habilitación de los créditos correspondientes en la cuantía necesaria para que pudiese hacerse efectiva. Que esto implicaba una modificación de la Ley de financiación agraria era evidente, así se desprendía del propio contenido de la moción y así fue recogido en la enmienda de la Disposición Adicional decimosegunda que también en Comisión resultó aprobada. Esto no supone una degradación de la Ley. El hecho de que en su momento UPN apoyase a la Ley de financiación agraria y que en un momento posterior plantease esta moción y ahora la enmienda al Presupuesto, ha sido consecuencia de que partiendo del contenido de la Ley agraria ha visto como en regiones limítrofes a Navarra se está haciendo una política de ayuda a los regadíos de mejores condiciones para su financiación. Puse de manifiesto en Comisión cómo el IRYDA en los Monegros estaba financiando a fondo perdido el treinta por ciento; también se conoce cómo en el País Vasco, cuyo regadío tiene mucha menos importancia que el de Navarra, se están dando ayudas superiores a las de Navarra. Y como creemos que la política de regadíos es fundamental para la transformación de las estructuras agrarias de Navarra y para permitir que la agricultura de Navarra se potencie, entendemos y entienden otros grupos de la Cámara que esta política de ayuda a los regadíos debería potenciarse. En cuanto a que esto sea un planteamiento electoralista, ya no sorprende que aquí se hagan afirmaciones, porque cuando en los planteamientos se supera el rigor y se entra en la demagogia siempre el que critica la postura de otros se lo dice él todo. Me da lo mismo que se hable de los regadíos que de la televisión. Ellos se lo dicen todo, hacen los pronunciamientos, las valoraciones, sacan las consecuencias, aunque todo esto nada tenga que ver con la realidad de los hechos, como muy bien ha puesto antes de manifiesto el señor Otano a propósito de la televisión. Y es evidente que esto sale y ha salido sin el apoyo del PSOE porque el pacto entre UPN y el PSOÉ tiene el alcance que el pacto tiene en sí mismo; y aunque algunos quisieran que tuviese más para sacarle más partido, en un alarde de imaginación intentan sacárselo, el alcance del pacto está donde está tal y como fue publicado con luz y taquígrafos en los medios de comunicación, y esta es una materia en la que no nos hemos puesto de acuerdo porque ni nos lo hemos planteado, porque no está todo pactado y atado como algunos pretenden. Por tanto, que no se sorprenda el señor Cabasés de que a esto se le dé mucha importancia porque UPN le da la importancia que tiene, a los hechos nos remitimos, le da en principio mucha más importancia que a ese ente y ese proyecto de la televisión. Nosotros no lo comparamos, lo comparan otros. Nosotros nos llamamos en

relación con la televisión para dar a otros la oportunidad de que sigan diciéndoselo todo ellos y que en definitiva vayan a luchar contra los molinos de viento, y cuando UPN acuerde la creación de la televisión del mismo modo que está comprometida hoy con los regadíos, será cuando puedan decir la verdad; mientras tanto hay que darles la posibilidad de que hagan su demagogia particular. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se inicia la votación de la enmienda número 30. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 22; votos en contra, 19; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 30. Finalmente nos resta para concluir con el artículo 5, que no será debatido en los apartados v), w), el número 2, el número 1. E) y el punto 2. Si nadie pide la palabra para turno a favor o en contra vamos a pasar a la votación. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Por favor, resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 40; votos en contra, 0; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los epígrafes 1. D)-1 apartados v) y w), 1. D)-2, 1. E) y 2 del artículo 5. Y tal como había sido anunciado tendremos un descanso de diez minutos. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 26 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 48 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Señorías, les ruego tomen asiento para reanudar la sesión. Se reanuda la sesión para entrar en el debate del artículo 6, al que se han mantenido las enmiendas número 34, de Eusko Alkartasuna, para supresión de este artículo, y número 36, del Grupo parlamentario Centro Democrático y Social de adición de un nuevo apartado. Entramos en el debate de la enmienda número 34 que ya ha sido defendida si mis notas no son...

SR. CABASES HITTA: Señor Presidente, si me permite, la enmienda 34 efectivamente ha sido defendida, pero como estaba en relación con otras enmiendas que no han sido aprobadas tampoco nos parece procedente ésta. Por lo tanto, se retira la enmienda 34.

SR. PRESIDENTE: Se retira. Muchas gracias, señor Cabasés. En cuanto a la enmienda número 36, también ha sido defendida con la enmienda número

8; no obstante se tiene que abrir, como lo requiere el Reglamento, un turno a favor. Turno en contra. Señora Eguren, tiene la palabra.

SRA. EGUREN APESTEGUIA: Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño si me lo permite. No hay en principio mayores problemas para incorporar el texto de esta enmienda a la Ley de Presupuestos para 1988, y sin embargo vamos a votar en contra de la misma porque entendemos que la información solicitada es innecesaria y además va a generar unos costos administrativos elevados a los que no encontramos justificación, cuando el único resultado que se va a obtener es ocupar al Parlamento con unos asuntos que son de mero trámite de cada uno de los departamentos de Gobierno. La información que ello va a aportar, por otra parte, viene ya recogida en las cuentas generales de cada ejercicio, en las que aparecen las transferencias habidas durante el año correspondiente. En consecuencia vamos a votar en contra porque consideramos que no se aporta ninguna información adicional a la ya enviada.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Eguren. Turno de réplica.

SR. GARCIA TELLECHEA: Hablaré brevísimamente desde el escaño, simplemente para decir que no veo por qué razón en el artículo 5 párrafo 2, se tiene que decir lo mismo que lo que nosotros decimos en el número 6. Con todos los respetos no me ha convencido el razonamiento de la señora Eguren y mantengo por lo tanto la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Se procede a votación. Enmienda número 34. Se inicia la votación. Perdón está retirada. Texto del artículo; artículo 6 en su texto según el Dictamen. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 31 votos a favor; 1 voto en contra; 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 6 de acuerdo con este resultado. Enmienda número 36. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 13; votos en contra, 24; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 36. No se ha mantenido ninguna enmienda en relación con el artículo 7, por lo que se somete a votación sin debate. Se inicia la votación del artículo 7. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 36; votos en contra, 1; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el ar-

tículo 7 del Dictamen. Al artículo 7, bis se ha mantenido un voto particular del Grupo parlamentario socialista.

SR. OTANO CID: Señor Presidente. Queda retirado.

SR. PRESIDENTE: En consecuencia vamos a pasar al artículo 7, bis del Dictamen. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 39; votos en contra, 0; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 7, bis del Dictamen. A los artículos 8, 9, 10 y 11 no se ha presentado enmienda alguna ni votos particulares, por lo que pasamos a su votación. Procederemos a la votación conjunta puesto que no hay ninguna enmienda a los cuatro artículos, 8, 9, 10 y 11. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 37; votos en contra, 1; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 8, 9, 10 y 11 del Dictamen. A los artículos 12 y 13 tampoco se ha presentado enmienda ni voto... (PAUSA.) La enmienda número 47 del CDS plantea la creación de un nuevo artículo, por tanto, esta enmienda, dado su contenido, la vamos a debatir y votar antes de los artículos 12 y 13. En consecuencia el Grupo parlamentario Centro Democrático y Social, en boca de su representante señor García Tellechea, tiene cinco minutos para la defensa de la enmienda número 47.

SR. GARCIA TELLECHEA: Con su venia señor Presidente voy a defenderla desde el mismo escaño y voy a decir por qué se mantiene esta enmienda. Es cierto que aquí hubo un acto parlamentario por el cual se acordó, a propuesta, creo, del Grupo de Euskadiko Ezkerra, que el Gobierno haría una modificación del Decreto que regula esta materia. Hasta la fecha este Decreto no ha llegado a la Cámara, y esta enmienda en realidad no hace más que acoger lo que dijo Euskadiko Ezkerra con más o menos identidad; consideramos que es necesario que figure ya en la Ley de Presupuestos con independencia de que luego por el cauce legislativo normal aparezca, suponemos que no este año sino cuando el Gobierno se digne mandar el decreto en el que realmente esto se modifique; entonces dejará de tener efectos, y frente a eso no nos sirven las aseveraciones hechas por el Consejero de Presidencia de que si los ex-consejeros ganarán o perderán con este cambio. Lo cierto es que esto hay que regularlo cuanto antes, y como no se envía el decreto regulador hemos intentado insertarlo en la Ley. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Tellechea. Turno a favor. Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Únicamente para recordar, como lo ha hecho el señor García Tellechea, que existe una promesa por parte del Gobierno de regular esta materia; y es posible que se pueda argumentar que la Ley Presupuestaria no sea precisamente el sitio más adecuado, sin embargo me parece oportuno cuanto aquí plantea el Centro Democrático y Social y voy a apoyar totalmente esta enmienda. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Turno en contra. Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias. Creo que ya quedó también reflejado en el debate de los Presupuestos en Comisión que precisamente la solución que se proponía a través de esta enmienda, que era reflejo, como ha dicho antes el señor García Tellechea, del texto que se debatió en Pleno, encarece la situación que en estos momentos está reflejada a través del Decreto. Es una solución que puede parecer incluso más improcedente que la existente. El Gobierno se comprometió a mandar un decreto reformando esta situación en el sentido de que todo aquel consejero que pasara a ocupar una actividad posteriormente a su actuación política, no podría gozar de esas cesantías. Los conocimientos que tenemos del Gobierno nos dicen que, precisamente durante todo este debate presupuestario, presentación de enmiendas iniciales y demás, no ha querido mandar esa reforma de decreto en función del respeto al debate que se pueda producir en la Cámara, pero que lo mandará en el momento en que estos debates se den por concluidos. En ese sentido nos parece que es mejor esperar al decreto que pueda aparecer para actuar sobre ellos.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Otano. (PAUSA.) Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 11; votos en contra, 25; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Conforme al resultado queda rechazada la enmienda número 47. Y pasamos seguidamente, ahora sí, a los artículos 12 y 13, para los que no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, luego directamente los sometemos a votación y conjuntamente. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 39; votos en contra, 0; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 12 y 13 del Dictamen. Al artículo 14 el Grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarro ha mantenido la enmienda número cincuenta, enmienda de*

supresión. Para su defensa tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Siguiendo la tradición, y no por tradición sino porque entiende nuestro Grupo que es un deber de justicia para con los pensionistas, mantenemos la enmienda con el objeto de que no se congelen las pensiones de orfandad en las condiciones en que aparecen recogidas en el artículo catorce del Dictamen de la Comisión. Nuestro Grupo también presentó otra enmienda, junto con otros grupos en relación con la congelación de determinadas pensiones de jubilación, que por primera vez en este Presupuesto ha sido estimada y por tanto se ha superado la situación anterior de congelación. Nuestra pretensión es que esta congelación, que ahora ya sólo alcanza a determinadas pensiones de orfandad, teniendo en cuenta la situación que se deriva de injusticia comparativa en relación con otros pensionistas y jubilados de la propia Administración, termine, y proponemos que estas pensiones de orfandad se actualicen en el cuatro por ciento, del mismo modo que los haberes activos y el resto de los pasivos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. Turno a favor. Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITIA: *Señor Presidente, muy brevemente quiero hacer una precisión importante. La congelación a la que se refería el señor Alli pues no es cierta; se ha aprobado a instancias nuestras en los dos años anteriores una supresión de esa congelación que se pretendía, y únicamente se mantenía la congelación con respecto a las pensiones de orfandad cuyos beneficiarios eran mayores de edad no incapacitados. Entendemos que se va a producir una situación de absoluta injusticia por cuanto las últimas que aparecen este año, las pensiones en favor de hermanos u otros colaterales cuyos beneficiarios sean mayores de edad no incapacitados, no figuraban otros años; estas pensiones han seguido un régimen de actualización de modo que al final las únicas perjudicadas son las de en medio en lo que es la redacción literal del artículo catorce. Por lo tanto, entendiendo que procede no introducir esta discriminación, vamos a votar favorablemente a la supresión de este artículo. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Sí, señor Presidente. Simplemente quiero decir que vamos a apoyar esta enmienda puesto que entendemos, como lo han dicho otros grupos, que es una discriminación respecto del resto de las pensiones y que hay no ya un derecho en cierto modo adquirido en el pleno sentido de la palabra sino un deber moral hacia estos pensionistas de la Diputación. Por lo tanto vamos a apoyar la enmienda. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. Turno en contra. Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias, señor Presidente. Ya en otros ejercicios presupuestarios hemos visto cómo la primera parte, que hacía referencia a la congelación de las pensiones mayores de 187.000 y pico pesetas, era perdida por nuestro Grupo, y ha vuelto a ocurrir otra vez lo mismo. En Comisión hemos sido derrotados en la defensa de la congelación de este tipo de pensión. No la mantenemos para el Pleno porque vemos que la tenemos absolutamente perdida; creo que la manifestación política ya estaba clara en ese momento, pero nos parece que puede ser excesivo e incluso injusto que se intente suprimir la congelación de las pensiones de orfandad cuyos beneficiarios sean mayores de edad no incapacitados, o a las pensiones en favor de hermanos u otros colaterales cuyos beneficiarios sean mayores de edad no incapacitados. Posiblemente, como alguien decía en el debate de Comisión, no se puedan suprimir estas pensiones porque estaríamos quizás atentando, como se suele decir, contra los derechos adquiridos; pero en cualquier caso es una situación tan absolutamente excepcional en la sociedad navarra, y a la vez es una situación excepcional tan discriminatoria, que nos parece que al menos es obligatorio, en un concepto de justicia social retributiva, llevar a cabo su congelación. Por tanto nos parece que suprimir estos apartados del artículo catorce agrandan la discriminación que se produce en casos tan curiosos como el de dos nietas de un secretario de ayuntamiento que sigan cobrando este tipo de pensiones.*

(LA VOZ DEL PRESIDENTE. INAUDIBLE.)

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Sí, muchas gracias. Yo quería intervenir fundamentalmente porque pensaba que el Partido Socialista iba a mantener su voto para que se volviera a la redacción primitiva, y mi intervención iba orientada a la defensa de ese mantenimiento del párrafo que en el Dictamen quedó suprimido porque la mayoría de los miembros de la Comisión así lo juzgó oportuno. La verdad es que me resulta bastante chocante, aunque mi sorpresa pueda ser juzgada como una derivación de mi demagogia habitual, que en los argumentos utilizados por Unión del Pueblo Navarro para suprimir el párrafo al que aludo y ahora suprimir el conjunto de este artículo catorce se nos diga que se trata de derechos adquiridos; y si no desde un punto de vista jurídico puro sí al menos desde la óptica de la tradicional aplicación por la Administración foral, etcétera, etcétera. Me parece difícil entender este tipo de razonamientos que a mi juicio encubren algo que se debe superar, y mantengo que precisamente hay determinados derechos adquiridos que en aras a una igualdad y a una democracia más profunda deberían arrumbarse definitivamente. Gracias.*

(LA VOZ DEL PRESIDENTE. INAUDIBLE.)

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Quiero poner de manifiesto que en la motivación, como ha leído el señor Arozarena se aludía al siempre discutible tema de los derechos adquiridos en el orden jurídico; pero no se fundamentaba la motivación en esto, sino en lo que aquí se llama la óptica de la tradicional aplicación por la Administración foral, que cualquier mediano conocedor de cuál ha sido la práctica de la Administración foral sabe que se trata de una práctica que no consiste en una vía de hecho por parte de la Administración sino en una vía amparada en un ordenamiento y en un régimen de derechos pasivos, tanto para los funcionarios de la Diputación Foral como para los funcionarios municipales. Teniendo en cuenta que bajo la vigencia de unos determinados reglamentos ha habido unas cotizaciones generadoras de unas pensiones, ha entendido nuestro Grupo que congelar esas pensiones no dándoles la actualización, aunque fuera por debajo del IPC, como está ocurriendo con el resto de las pensiones y de las retribuciones activas y pasivas, supone un elemento discriminatorio para una parte concreta de estos pensionistas, mientras que a otros se les sube. En este sentido, insistiendo además en lo que ha dicho el señor Cabasés que ha matizado mi pronunciamiento anterior, en el artículo 14 se introduce un elemento nuevo de discriminación que no se había dado en anteriores ocasiones, y entendemos que si la voluntad mayoritaria de la Cámara es eliminar derechos pasivos para parientes, vamos a decir colaterales o consanguíneos en líneas bastante alejadas del causante, lo que hay que hacer es modificar el régimen de derechos pasivos, lo cual ha venido sosteniendo nuestro Grupo y además viene ya comprometido por el Gobierno a través de enmiendas que han sido admitidas en Comisión. Ahí se establecerá, por ejemplo, cuáles son los descendientes, ascendientes, consanguíneos, colaterales, afines, etcétera, que se considere que tienen derecho a pensión; pero mientras exista el régimen que hoy está vigente, entiende nuestro Grupo que no sólo tienen derecho a pensión sino que tienen también derecho a que esa pensión se actualice. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Seguidamente vamos a proceder a la votación de la enmienda número 50 y del artículo 14. En primer lugar la enmienda número 50. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 23; votos en contra, 15; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda número 50. Una vez aprobada esta enmienda, el artículo automáticamente queda sustituido ya que esta enmienda era de supresión del artículo. Queda suprimido.*

El artículo 15 se encuentra suprimido en el Dictamen, por lo que debatiremos la enmienda número 58, del Grupo parlamentario Eusko Alkartasuna, de creación de un nuevo artículo.

SR. CABASES HITIA: Señor Presidente, la enmienda 58 la retiramos.

SR. PRESIDENTE: Al artículo 16 se ha mantenido una enmienda, la número 68, del Grupo parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, de sustitución del párrafo primero del apartado primero del párrafo segundo del proyecto, no del Dictamen, y un voto particular del Grupo parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, que procura el mantenimiento del referido párrafo 2 del artículo 1. En primer lugar vamos a debatir el voto particular.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, si me lo permite quiero hacer notar una cuestión de orden antes de entrar en el debate del párrafo segundo del apartado uno, hacer una observación en relación con el apartado uno del texto del Dictamen. Este texto es consecuencia de la enmienda número 62 que presentó nuestro Grupo y que fue aprobada en Comisión por 7 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones. En el debate en Comisión se acordó suprimir el párrafo que existe en la línea 9 que, entre paréntesis, dice: «Sueldo, antigüedad y plus de carestía»; y quizá por un error material aparece recogido en el Dictamen.

SR. PRESIDENTE: Realmente yo lo tengo entre paréntesis lo cual indica que efectivamente...

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, es que iba entre paréntesis en la enmienda 62 pero se acordó suprimir el paréntesis y el contenido del paréntesis; y sin embargo aparece recogido en el Dictamen. Es un error material.

SR. PRESIDENTE: Si todo el mundo está de acuerdo y nadie dice lo contrario lo que hacemos es suprimir lo que está entre paréntesis, ¿no?

SR. ALLI ARANGUREN: Sí señor. Y el paréntesis mismo.

SR. PRESIDENTE: Y el paréntesis mismo, claro. Entonces quedará el texto, «sueldo regulador de las mayores retribuciones percibidas por los funcionarios». Si están todos de acuerdo, adelante. Continuamos con el voto particular. Tiene la palabra el señor Otano para su defensa.

SR. OTANO CID: Muchas gracias, señor Presidente. Al mantener el voto particular la única intención que nos guía es recuperar el texto del proyecto, porque de esa manera estamos dando rango de ley a que para el cómputo de tiempo de servicios para fijar la jubilación y la pensión sólo se tengan en cuenta los años de servicio prestados, tal como lo establecen los reglamentos de jubilaciones, tanto el de 1931, dictado para los funcionarios de

Diputación en su artículo tres como el de 1947, para los funcionarios municipales, en su artículo ocho, que tienen en cuenta los años de servicio efectivamente prestados únicamente a dos importantes efectos: por una parte, para acreditar el período mínimo de años de servicio para la jubilación voluntaria y, por otra, para determinar el porcentaje o cuota a aplicar al haber regulador para fijar la cuantía de la pensión. Esa es la finalidad que desde el primer momento tenía este texto del proyecto de Presupuestos, elevar a rango de ley esta situación, y en ese sentido pedimos el voto de la Cámara para que se mantenga. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Otano. Turno a favor. Señor Arozarena, tiene la palabra.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Sí quiero argumentar del mismo modo que lo hice en Comisión. Cuando se llegó a la discusión de este punto yo descubrí muchas cosas y descubrí muchas cosas, y fue muy ilustrativa la discusión. Al parecer se trata de que el «quinquenio del burro» también tenga efectos a la hora de la jubilación. Realmente me parece sorprendente que en la Norma se diga que los pensionistas cobrarán teniendo en cuenta únicamente los años de servicio efectivamente prestados. No lo entendía, ahora entiendo perfectamente por qué debe constar así de explícitamente algo que debería ser y es lo normal, y lo anormal es justamente tratar de suprimir este párrafo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena. Turnos en contra. Señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, con su permiso hablaré desde el escaño. Nuestro Grupo tenía presentada una enmienda, la número 68, al mismo párrafo, y como consecuencia del debate en Comisión nos encontramos con que ni prosperó nuestra enmienda ni tampoco prosperó el texto del proyecto del Gobierno. En nuestro texto, en el texto alternativo que se planteaba, se trataba de dejar claro el alcance de los servicios realmente prestados por los funcionarios y se decía que se reconocían, se tendrían presentes, los años de servicios que les reconocen las disposiciones vigentes en la fecha de aprobación de la Ley 13/1983, que es el Estatuto de la Función pública; porque en su Disposición Adicional 5 se recoge expresamente una manifestación sobre el alcance de los servicios prestados en el inciso primero al decir: «A tal efecto, en todas las administraciones públicas de Navarra se entenderán por servicios reconocidos los definidos como tales en el acuerdo de la Diputación Foral de 29 de octubre de 1981»; y a continuación dice: «A los exclusivos de la asignación inicial de grado, a los funcionarios actualmente acogidos al sistema de quinquenios acumulativos, se les incrementará en cinco años el período de servicios reconocidos a que se refiere el párrafo anterior». Entendía nuestro

Grupo que en el Estatuto quedaba perfectamente reconocido el alcance de los servicios realmente prestados, y que con el texto del Gobierno cabía la posibilidad de que se diese una interpretación que desconociese el contenido del acuerdo de la Diputación de 29 de octubre del 81 y un decreto de 1983 en relación con el concepto de servicios reconocidos a través de los ayuntamientos, con lo cual situaciones de reconocimiento de derechos que se habían dado hasta la fecha y que se habían tenido en cuenta a efectos del encuadramiento y del grado en el Estatuto podían, en una interpretación literal del texto del proyecto, quedar sin efecto. Nuestro Grupo entiende que precisamente lo que necesita el texto del proyecto que trata de recuperar el Grupo socialista a través del voto particular, es una precisión de cuál es el alcance de esos servicios realmente prestados; y en este sentido nos permitimos, si no hay ningún problema por parte del resto de los grupos de la Cámara, presentar una enmienda «in voce» que fuese integradora por una parte del voto particular, recuperando el texto del proyecto pero añadiéndole a continuación cuanto sigue: «Se comprenden dentro de ellos, —de los servicios efectivamente prestados— los años de servicios efectivamente prestados a la Administración pública que hayan sido reconocidos por la Administración respectiva conforme al acuerdo de la Diputación Foral de 29 de octubre de 1981, y el Decreto foral 21/1983 de 14 de abril». Esto deja claro, en opinión de nuestro Grupo, la situación en plena congruencia con el contenido de la Disposición 5 del Estatuto. Esta es ni más ni menos la explicación que en Comisión se dio, ampliada a otros aspectos, a la motivación de nuestra enmienda. Por tanto, proponemos esta enmienda in voce para que su señoría consulte con el resto de los grupos si no hay ningún inconveniente en su admisión a trámite. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Entonces es una enmienda in voce de adición al voto particular que recupera el texto anterior. ¿Es ésta la interpretación?*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, la enmienda in voce es el texto del proyecto que trata de recuperar el voto particular del Grupo Socialista, con la aclaración de su alcance que formula nuestro Grupo.*

SR. PRESIDENTE: *Muy bien, conforme. Los grupos parlamentarios tendrían que manifestar si están conformes en que se admita en este momento esta enmienda in voce que trata de coordinar este voto particular y la enmienda 68. ¿Hay alguna oposición a que se presente esta enmienda in voce? Señor Urquía.*

SR. URQUIA BRAÑA: *Yo por una parte pensaba que era más clara la supresión del párrafo, pero no tengo ningún inconveniente especial en hacer esa salvedad que dice el Parlamentario de UPN.*

SR. PRESIDENTE: *En primer lugar sobre la*

admisión; no hay inconveniente en admitir esta enmienda in voce. Queda admitida. (PAUSA.) Se suspende cuatro minutos la sesión para que se pueda redactar.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 18 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 20 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señorías, se reanuda la sesión. Y vamos a debatir y votar una enmienda in voce formulada por el Grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarro que sustituye, así lo entiendo, al voto particular presentado por el Grupo Socialista y a la enmienda número 68. ¿Este voto particular quedaría retirado? Señor Otano, quedaría retirado el voto particular, ¿no?*

SR. OTANO CID: *Sí, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Queda retirado. Queda retirada la enmienda 68 también. Señor Alli, ¿quedaría retirada la enmienda 68 también?*

SR. ALLI ARANGUREN: *Sí, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Retirada. Y por tanto tenemos un texto alternativo que tienen todos ustedes —o por lo menos los Portavoces— que es el siguiente: «En todo caso, de acuerdo con las citadas disposiciones para el cómputo del tiempo de servicios a efectos de jubilación y pensiones, únicamente se tendrán presentes los años de servicios efectivamente prestados por los funcionarios. Se comprenden dentro de ellos los años de servicios efectivamente prestados a la Administración pública que hayan sido reconocidos por la Administración respectiva, conforme al acuerdo de Diputación Foral de 29 de octubre de 1981, y al Decreto foral 21/1983 de 14 de abril». Para su defensa tiene la palabra el señor Alli durante cinco minutos.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. La doy por defendida.*

SR. PRESIDENTE: *Bien. Turno a favor. Turno en contra. Se procede a la votación de la enmienda in voce número uno. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor, señor Secretario, señor Eder.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 33; votos en contra, 0; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce presentada, que se incorpora al Dictamen. Pasamos seguidamente a los artículos 17, 18 y 19...*

SR. AYESA DIANDA: Señor Presidente, una cuestión de orden por la enmienda *in voce* de UPN. Señor Presidente, se ha negociado la enmienda; se nos ha dado sin tiempo prácticamente para leerla y nos hemos tenido que abstener porque prácticamente no nos ha dado tiempo para tomar ninguna decisión, con lo cual yo acepto la votación tal y como está pero expreso mi protesta de que no se pueden hacer las cosas a esa velocidad vertiginosa, porque no da tiempo ni tan siquiera a leer la enmienda *in voce*.

SR. PRESIDENTE: La he leído íntegramente la enmienda a sus señorías, podía usted perfectamente haberme pedido el tiempo que hubiera necesitado para lo que fuese. En cualquier caso todavía tenemos el artículo 16, su punto dos y todo el resto así como los artículos 17, 18 y 19. Para éstos no hay ninguna enmienda presentada. Los sometemos a votación. (PAUSA.) Resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 38; votos en contra, 0; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al artículo 20, para el cual se plantea la enmienda número 87. Presenta a la Presidencia el grupo proponente de esta enmienda número 87 otra *in voce* que según me indican les ha sido repartida. En primer lugar, se va a proceder a plantear la cuestión de si se admite o no. ¿Se admite la tramitación? ¿Alguno se opone? Queda admitida. Ahora vamos a iniciar el debate de la votación de la enmienda *in voce*. Señor García Tellechea, tiene la defensa... perdón; señor Martínez-Peñuela, puede ejercer la defensa de esta enmienda *in voce*. (PAUSA.) Cinco minutos, por favor.

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: (INAUDIBLES LAS PRIMERAS PALABRAS.) ...tal como está redactado significa simplemente que se establece una diferencia notable en cuanto a la percepción de retribuciones o de pagos, simplemente por la realización de guardias de presencia física y de guardias localizadas entre el personal médico y el personal no médico dependiente del Servicio Regional de Salud. Nosotros vamos a explicar el fondo de la cuestión y antes explicaremos por qué hemos hecho esta enmienda *in voce*. Pretendíamos, como ven en el texto de la enmienda 87, hacer una redacción más generalizada de este artículo en el sentido de no establecer esas diferencias sutiles entre funcionario —no funcionario, médico no médico, sanitario— no sanitario; que la realización de guardias en el sector sanitario que se establezcan, es decir, guardias de presencia física o de no presencia física, afecten a personal sanitario o a personal no sanitario. No obstante esto suponía una modificación excesivamente profunda de la redacción del artículo que hubiera llevado quizá a problemas, con lo cual nos limitamos a eliminar, a pretender que se elimine de este artículo, la expresión «no facultativo» que figura en la cuarta línea del Dictamen.

La situación actual del problema, tal como

nosotros la vemos, es la siguiente: en este momento solamente en los hospitales o en los centros dependientes del Servicio Regional de Salud, prácticamente de una forma única en el territorio nacional, existe una diferencia notable entre las personas que están en dedicación exclusiva, aquel personal que es funcionario, y aquel personal que es contratado laboral. Siendo así que la definición de exclusividad, que ya se comentó cuando esto mismo se discutió en Comisión, no permite de ninguna forma al personal funcionario de la Diputación cobrar ningún complemento o ningún plus de sueldo por nocturnidad ni por horas extras; no dice nada en lo referente a la eventual libranza o a la eventual retribución por trabajo extraordinario en días festivos, ni tampoco dice nada en lo referente al eventual plus de retribución por prolongación de jornada. Esto ha llevado concretamente, en la negociación que se está teniendo en este momento con el personal laboral, a un problema bastante concreto, y es que no se sabe qué hacer con los médicos de los hospitales cuando tienen guardia de presencia física en un día festivo, puesto que oficialmente no se les puede pagar y oficialmente tampoco pueden librar día y medio como el personal no médico de estos hospitales.

Por otra parte, los argumentos para apoyar el que el personal facultativo de los hospitales del Servicio Regional de Salud tenga el mismo tratamiento que el personal no facultativo son varios, independientemente de que este personal facultativo sea o no funcionario, es decir, sea funcionario, sea estatutario —como será en su momento— o sea personal laboral.

En primer lugar se está a punto de firmar, como ustedes saben, un nuevo convenio que va a sustituir el que se firmó el año pasado de una forma un tanto apresurada con UGT, en el cual no se permitía, en el que se firmó con UGT, el cobro al personal médico facultativo, en dedicación exclusiva, no se permitía el cobro de guardias localizadas. Eso quería decir que cualquier persona, cualquier médico, cualquier facultativo que estuviese en dedicación exclusiva en un hospital dependiente del Servicio Regional de Salud, no podía percibir por ello ninguna retribución; lo cual indudablemente facilitaba mucho las cosas a la Administración porque es muy sencillo tener esclavos, es decir, colgarle un buscapersonas al personal fuera de las horas de trabajo oficiales y, ahí donde esté según se decía además en la norma, tiene la gran responsabilidad, la elevadísima responsabilidad en virtud de lo elevado de su función, de su profesión, de responder inmediatamente y de acudir velozmente al centro sanitario, pagándose como es natural él el desplazamiento sea mañana, sea tarde, sea noche, sea fin de semana; es decir, era la forma de tener gratuitamente un personal altamente cualificado para atender urgencias generalmente de categoría menor y que en hospitales del resto del Estado y también en hospitales grandes de fuera de España son atendidas generalmente por el propio médico de guardia. Aquí se pretendía simplemente tener un personal altamente cualificado para atender las

urgencias gratuitamente a cualquier hora del día o de la noche.

La Disposición Adicional segunda de este Estatuto que se va a firmar con el personal laboral dependiente del Servicio Regional de Salud dice que a este personal laboral se le va a pagar las guardias localizadas; y aquí se establece la primera diferencia y fundamental entre lo que va a pasar entre el personal facultativo funcionario y el personal facultativo de los hospitales no funcionario. Aquellos que no son funcionarios, es decir, los que son contratados laborales o sean en su momento estatutarios, podrán cobrar y de hecho cobrarán las guardias localizadas, y sin embargo los facultativos funcionarios, según la normativa vigente no podrán cobrarlas, lo cual va a crear una diferencia cualitativa muy notable entre los médicos, el personal facultativo del mismo centro sanitario.

El segundo argumento es lo que está sucediendo con la elaboración y la aprobación provisional del estatuto marco del personal estatutario del INSALUD. El estatuto marco del personal estatutario del INSALUD, que se aprobará dentro de poco y que de hecho ya está funcionando en los hospitales del INSALUD, incluye el concepto de guardia localizada por dos vías, primero por la guardia localizada en sí misma, es decir, el señor que está en su casa y está esperando que le llamen por teléfono, y además existe un concepto que es el de la asistencia continuada, muy querido por algunos parlamentarios aquí presentes, que en la concepción que le da el INSALUD es notablemente diferente al que se quiso dar en el Servicio navarro de Salud. La asistencia continuada en el futuro estatuto del INSALUD tiene una transformación o una repercusión horaria; un facultativo que tenga asistencia continuada deberá realizar treinta horas de trabajo al mes con presencia física o sesenta horas de trabajo en guardias localizadas, en su casa. Eso quiere decir que este dinero de la asistencia continuada tiene una repercusión formal en lo que es una guardia localizada.

Los dos argumentos, por tanto, que esgrimimos en favor de que se retribuyan normalmente, como en todas partes, las guardias localizadas al personal facultativo, son en primer lugar la existencia próxima de un convenio del personal laboral que va a firmarse inmediatamente y que va a crear una diferencia notable entre funcionarios y no funcionarios; y en segundo lugar la existencia a nivel de todo el estado español de un estatuto marco del INSALUD, que es el que va a regir las situaciones laborales y el funcionamiento interno de los centros. Si nosotros estamos insistiendo hasta la machaconería y hasta resultar pesados en decir que es absolutamente indispensable que se realice o que se desarrolle el estatuto marco del personal sanitario del Servicio Regional de Salud para su necesaria...

SR. PRESIDENTE: Señor Martínez-Peñuela, convendría que fuese terminando.

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: Terminó ahora mismo. Muchas gracias, señor Presidente. Para su homologación con el del resto de España es absolutamente indispensable que nos pongamos de acuerdo en cosas tan aparentemente insignificantes pero que pueden suponer problemas o pueden ser tema de conflicto en un futuro inmediato. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez-Peñuela.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): Una cuestión de orden. Esta enmienda implica un gasto, y se precisa la autorización del Gobierno porque no se aporta partida presupuestaria.

SR. PRESIDENTE: Se suspende la sesión un momento para que la Mesa lo pueda analizar y resolver.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 33 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 49 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Señor Peñuela, ha oído usted la observación que se ha hecho a su enmienda. Antes de tomar una decisión nos gustaría escuchar su opinión sobre el planteamiento que se ha hecho por el Presidente del Gobierno.

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: Señor Presidente, creo que en esta situación sería más razonable mantener la enmienda tal como estaba, la número 87, que decía simplemente: «La realización de guardias en el sector sanitario que se establezcan por necesidades del servicio será compensada económicamente en la cuantía que reglamentariamente se determine». Independientemente de esto quiero pedir disculpas a todos ustedes si la presentación de esta enmienda les ha producido molestias a nivel personal. Como he sido acusado prácticamente de repugnante corporativista y cosas de este tipo, tengo que decir que ni hago guardias ni soy funcionario, y como diría «La Bamba» ni lo seré, ni lo seré, tal como van las cosas. Lo único que pretendo con esto, que mi Grupo pretende, es simplemente homologar la situación de los facultativos del Servicio Regional de Salud con aquellos que dependen del INSALUD en el resto del territorio nacional y nada más.

SR. PRESIDENTE: Estamos en un tema de procedimiento, pero lo que la Mesa había dicho —y creo que en esto hay unanimidad— era que la presentación de la enmienda in voce era simultánea a la retirada de la 87, diríamos que estaban

mutuamente condicionadas o conexas, de tal modo que si usted retira la enmienda in voce o no se admite, automáticamente la 87, que estaba tramitada y no tenía objeción previa deberá ser debatida y votada. Esto sin perjuicio de que alguno pida si lo desea la palabra sobre el tema. Bien, señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Señor Presidente, yo entiendo que un Grupo parlamentario se puede oponer de acuerdo con el Reglamento a la tramitación de una enmienda in voce pero no por las razones aducidas por el Presidente del Gobierno, en la medida que la enmienda in voce presentada es idéntica a la que hubiese resultado de las enmiendas 88 y 89, que en su día fueron admitidas a trámite; la enmienda 89 fue retirada pero la 88 se debatió en Comisión y se votó. Por lo tanto, nos sorprende que en este momento se considere un incremento de gasto algo que en definitiva queda a la facultad de decisión del Gobierno puesto que se trataría de algo que reglamentariamente debe determinar el Gobierno; y tiene una partida global para ello, sin prejuzgar cuál sería el cómputo de las cantidades derivadas de la aprobación de la enmienda. Y ya digo que sería idéntico al texto que quedaría si se hubiese aprobado la enmienda, en concreto la 89, que me parece que era la que más se acercaba al texto del Dictamen. Por lo tanto, nos parece bien que se discuta sobre si se admite o no a trámite la enmienda in voce pero no que se diga que esta enmienda in voce no se puede admitir porque genera incremento de gastos. Entendemos que esa razón no es admisible y por lo tanto pediríamos que hubiera un pronunciamiento sobre la autorización o no de la admisión a trámite de la enmienda in voce.

SR. PRESIDENTE: Este problema ya ha sido resuelto, incluso los propios interesados, los que han retirado la enmienda in voce están conformes en que la sustituida renazca. La Mesa entiende que es la mejor manera de solucionar el tema por cuanto sin entrar en más profundidades queda resuelto el planteamiento que se ha hecho no admitiendo la enmienda in voce manteniendo no obstante la enmienda 87 que es la que originariamente estaba planteada. Con lo cual se abre el debate y la votación de esta enmienda, y por supuesto se conceden cinco minutos para su defensa de nuevo, porque es otra enmienda; el señor Martínez-Peñuela tiene la palabra.

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Realmente no voy a decir nada que no haya dicho ya, únicamente insistiré en los dos argumentos de fondo de la cuestión. En primer lugar, la situación de hecho que se está creando con la existencia de un personal laboral que va a tener próximamente un convenio con la Diputación que admite la posibilidad de ser remunerado por guardias localizadas, y en segundo lugar la existencia de un estatuto marco del personal facultativo dependiente del INSALUD, que asimismo contempla la remuneración por guardias

localizadas. Lo único que pretende mi Grupo es homologar estas dos situaciones con aquella del personal facultativo funcionario de la Diputación Foral. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno a favor de esta enmienda. Señor Ayesa, tiene la palabra.

SR. AYESA DIANDA: Señor Presidente, simplemente quiero decir que nosotros, el grupo que había apoyado la enmienda in voce del CDS con su firma y, si se hubiese mantenido con su voto, va a apoyar también la enmienda 87 por las razones ya dichas por el señor Martínez-Peñuela. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Cabasés, ¿quería intervenir?

SR. CABASES HITTA: Sí, señor Presidente. La verdad es que me he despistado en el momento de pedir la palabra. Ha sido bastante rápida su intervención. En realidad nosotros votamos a favor de la enmienda 88, que ya digo que sería idéntica a la que hubiese resultado de la enmienda in voce presentada, en cualquier caso votaremos a favor de ésta puesto que al final la redacción se va a modificar si se aprueba; la filosofía es idéntica y por lo tanto, de la misma manera que la apoyamos en Comisión la apoyaremos ahora también, aunque en ésta en concreto nos abstuvimos porque nos parecía más correcta la enmienda 88. Al haberse mantenido ésta y no la enmienda 88 votaremos a favor. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Arozarena.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Sí, muchas gracias. Me había alegrado mucho que el CDS hubiera recogido casi en su literalidad una enmienda que defendí en Comisión, y que sólo recibió el apoyo de Eusko Alkartasuna; y precisamente por este escaso apoyo, no la mantuve para el Pleno. Hubiera sido mucho mejor que hubiera mantenido la redacción que planteaba en la enmienda in voce, pero voy a apoyar coherentemente esta enmienda 87 y quizá a añadir algo a lo que se ha argumentado aquí. Sin duda alguna el artículo veinte prevé que las guardias localizadas por personal hospitalario no facultativo estén compensadas económicamente. Se trataría, creo yo, de que esta compensación se extendiera también a todo el personal sanitario que hiciera guardias localizadas. Se suele argumentar que el personal facultativo médico tiene ya un complemento de exclusividad que le hace estar disponible permanentemente; sin embargo, me parece razonable lo que se plantea en esta enmienda y yo planteaba también en la 88, puesto que la exclusividad la tienen muchos facultativos médicos, y sin embargo hay un grupo de facultativos médicos a los que se les exige más, del mismo modo que hay enfermeros o enfermeras a los que por su especialidad también se les exige más porque deben estar localizados, pero a éstos se les compensa. Creo que es

razonable al margen de otro tipo de planteamientos; desde luego desde mi punto de vista no se trataría de defensa corporativista, de compensar de algún modo a determinados profesionales que aunque no estén trabajando el viernes, deben estar localizados sábado y domingo, cosa que no sucede a otros facultativos que tienen exclusividad pero pueden perfectamente dedicarse a sus asuntos privados con mayor libertad ese sábado y domingo, mientras que otros con su mismo complemento de exclusividad deben estar más disponibles que ellos mismos. Por estas razones que me parecen absolutamente razonables yo voy a apoyar esta enmienda 87, aunque creo que estaba mejor planteada y formulada la in voce que se ha retirado. Muchas gracias.

(SE INTERRUMPE LA AUDICIÓN DEL DEBATE DURANTE 1 MINUTO Y 50 SEGUNDOS.)

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Colín Rodríguez): ... consecuencia dentro de este estatuto está todo el personal sanitario. Saben sus señorías que fue objeto de debate si debían estar o no debían estar dentro por la especificidad de las funciones y por la especificidad organizativa de ese conjunto de funcionarios; saben sus señorías también que en el resto de la función pública estatal y en la inmensa mayoría de las funciones públicas del occidente no están en el régimen estatutario ordinario de las administraciones públicas. Pues bien, en Navarra están dentro del estatuto y están porque el Parlamento, por una amplísima mayoría, lo quiso, y lo quiso el Parlamento en decisión libre, pero es verdad que también porque lo querían los propios sanitarios. Cuando se establece la estructura retributiva de ese estatuto se establece sobre dos bases, retribuciones básicas y retribuciones complementarias. En las retribuciones complementarias, que integran cinco conceptos retributivos, uno de ellos, el primero, es el de la dedicación exclusiva, que se define por el artículo 34 del estatuto diciendo exactamente lo siguiente, perdón, se me ha traspapelado pero espero que lo voy a encontrar rápidamente, porque no era el 35 sino el 45. «El complemento de dedicación exclusiva se asignará reglamentariamente a aquellos puestos de trabajo que así lo requieran de acuerdo con la naturaleza de las funciones que les correspondan». Y en el apartado segundo dice exactamente: «Quienes desempeñen dichos puestos de trabajo prestarán sus servicios en régimen de plena disponibilidad y de total y absoluta dedicación, y no podrán realizar ninguna otra actividad lucrativa ni en el sector público ni en el privado con excepción de la docencia en centros universitarios y de la administración del patrimonio personal o familiar». En octubre del año 84 entró en vigor el Reglamento provisional de retribuciones, en el cual se operaron los encuadramientos correspondientes y se estableció, en la plantilla orgánica de aquel ejercicio, las retribuciones complementarias del conjunto de personal determinando el complemento de dedicación exclusiva para un amplio número de

funcionarios, entre los cuales en efecto estaban los facultativos superiores, es decir, los médicos; y se estableció porque se entendió que ese personal debía estar en situación de plena y absoluta disponibilidad, y por estar en situación de plena y absoluta disponibilidad se establecía para ellos el complemento de dedicación exclusiva que, como saben sus señorías, supone el 55 por ciento de incremento sobre la retribución inicial básica del correspondiente nivel. Al poco tiempo de aprobar el Gobierno aquel Reglamento surgió en el seno de los propios facultativos una reivindicación que sin duda el Gobierno entendió justa y la incorporó a la próxima Ley de presupuestos, que si mal no recuerdo fue la Ley del año 86. La reivindicación consistía en decir que existía un agravio y una injusticia manifiesta porque, estando obligados a prestar guardias de presencia física, no sentían retribuidas esas guardias con el concepto de la dedicación exclusiva, y había que buscar la posibilidad de que esas guardias, las de presencia física, en ningún caso hablaron de otras, las de presencia física, se retribuyeran. En eso estamos, en que hay que modificar el Estatuto porque impone una incompatibilidad absoluta a los funcionarios que tienen dedicación exclusiva; y quiero poner expresamente de relieve que no son sólo los médicos, hay más funcionarios que están en plena disponibilidad, en situación de absoluta dedicación a la Administración, no sólo éstos. Pues bien, como éstos tenían que hacer esas guardias había que modificar el estatuto, y a esos efectos se estableció que la realización de guardias médicas de presencia física por el personal sanitario facultativo en régimen de dedicación exclusiva sería compensada en los términos que reglamentariamente se determinen; pero además, y para este ejercicio, entendió el Gobierno que podía haber también una situación de agravio para aquel personal hospitalario no facultativo que tenía que estar esporádicamente en situación de dedicación para cumplir determinados servicios de asistencia a quirófano y que debía pagársele a ese personal, porque él había reclamado la guardia localizada, pero sólo a ese personal. Según los términos en los que se plantea la enmienda in voce si yo no he entendido mal, en nombre del Gobierno, ahora se pretende que al personal facultativo, a los médicos, y sólo a ese colectivo, porque la enmienda no se acuerda de que hay otros funcionarios también en situación de plena disponibilidad, se le paguen también las guardias localizadas; es decir se les exige que estén en situación de plena y absoluta disponibilidad y que cuando estén en situación de plena y absoluta disponibilidad se les paguen las guardias localizadas. Me van a permitir que con cierto acaloramiento, que no pretende ser más que gráfico, lo resuma en el castellano: «dos de la vela y de la vela dos». Cree el Gobierno que los términos en que se produce y se pronuncia el proyecto son los justos, y lo cree porque además son los términos en los que se habían pronunciado los interesados, y el proyecto recoge la opinión y la reivindicación de los interesados.

Quiero hacer, por último, alguna referencia a los

acuerdos que se han venido alcanzando. Quiero decir que en el acuerdo que se firmó el día 30 de marzo con los funcionarios, atendiendo reivindicaciones que el Gobierno consideraba justas, se han incorporado —y veremos cómo se incorpora a la nómina— conceptos retributivos que no estaban en el estatuto para el personal sanitario y también para todos los que estén en esa situación, por ejemplo, la nocturnidad. Se ha ampliado el abanico de opciones en las retribuciones de los festivos, que se pagan porque el reglamento provisional de retribuciones establece explícitamente que el trabajo prestado en festivos se compense de dos maneras: con jornada y media o con una cantidad el 0,52 por ciento del salario del correspondiente nivel, es decir, 5.400 pesetas. Porque lo pidieron las centrales sindicales hemos establecido otra posibilidad, 2.500 pesetas, y se contabilizará ese tiempo de trabajo en el cómputo anual de jornada, que como saben sus señorías ha sufrido una reducción importante respecto de las 1.797 horas que estaban en vigor, quedando en 1.721. A estos acuerdos ha llegado el Gobierno con sus trabajadores, con los funcionarios, y, quiero hacer votos porque el preacuerdo que se firmó el otro día con un conjunto de centrales, que representan al setenta por ciento de los laborales, alcance feliz término el día 9, que es el día fijado por las propias centrales para la firma de lo que va a ser el primer convenio colectivo que firma la Administración con sus contratados laborales. Quiero decir aquí que nuestros contratados laborales tienen derecho a la negociación colectiva porque su régimen jurídico es un régimen amparado y protegido por el derecho laboral; y quiero también poner de manifiesto a la Cámara que el Gobierno está llegando a acuerdos con ese colectivo y que ese colectivo se sabe representar y defender dignísimamente, doy fe, porque he estado en esa negociación y puedo decir que ese colectivo va a ver satisfechas el 99,9 por ciento de sus reivindicaciones y que el Gobierno asume esas reivindicaciones que va a ver satisfechas, las va a incorporar a sus nóminas en los aspectos retributivos y al conjunto de disposiciones en los aspectos jurídicos. Creo que se defienden perfectamente y que no necesitan ninguna representación ni ninguna defensa de nadie que no sean los propios trabajadores, que tienen un derecho, como acabo de poner de manifiesto, protegido y amparado por el propio Estatuto de los Trabajadores. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno de réplica. Turno en contra. Señor Viñes.

SR. VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente. A lo largo del debate se han puesto en evidencia varios aspectos, pero quizá no todos los que conviene considerar en estos momentos en relación con la enmienda que ha sido presentada. Y el primer aspecto que yo quiero poner en evidencia es que en efecto al personal sanitario del Servicio Regional de Salud le ha sido aplicado en su totali-

dad el Estatuto de la Función Pública. Y que este tema de las guardias o las retribuciones por las guardias no es la primera vez que aparece en el Parlamento, cuyo motivo de fondo o última razón es que el Estatuto de la Función Pública no contempla la singularidad que supone el servicio o la atención de guardias médicas, tanto en presencia física como en presencia localizada. Y esa falta de consideración de esa situación real que existía al aplicar el Estatuto de la Función Pública al personal sanitario es la que ha dado origen a necesidad de continuas modificaciones y retoques, y entre ellos, lógicamente, el retoque que en su momento hubo que hacer no en el Estatuto de la Función Pública sino a través de vía presupuestaria de que las guardias de presencia física deberían ser satisfechas económicamente como reglamentariamente se determinaron. Lo cual quiere decir que la exclusividad del personal sanitario tiene unas características diferentes a lo que puede ser el resto del personal al servicio de la administración pública, y que no puede considerarse, mejor dicho, la Administración y el Parlamento no consideran lo mismo, esa libre disponibilidad del personal funcionario al servicio directo de la Administración que lo que es la guardia y la atención al enfermo que sea necesaria en un centro sanitario. Y tan lo considero así que a pesar de ir en contra del Estatuto de la Función Pública se han establecido en el presupuesto las percepciones por la realización de guardias; y nos acaba de decir precisamente el señor Diputado que también se están saltando en cierta manera otros aspectos, como es la nocturnidad o como son las compensaciones, que el resto del personal efectivamente no tienen establecidos si tienen dedicación exclusiva. Ese es un aspecto, y por tanto el fallo y el problema está en que no ha sido considerada en el Estatuto de la Función Pública la singularidad de un sector de personal al servicio de la Administración en función de esos servicios que realizan, que son efectivamente los servicios de guardia, bien en presencia física o en presencia localizada. En vez de estar cada año en el presupuesto modificando con un artículo esa situación, quizá lo más oportuno es que se considere, a través de la modificación e introducción en el Estatuto de la Función Pública, la singularidad, que lo es, del servicio o atención horaria permanente de guardias tanto en presencia física como en presencia localizada.

Hay otro aspecto que creo también que es interesante considerar, y es que el personal sanitario del Servicio Regional de Salud tiene en general dos regímenes diferentes, y en eso sí que deseo hacer hincapié. Un régimen laboral por el que parece ser que tienen derecho a ese convenio que dice el señor Diputado, y un personal funcionario que al parecer no tiene derecho a ese convenio. Pero la realidad es que dentro de la misma función y dentro de los mismos servicios, personal absolutamente homologado incluso en los niveles retributivos finales tiene regímenes administrativos distintos, bien de contra-

tación laboral o bien de funcionarios. Ya este Parlamento ha tenido que ocuparse más de una vez en equilibrar esas situaciones y ahora, y es la consideración que quiero hacer en este momento, entendemos que no es oportuno que el Parlamento en este momento tome decisiones que puedan desequilibrar esa situación. Pero, señor Diputado, si en ese convenio colectivo se diera la circunstancia —como ha sido anunciado, aunque efectivamente no está ratificado por el representante del CDS— de que el mismo personal, haciendo la misma función, tuviera derecho a las percepciones no por presencia física sino por guardias localizadas, nos encontraríamos de nuevo en un desequilibrio; también hemos considerado en nuestro Grupo que podía ser oportuna la aprobación de esta enmienda, porque una decisión prematura antes del convenio que se está estableciendo podría desequilibrar una situación. Creemos que nuestra postura, si en este momento va a ser de no apoyar la enmienda, es por prudencia y por esperar que no se creen desequilibrios. Podríamos establecer desequilibrios si aprobáramos la enmienda en este momento, pero también debemos advertir y lo advertimos que si se crea un desequilibrio porque el personal laboral accede a situaciones diferenciadas de lo que es el personal funcionario, nosotros mismos, y espero que el señor del CDS, representante del CDS, acudiremos de inmediato a equilibrar de nuevo esa situación, con los efectos de fecha idénticos a los del personal laboral que hace los mismos servicios y las mismas funciones. Nos encontramos con el defecto de que no se contempla la situación de guardias para el personal funcionario dentro del Servicio Regional de Salud y por tanto sanitarios, y que sería bueno que en los Presupuestos cada año no tuviéramos que ocuparnos de equilibrar estas situaciones; y que una proposición de ley sencilla por parte de la Diputación podría definitivamente zanjar la situación por un lado. Pero por otro lado el que el Parlamento desequilibre una situación, a veces en equilibrio inestable, en estos momentos nos parece que podría ser desafortunado; podría condicionar lo que pueden ser negociaciones de convenio, pero siempre hemos defendido que haya desequilibrios para el mismo personal en una misma función, y si efectivamente las guardias localizadas a través del convenio estuvieran compensadas, inmediatamente el personal funcionario a los mismos efectos y a las mismas fechas debe tener también su compensación.

Esa es la motivación de que dejemos el tema en el aire en espera de no crear desequilibrios, pero tampoco admitimos que por otras vías no parlamentarias, como puede ser el convenio, puedan crearse esos desequilibrios. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viñes. Ahora sí, turno de réplica, señor Martínez Peñuela, si quiere utilizarlo.

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: Mu-

chas gracias, señor Presidente. Con el pacto hemos topado y ya está todo dicho. De todas formas, todavía nos queda legislatura por delante y todavía descubriremos consecuencias más profundas del pacto; qué le vamos a hacer.

Lo que sí me satisface de todo esto es que así como el Gobierno no lo ha entendido, no lo ha querido entender o ha demostrado no entenderlo; así como UPN al principio lo ha entendido muy bien y luego ha demostrado lo indemostrable, ha habido grupos parlamentarios minoritarios en esta Cámara que se han no solamente enterado del problema sino que desde posiciones ideológicas muy dispares han ido al fondo del mismo y han tenido presente lo que nosotros consideramos una cuestión elemental de justicia laboral y social; y nos han dado su apoyo a lo que nosotros considerábamos una enmienda absolutamente razonable.

El señor Colín nos ha hablado largamente, con los conocimientos que él tiene, que nadie le niega, del pasado; y el pasado es algo en lo que uno puede apoyarse cuando es útil, y sobre todo es un sitio de donde uno puede sacar grandes lecciones, y una de las lecciones que se saca del pasado inmediato y el pasado a medio plazo de la situación sanitaria de la Diputación, del personal sanitario de la Diputación de Navarra, una de las lecciones que se saca cuando se estudia ese pasado, es que se han hecho las cosas muy mal, señor Colín. Entonces, y eso usted lo sabe muy bien, no venga ahora a apoyarse en cosas mal hechas para mantener situaciones de hecho y mucho menos para intentar proyectar Navarra al futuro, a no ser que ustedes pretendan seguir manteniendo a Navarra en aquella especie de irreductible aldea gala, a la que alguna vez nos hemos referido, de los cuentos de Asterix. Ustedes quieren mantener una situación distinta para el personal dependiente del Servicio Regional de Salud de la situación que va a tener el personal sanitario o no sanitario del resto de España. Si ustedes pretenden eso están ustedes haciendo, en mi opinión, en nuestra opinión, un flaquísimo servicio a nuestra Comunidad Foral.

Se ha referido usted a la dedicación exclusiva, yo no. La dedicación exclusiva está definida en sus papeles, en sus leyes y en sus normativas como total y absoluta dedicación, y no me parece mal pero ¿qué hace usted o qué han hecho ustedes hasta ahora con las guardias de fines de semana? En todas partes del mundo eran retribuidas o se libraba al día siguiente; en este sitio no. ¿Qué hacen ustedes con las guardias localizadas? Se han encontrado simplemente en un callejón sin salida, y ese callejón sin salida, con muy buen criterio y con los medios que ustedes tienen, lo están intentando resolver. Lo único que nosotros pretendemos es dar un paso más en este callejón sin salida e intentar simplemente solucionar las cosas. Ustedes pretenden tener personal sanitario o como ustedes quieran llamarlo, me da igual; me estoy refiriendo a personal técnicamente cualificado, y quieren tenerlo cogido del ronzal, pero una cosa es la dedicación exclusiva y otra la esclavitud, y la

esclavitud, que nosotros sepamos, fue abolida en occidente hace ya bastante tiempo.

Cuando usted se ha referido al artículo veinte ha mezclado lo que creo que no se debe mezclar, churras con merinas; no puede usted mezclar desgraciadamente personal sanitario con personal que trabaja en otros ámbitos de la Administración, y por eso estoy machaconamente, insisto una vez más, desde el principio de mi intervención insistiendo en la necesidad absoluta de diferenciar los tipos de personal en esta Diputación. Y cuando haya un estatuto marco para el personal, en este caso sanitario, del Servicio Regional de Salud y otro para obras públicas y otro para personal para presidencia o para lo que ustedes quieran, entonces estaremos poniendo las bases de una administración moderna y no de una administración profundamente anclada en el pasado, que es la impresión que yo he tenido de su intervención, señor Colín.

En cuanto a la intervención del señor Viñes, nada más diré que con el pacto hemos topado y que lo siento mucho. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez-Peñuela. Agotado el debate. Si hay una intervención se puede reabrir el debate. Adelante señor Urralburu.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): Señor Presidente, la impresión que daría si alguien no clarificara las cosas es que los funcionarios de Navarra, luego hablaré de los laborales, viven en régimen de esclavitud, palabras textuales del señor Portavoz del CDS, y que en cualquier lugar, en cualquier Administración, ganan más. Hasta el presente, y todavía no se ha aprobado el Estatuto de la sanidad pública española, la reivindicación de todos los sanitarios que no eran funcionarios de la Administración foral era la de asimilarse al régimen de los funcionarios sanitarios de nuestros hospitales; es decir, la esclavitud consistía en que, a diferencia de los trabajadores de la salud del INSALUD, la exclusividad, que no debe servir para nada, para pedir ningún servicio, costaba a la Administración más de un millón de pesetas. A partir del último convenio laboral, que tanto se criticó pero al que se adhirieron el noventa y tantos por ciento de los trabajadores —aunque después de las elecciones, porque los sindicatos que combatieron ese convenio que firmó en exclusividad el Gobierno con la UGT luego dieron la consigna de que todo el mundo se adhiriera al mismo— se consiguió que, como había habido también una negociación paralela de los laborales, o mejor dicho, de los estatutarios sanitarios del Estado, nuestros laborales tuvieran la garantía de que una subida —hablo de los laborales del sector sanitario— una subida salarial para los trabajadores de la salud, facultativos o no del INSALUD, automáticamente fuera aplicada a nuestros laborales sanitarios. ¿Por qué? Por el principio, que parece ahora descubrirlo el señor

Portavoz del CDS, de unificar salarialmente y al alza, debo aclarar que al alza, a todos los trabajadores de la salud. Más aún, si los funcionarios en esa situación hubieran tenido una posición menos favorable que los trabajadores laborales, hubieran reivindicado inmediatamente la equiparación. No ha habido ningún movimiento en este sentido porque todavía no es cierto que los funcionarios sanitarios cobren menos que los laborales sanitarios; pero el Gobierno también garantiza que si llega el día, mañana o pasado mañana, obligatoriamente porque queremos unificar en todo el sector sanitario el régimen salarial, en que los funcionarios llegaran, los funcionarios sanitarios, matizo, a una situación de peores retribuciones, automáticamente es intención del Gobierno unificar sus salarios. Antes, y no en una intervención pública sino en los diálogos, he expresado que me parecía poco normal, y menos aún desde filas que tantas veces hacen públicamente fe de que vienen, al parecer frente a otros, que somos nosotros, a moralizar la vida pública, que esa enmienda se planteara; y lo digo ahora públicamente. Me parece de sonrojo que dos trabajadores del sector sanitario, teniendo, eso sí, perfecto derecho —pero yo también lo tengo a expresarme— hagan una enmienda que les afecta o les puede afectar. Y digo, que les afecta o que les puede afectar. Si eso lo hubiera hecho un socialista, señor García Tellechea, ¡qué hubiera pasado en este Parlamento, cuando por menos que esto se nos ha dicho lo que se nos ha dicho! En definitiva, señores, en el fondo no hay ninguna razón, la garantía de los laborales que todavía no cobran más que los funcionarios de que si les suben más a los del Estado automáticamente lo tendrán, y a los funcionarios, aunque eso no lo recoja el estatuto, si tal cosa sucediera, también. Ahora bien, en ese momento el Gobierno planteará todos los derechos económicos, los activos y los pasivos, las pensiones y las retribuciones en activo, las contribuciones a la financiación de las pensiones y el cobro de las mismas para que no sea cierto que aquí las equiparaciones siempre se cruzan de banda cuando conviene a los del Estado, cuando no conviene a los forales, y eso me parece que es malo sobre todo si lo hacen los parlamentarios. Que lo reivindiquen los trabajadores me parece normal; quizá es que algunos han confundido su función y en este caso eran parlamentarios y han ejercido de trabajadores.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu. El señor Martínez-Peñuela, como presentador y defensor de la enmienda, tiene un turno de réplica que sigue siendo de tres minutos.

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: Señor Presidente, señorías, lamento profundamente que el señor Presidente del Gobierno, a quien respeto como Presidente del Gobierno de mi región, no haya pensado un poco más serenamente su intervención; y lo digo porque esto mismo que ha dicho ahora en público lo ha dicho nada más bajarme yo de esta tribuna en mi primera interven

ción, lo cual quiere decir que en este rato ha seguido por lo menos igual de enfadado y que no ha oído, no ha escuchado, no solamente mis razones sino las razones de cuantos oradores hemos intervenido con mayor o menor fortuna en este tema. Sepa el señor Urralburu que los parlamentarios además de parlamentarios somos trabajadores, y que es muy difícil en la vida separar unas cosas de otras. En este tema concreto yo podría decirle que también, como el señor Urralburu, yo tengo coche, pero no por eso dejo de estar autorizado para quejarme del estado de las carreteras.

Ha citado el señor Urralburu un convenio con UGT y ha dicho que es un convenio al que se adhirieron mayoritariamente los trabajadores sanitarios dependientes de la Diputación. Efectivamente, ese sería el argumento que yo hubiese utilizado precisamente a favor de lo que yo estaba diciendo; si ustedes están diciendo que el personal sanitario que depende de la Diputación, laboral o no laboral, está en una situación favorabilísima ¿por qué demonios se va a afiliarse o a adherir voluntariamente a ningún convenio que ustedes firman con un sindicato propio aun antes de haber unas elecciones sindicales y de saber si ese sindicato iba a ser mayoritario o no? Si la gente firma un convenio de este tipo es porque lo necesita, y ésa es la demostración más palpable de que están en una situación laboral por lo menos peor que la que tenían antes de firmar ese convenio.

Finalmente lamento, y además profundamente, que haya llegado usted a ese tipo de apreciaciones de carácter personal. Y no tengo más remedio que recordar, no se lo voy a recordar a usted porque no estaba usted presente en la intervención de nuestro primer Portavoz, señor García Tellechea, algunas de las cosas que se han comentado en relación con la televisión, con ese ente que ustedes quieren crear y que nosotros pensamos que supone comenzar un camino muy peligroso que no sabemos dónde nos puede llevar. Ante esta negativa suya a que los facultativos perciban cantidades por las guardias localizadas, que es un hecho concreto al que usted no se ha referido en su réplica, curiosamente, porque usted se ha referido a una serie de cosas pero ni una sola vez ha dicho la palabra guardia o la expresión guardia localizada, yo le garantizo que iba a ser infinitamente más barato que solamente la puesta en marcha del Ente Público Radiotelevisión Navarra, y además iba a contentar muchísimo más a una buena parte de sus trabajadores. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Ayesa.

SR. AYESA DIANDA: Sí, señor Presidente, me gustaría...

SR. PRESIDENTE: Usted tiene una cuestión de orden.

SR. AYESA DIANDA: Una cuestión de orden, porque, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: ¿En base a qué artículo?

SR. AYESA DIANDA: Por alusiones, señor Presidente, porque el señor Presidente se ha referido a los dos parlamentarios que han firmado la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Pero ¿usted se siente aludido peyorativamente?

SR. AYESA DIANDA: Ha dicho los dos parlamentarios que han firmado la enmienda, señor Presidente, y yo soy el otro parlamentario que ha firmado la enmienda sobre funcionarios en ejercicio.

SR. PRESIDENTE: Pues tiene un turno por alusiones.

SR. AYESA DIANDA: Voy a ser muy breve... Voy a ser muy breve. Yo, en este momento, en la Cámara, no estoy como funcionario sino como Parlamentario de un grupo político que tiene unas ideas que va a manifestar aquí en la Cámara, con lo cual en este momento yo no represento a los trabajadores, como el señor Presidente ha dicho. Lo único que quiero decir es que me ha dolido la salida de tono, porque yo la considero así, una salida de tono del señor Presidente. Nosotros no estamos en este momento aquí sino en defensa de unas ideas y de algo que creemos que es justo. Hemos respetado siempre a todos y no nos hemos referido nunca a nadie en concreto, y me parece una alusión que no es de recibo. Y por otro lado quiero decirle, señor Presidente, que si un día vuelvo a la función pública en el servicio en que estoy desde luego no hago guardias. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Terminado el debate vamos a proceder a la votación de esta enmienda número 87. Les quiero advertir también a sus señorías que si no hay nada en contra me gustaría llegar al título 3, es decir, votar dos artículos más. Se inicia la votación de la enmienda 87. (PAUSA.) Terminada la votación. Resultado, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 13; votos en contra, 28; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 87. Se procede a continuación a votar el artículo 20. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultado, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 27; votos en contra, 10; abstenciones, 2.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 20. Al artículo 21 se ha mantenido una enmienda, la número 90 de supresión, de Unión del Pueblo Navarro. Tiene la palabra para su defensa por un tiempo de cinco minutos la señora Villanueva.

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: En aras de la brevedad, señor Presidente, si me permite

hablar desde el escaño, pretendíamos la retirada del artículo veintiuno que hace referencia a la transformación de unas plazas vacantes de farmacéuticos titulares. Consideramos que el contenido de este artículo debía ser tratado en otro lugar que no fuera la Ley presupuestaria. Está pendiente la modificación de la Ley de zonificación y entendíamos que sería más lógico tratarla allí. No vamos a tratar la cuestión de fondo, ni de las funciones ni de las consideraciones acerca de los titulares ni de las labores ejercidas hasta el momento, sino simplemente solicitamos que sea retirado para ser trasladado, para su legislación, a otro lugar.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Se abre un turno a favor. Turno en contra. Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias, señor Presidente. De todas maneras no coincide en este caso la motivación que presenta la Portavoz de Unión del Pueblo Navarro con la motivación que presentaba en la enmienda que se debatió precisamente en Comisión. Allí no importaba el lugar en que se podía debatir este tema como el fondo, que significa precisamente la reconversión de estas plazas. Y en ese sentido ya en el Presupuesto del año 87 apareció este mismo aspecto con la misma redacción, concretamente en el artículo 18. Vuelve a aparecer en el actual artículo 21 del Presupuesto. ¿Por qué? Simplemente porque nos parece que esta reconversión de las plazas está favoreciendo la salud pública, está favoreciendo lo que realmente puede necesitar e interesar a la Administración pública, porque se trata de pedir que tengan farmacia abierta al público y que puedan dedicar la jornada normal de trabajo a las funciones de salud pública que vienen descritas en el artículo 20 del Decreto foral del 86, de 30 de mayo, que regula las estructuras de atención primaria. Y debe advertirse que esto no supone ninguna supresión de oficinas de farmacias sino una reconversión ya que, en todo caso, aquellas que se trasladan al sector público, pueden pervivir como privadas. En este sentido nos parece que debemos mantener el artículo veintiuno y que no merece la pena sacarlo de aquí, que se siga manteniendo en función de la realidad social que está produciendo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Otano. Hay turno de réplica. Señora Villanueva, por favor.*

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: *Señor Otano, usted está confundiendo lo que es la farmacia asistencial, la cual viene regulada por una norma del Estado y en la cual en nada tienen que intervenir la Diputación Foral ni el Gobierno de Navarra. Las funciones de titulares, que tienen una peculiaridad en Navarra, efectivamente, están condicionadas a que tengan dispensación de medicamentos al público. Estas funciones están desarrolladas por los farmacéuticos libres, es decir, por aquella parte de la profesión que ejerce su trabajo en lo que*

consideramos ejercicio libre de la profesión, y no tienen nada que ver con las funciones de titulares. En la Ley de zonificación tengo que advertirles que yo misma negocié y traté con el señor Consejero en aquel momento las funciones que debían ser adjudicadas a los que consideramos que eran titulares sin oficina de farmacia, situación que no se contempla todavía en la legislación general del Estado, y que por lo tanto tendría que dar lugar a una nueva recalificación. Pero da la casualidad de que en este momento está pendiente la Ley de zonificación, en la cual se espera que haya serias modificaciones en cuanto a lo que son los partidos sanitarios y los partidos farmacéuticos; por lo tanto pienso que, si verdaderamente va a haber una modificación, muchas de estas plazas tendrían que seguir permaneciendo como de titulares farmacéuticos con oficina de farmacia. No me voy a extender ahora en la situación actual de la farmacia en Navarra, de lo cual tendríamos mucho que hablar; entiendo que es más lógico y más cauto dejar la adjudicación de los farmacéuticos titulares y, una vez que esté verdaderamente cumplida la función asistencial en cuanto al suministro de medicamentos, con el resto de las plazas que quedarán hacer un planteamiento de salud pública y de asistencia pública por parte de los farmacéuticos, los cuales podrían verdaderamente colaborar en este sentido. Pero entiendo que mientras no se determine previamente aquello, que además de alguna manera el Gobierno de Navarra está trasgrediendo en cuanto a la concesión de oficinas de farmacias sin titulares, creo que sería más cauto dejarlo para después.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Seguidamente, y una vez terminado el debate, vamos a proceder a la votación de la enmienda número noventa. Se inicia la votación. (PAUSA.) Terminada la votación. Por favor, resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 16; votos en contra, 24; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número noventa. Se procede a la votación del texto del artículo veintiuno. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *19 votos a favor; 14 votos en contra; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo veintiuno. Vamos a ver el último artículo de esta noche, que es el artículo veintidós para el cual hay una enmienda presentada por el Grupo parlamentario Eusko Alkartasuna, cuyo portavoz tiene la palabra durante cinco minutos para defender esta enmienda número 91. Señor Cíaurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Señor Presidente, señorías, espero y deseo no agotar los cinco minutos de que dispongo para defender la enmienda, y también espero y deseo que los ánimos estén más*

templados que en el asunto de las guardias médicas para hablar de otro tipo de guardias, de las de personas que tenemos más cerca, nuestros policías forales, que creo que merecen una consideración, aunque sea en este último tramo de la tarde, de su situación y de lo que nosotros creemos que significa esta enmienda. Debo recordar, porque es fundamental, que en el debate de la Ley de policías de hace menos de un año, tanto el Grupo de UPN como nuestro Grupo, Eusko Alkartasuna, defendieron, creo que entonces sin ninguna clase de resultado pero desde luego con ahinco y con ganas de luchar por algo que creíamos que era propio de Navarra, la competencia de la Policía Foral en materia de carreteras como una competencia exclusiva. En la defensa de aquella Ley de policías y de esa competencia todos los grupos coincidimos en algo importante y creo que tiene que ver también con esta enmienda. Coincidimos en que era absolutamente necesario reforzar el cuerpo de Policía Foral de Navarra e incluir la posibilidad de que esas competencias que entonces no se entendieron como exclusivas se fueran asumiendo, aunque fuera de forma paulatina, porque era bueno y necesario para Navarra. En aquella discusión, el entonces Portavoz del Partido Socialista se oponía a nuestra enmienda, también defendida por UPN, pero decía al final de su intervención que el sentido de aquella oposición era que deseaban que el Gobierno siguiera trabajando en la consecución, el día de mañana, de un convenio por el cual pudiera llevarse a cabo la función de esta competencia a través de la Policía Foral; e incluso también decía el Portavoz a su Gobierno que apoyase desde la Cámara, en el momento oportuno, la atribución de todos los medios tanto humanos como físicos para que pudiera esto realizarse, cosa que entonces veía inviable. Nosotros hemos pretendido llamar la atención sobre algo que nos parece muy significativo; hace unos días, en el periódico «El País», en ese apartado de las nuevas autonomías, hablando sobre Navarra el periodista que hacía la información decía o dejaba entrever que el Gobierno de Navarra no tenía ningún interés en asumir este tipo de competencias; pero es que ése no es un dato que pueda decirse que es subjetivo, del propio periodista, es que cuando se trató de hacer un cuerpo de policía que tuviera algún sentido el año pasado se convocaron y se obtuvieron 57 ó 60, no sé cuantas plazas, para ir incrementando las labores de la Policía Foral, y este año nos encontramos en los Presupuestos con que se han reducido a treinta plazas las que se tratan de utilizar. Entonces yo le pregunto al Gobierno con claridad si hay ese deseo de asumir nuevas competencias, si las competencias de tráfico también están en la mente de todos que se asuman para Navarra, ¿cuántos años necesitaríamos, a treinta policías por año, para que pudiéramos asumir esta competencia? El problema no es una cuestión de simple número, el problema no es una cuestión presupuestaria. El artículo veintidós, cuando habla de este tema, dice que se convocan treinta plazas para puestos de

policía sin consignación presupuestaria; por tanto, ni afecta al pacto, ni afecta a los Presupuestos ni modificamos nada, absolutamente nada. Se trata de poner de manifiesto una voluntad expresa de que la Policía Foral tenga unas competencias en las que en definitiva decíamos que estábamos todos de acuerdo. Pero es que además hay otro dato importante que también hay que poner de relieve. Para las competencias que hoy está ejercitando la Policía Foral, el Sindicato de Policía Foral de Navarra ha entregado, creo que a todos los grupos parlamentarios, así lo dice en su escrito, un comunicado en el que pone de manifiesto que ya hoy les es prácticamente imposible hacer frente a las situaciones derivadas de las competencias que tienen asumidas, juegos, espectáculos, protección de personalidades, vigilancia de edificios, servicio de atestados, mayor presencia en las carreteras, etcétera. Dice que los treinta nuevos policías son absolutamente insuficientes para hacer esta labor y dice, por tanto, que es necesario el aumento a un número también importante. Por tanto, nosotros entendemos que hay un trasfondo en la cuestión, que se trata de impedir desde Navarra que no haya ninguna posibilidad de asumir nuevas competencias en este tema; y yo llamaría la atención sobre lo que dijo al discutir esta Ley de policías el Portavoz de UPN para este caso en concreto, y le diría que reflexionara sobre si realmente se puede hacer una policía que asuma competencias que tiene hoy Navarra o que debe tener como esas competencias de tráfico que han sido históricamente exclusivas de Navarra y que ya no lo son; que se haga esa reflexión para que se ponga de manifiesto si hay una voluntad política real de asumir esas competencias o no existe ninguna clase de voluntad política, porque el número de policías forales es posible fijarlo y es posible formarlos, ya se ha hecho con 57 ó 60 en la legislatura anterior, y creemos que reducirlos a treinta pone de manifiesto este planteamiento cicatero en las propias transferencias que tenemos asumidas y cicatero también en la perspectiva de lo que debemos asumir para Navarra. Por tanto considero que es una enmienda que no va a afectar ni afecta para nada al contenido del Presupuesto pero que pone o debe poner de manifiesto esa voluntad de asumir esas competencias y de por lo menos ejercitar con dignidad las que tenemos hoy ya asumidas. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ciáurriz. Turno a favor. Turno en contra. Señor Otano, tiene la palabra.

SR. OTANO CID: Muchas gracias, señor Presidente. Comenzar a hablar de lo que ha sido la Policía Foral durante muchos años significaría admitir una visión que cada grupo parlamentario puede tener, coincidente además, la situación de una Policía Foral más o menos degradada en su haber normal y diario. Conscientes de ello yo creo que el Partido Socialista, y el Gobierno socialista, claro está, ha llevado a cabo lo que puede ser ese proceso de estabilización del cuerpo de Policía Foral asu

miendo, por una parte, el marco jurídico, trayendo como trajo aquí a esta Cámara, creo que hace dos años, la Ley de Policía y por lo tanto dotando ya a ese sector de un marco jurídico concreto; y por otra parte asumiendo también aquella voluntad que se manifestó en el debate de la Ley de Policía de llevar a cabo el proceso de asunción de las competencias, ese proceso que lógicamente no puede ser labor de un día sino que tiene que ser labor de una negociación; y en ese sentido, como reconoce muy bien el Portavoz de Eusko Alkartasuna, ya aparecen en la oferta pública de empleo, creo que del año pasado, esos cincuenta, más o menos, puestos para la Policía Foral, y aparecen también estos nuevos treinta puestos para la Policía Foral en el proyecto de Presupuestos, y aparecen también creo recordar que once policías existentes en estos momentos en atención a la seguridad del Hospital de Navarra, y que por una enmienda presentada por el Grupo socialista y apoyada creo que por todos los grupos parlamentarios van a ser sustituidos por una empresa de seguridad con la intención expresa, dicha así en el debate de Presupuestos, de que esos once policías forales pasen a engrosar la atención y seguridad en las carreteras de Navarra. En ese sentido se está demostrando que si bien para unos puede ser un proceso lento, a otros nos parece un proceso lo suficientemente adecuado de atención al sector policial, desde el punto de vista foral, tanto en el marco jurídico como en el marco de la prestación de todos los servicios físicos y humanos que se necesitan. Lógicamente esto no puede hacerse en un día y por tanto el proceso debe continuar.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Otano. Turno de réplica. Señor Cíaurriz.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Señor Presidente, si me lo permite hablaré desde el escaño. Yo quisiera replicar en dos partes, por una parte al señor Otano sobre lo que acaba de decir; el proceso no es que a unos nos parezca lento y a otros rápido, sino que es una pura paralización. Cuando el señor Colín, Consejero de la Presidencia, dijo en los Presupuestos, en la Comisión anterior, que se trataba de cubrir con estas treinta plazas y esas once del servicio del hospital las vacantes, las bajas, etcétera, hablaba de lo que había entonces pero que no avanzaba absolutamente nada en el planteamiento de asunción ni de nuevas transferencias ni de enlace con las antiguas. En cualquier caso, a una media de treinta plazas por año —y a lo mejor el año que viene no hay plazas de policías porque se sacarán de bomberos— nos harían falta a lo mejor diez, veinte o treinta años para poder asumir las competencias de tráfico; porque luego se dirá, y esto es la pescadilla que se muerde la cola, que no hay medios materiales ni medios humanos para asumir las competencias. El problema en el fondo está, y yo creo que ésa es la clave del asunto, en que no se quieren asumir esas competencias, y no solamente no se quieren asumir sino que no se quiere plantear tampoco el cubrir las necesidades actuales.

Y contestaría también al silencio de UPN diciendo que si hace un año éste era un planteamiento de absoluto rigor, desde hace un año no han cambiado las circunstancias sino a peor para este cuerpo. Este es un tema que no he visto que esté en el pacto por ningún sitio, porque me lo he vuelto a releer; tampoco es un tema que suponga ninguna modificación presupuestaria. Por tanto, o hay más cosas dentro del pacto o si no me tendrán que explicar cómo han podido cambiar tan radicalmente habiendo dicho hace un año que Navarra tenía que asumir las competencias exclusivas en materia de tráfico y a la mayor brevedad posible y afirmando ahora que a lo mejor dentro de veinte años podemos tener cincuenta policías más en las carreteras y que por tanto no hay que asumir esas competencias. No estamos discutiendo si tiene que ser con convenio o sin convenio; lo que tenemos que hacer desde Navarra es crear la infraestructura, y la infraestructura supone crear plazas que vayan a más y no que vayan a menos como ocurre ahora. Porque le diré al señor Otano que bastantes de los policías que había antes, con la Ley de Policías cambiaron de puesto de trabajo y por tanto se redujo el número de los que había, es decir, que estamos peor que hace dos años.

SR. PRESIDENTE: Terminado el debate vamos a proceder a la votación de la enmienda número 91. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 8 votos a favor; 30 en contra; 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 91. A continuación votamos el artículo veintidós. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 31 votos a favor; 9 en contra; 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 22. Señorías, se suspende...

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, antes de que su señoría suspenda la sesión, una cuestión de orden. Quiero poner de manifiesto para el gobierno de su señoría y el buen orden de las preparaciones e intervenciones del resto de los grupos, que nuestro grupo anuncia la retirada de las siguientes enmiendas: 351, 354, 357, 358, 361, 371, 378, 404, 418 y 469.

SR. PRESIDENTE: Se toma nota y además se agradece, porque así todos se han enterado para ir preparando sus planteamientos. Mañana a las nueve y media de la mañana, mañana por la mañana a las nueve y media de la mañana se reanudará la sesión que se suspende en este momento.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 50 MINUTOS.)